

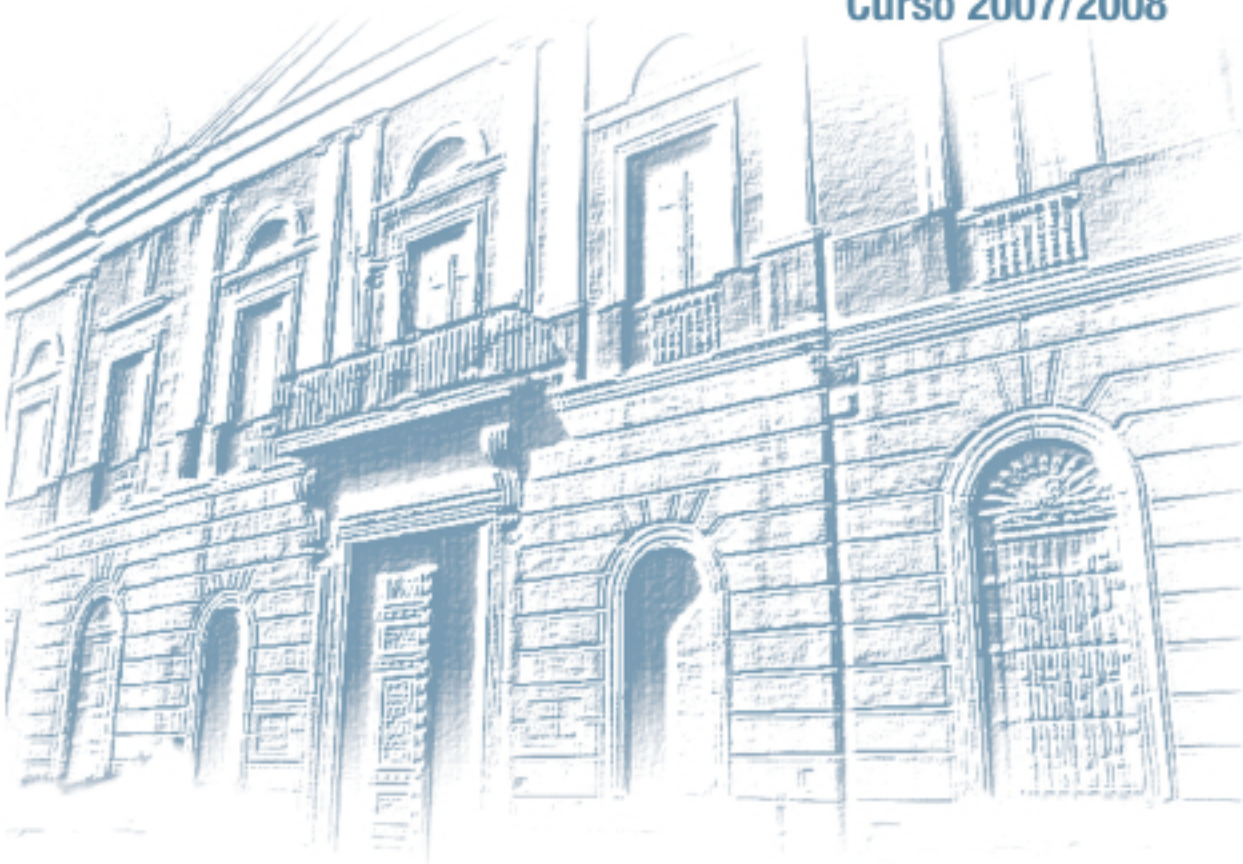


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

# Informe sobre el estado y situación del sistema educativo

Curso 2007/2008



[educacion.es](http://educacion.es)

# **Informe sobre el estado y situación del sistema educativo**

**Curso 2007-2008**



**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN**

**CONSEJO ESCOLAR  
DEL ESTADO**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Consejo Escolar de Estado

Edita:  
© Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del Ministerio:  
[educacion.es](http://educacion.es)

Fecha de edición: 2009  
NIPO: 660-09-113-X

Depósito Legal: M-29719-2009

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

# PRESENTACIÓN

---

El Consejo Escolar del Estado, en la sesión plenaria de 4 de junio de 2009, ha debatido y aprobado el Informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo español correspondiente al curso 2007/2008. Con ello, el máximo órgano consultivo y de participación de las enseñanzas no universitarias cumple con su función de participación en la programación general de la enseñanza. Este informe es el vigésimo segundo desde que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, crease el Consejo Escolar del Estado asignándole el cometido de elaborar, aprobar y hacer público dicho informe en cada curso académico. El presente ha sido fruto de un intenso trabajo y de la integración de las aportaciones generosas y constructivas de los distintos sectores directamente implicados en la educación que están representados en el Consejo. Quiero mostrar mi agradecimiento al conjunto de los consejeros y consejeras porque en este curso hemos logrado, gracias al esfuerzo de todos, aprobar el informe del curso pasado antes de finalizar el actual.

De la lectura atenta y el análisis del contenido del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en el curso 2007-2008* se puede extraer una síntesis que permite delimitar cuáles son los retos más importantes de la educación española, que coinciden en señalar los sectores representados en este órgano supremo de participación en la programación general de la enseñanza, así como las actuaciones urgentes que es preciso acometer para afrontarlos con éxito:

1ª Que se produzca un incremento sustancial en los Presupuestos para el 2010 de la inversión en educación reconociendo así que es la mejor inversión de futuro en época de crisis y utilizar los recursos del *PlanE* para mejorar, además del empleo, la infraestructura escolar como patrimonio y reflejo de la ciudadanía.

2ª Que la Conferencia Sectorial de Educación adopte las medidas pertinentes para que se cumpla el *Plan Educa3*, se cubra la demanda de plazas para el primer ciclo de la Educación Infantil y se garantice la calidad y el carácter educativo de esta etapa.

3ª Que la Conferencia Sectorial de Educación fije prioridades entre las actuaciones previstas en el *Plan de Prevención del abandono escolar* y que

las Administraciones educativas adopten las medidas oportunas para que todos los alumnos obtengan al menos la certificación de PCPI y, en todo caso, se certifiquen las competencias básicas adquiridas a aquellos alumnos que hayan completado su escolaridad obligatoria y no hayan obtenido la titulación de secundaria obligatoria, para evitar que salgan del sistema educativo sin ninguna certificación.

4ª Que la Conferencia Sectorial de Educación impulse de forma decidida un sistema integrado y flexible de Formación Profesional y desarrolle el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales así como la Red de Centros de Nuevas Oportunidades, polo de atracción para las personas adultas. Todo ello a fin de aumentar significativamente la tasa de titulados en educación secundaria postobligatoria, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

5ª Que las Administraciones competentes utilicen los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales para establecer prioridades cuando se adopten las oportunas medidas de mejora del sistema educativo y para dinamizar el trabajo en los centros y en las aulas.

6ª Que las Administraciones competentes no escatimen esfuerzos y recursos para garantizar la actualización y mejora de la formación inicial del profesorado e impulsen con urgencia la implantación de los grados de Infantil y Primaria y el master de Secundaria, y que velen para que la parte práctica de la formación se imparta con calidad y rigor.

7ª Que la Presidencia del Consejo solicite al Ministerio de Educación la elaboración, para el próximo curso, de los indicadores que permitan conocer la evolución de las actuaciones emprendidas en los temas que se han considerado prioritarios con objeto de que el próximo informe pueda hacerse eco de los avances registrados.

Estamos casi en la víspera de que España ostente la Presidencia de la Unión Europea en el primer semestre del año 2010, momento de hacer balance de nuestra situación respecto a los diferentes objetivos que se fijaron en la Estrategia de Lisboa. Es obligado un esfuerzo importante por parte de todos –Administraciones, centros docentes y comunidad educativa– para lograr alcanzar dichos objetivos en los aspectos que sean posibles y para mejorar nuestros resultados en aquellos otros en los que todavía nos encontramos muy alejados de la meta prevista

En consecuencia, consciente del valor añadido que significa lograr alcanzar un notable grado de consenso, el Consejo Escolar del Estado demanda a las autoridades, a la comunidad educativa y a sí mismo un generoso esfuerzo para cooperar en favor de la mejora de la educación. Por esta razón, las actuaciones urgentes que se solicitan tienen la fuerza de venir propuestas no por uno o varios sectores, sino de constituir las aspiraciones de la comunidad educativa en su conjunto para lograr la estabilidad y eficacia del sistema educativo. Así, el Consejo insta al Ministerio de Educación, a la Conferencia Sectorial de Educación, a todas las Administraciones educativas, a las Instituciones, Organismos y a la sociedad en general para que, con el grado de competencia y responsabilidad que a cada uno le corresponde, conviertan a la educación en la máxima prioridad, ya que la inversión en educación reporta beneficios individuales y sociales que revierten en el bienestar social con un efecto multiplicador.

#### *Aspectos formales y contenidos del presente Informe*

Se ha mantenido una estructura similar a la de los cursos anteriores para focalizar la atención sobre los aspectos que se consideran más relevantes del curso académico objeto de análisis sin perder la riqueza de datos y matices que representa la información estadística y documental. Además, si ya el curso pasado las propuestas de mejora que el Pleno ha aprobado se publicaron tanto en castellano como en las lenguas cooficiales del Estado, para facilitar su mayor difusión e incrementar las posibilidades de influencia institucional de la comunidad educativa, este curso se incorpora también la publicación en inglés de las mismas.

En el *Apartado I* se incluye el análisis de los acontecimientos más destacados del curso.

En el *Apartado II* se mantienen seis capítulos con los seis aspectos más relevantes de nuestro sistema y su comparación internacional y se ha añadido uno nuevo, relativo a la participación, que incluye las conclusiones del décimo octavo Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, realizado en Bilbao y organizado por el Consejo Escolar del País Vasco, que tuvo como tema de trabajo monográfico las *competencias básicas*. En cada uno de estos capítulos se incluyen aquellas *propuestas de mejora* que el Consejo Escolar del Estado estima conveniente elevar a las Administraciones educativas.

En el *Apartado III* se recoge toda la información estadística y documental, clasificada por epígrafes con la estructura de cursos anteriores, para facilitar la localización de datos y su comparación y se mantiene el apartado específico dedicado a Ceuta y Melilla.

Toda la información contenida en los apartados descritos está incorporada al CD que acompaña a la publicación en papel. Por su parte, las propuestas de mejora que complementan cada uno de los aspectos más relevantes de la educación española (Educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación postobligatoria, Convivencia e igualdad y Participación) se completan con otras propuestas de mejora de carácter general y comunes a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias. Este conjunto de propuestas se publica en una separata a la que se pretende dar la mayor difusión posible.

*Carmen Maestro Martín*

Presidenta del Consejo Escolar del Estado

# ÍNDICE

---

	Página
<b>Presentación</b>	
<b>Relación de Consejeros y Consejeras .....</b>	13
<b>I. Aspectos más destacados del curso 2007/2008 .....</b>	19
<b><i>Propuestas de mejora de carácter general .....</i></b>	40
<b>II. Análisis de algunos de los temas más importantes del sistema educativo a la luz de los objetivos de 2010 .....</b>	43
1. Educación infantil: importancia de esta etapa para conseguir la calidad y la equidad del sistema educativo .....	45
2. Educación primaria: prevención de las dificultades de aprendizaje y necesidad de apoyo y refuerzo educativo .....	59
3. Educación secundaria obligatoria: el éxito de todo el alumnado como objetivo .....	71
4. Enseñanzas postobligatorias: incremento de las tasas de titulación en Bachillerato y Formación Profesional .....	103
5. El gasto educativo: acercamiento a la media de la UE y la OCDE .....	139
6. La convivencia y la igualdad en los centros educativos .....	161
7. Participación educativa .....	183
<b><i>Propuestas de mejora comunes a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias .....</i></b>	193
<b>III. Información estadística y documental. Curso 2007/2008<sup>(1)</sup> .....</b>	197

---

<sup>(1)</sup> La información correspondiente a este apartado del Informe se incorpora en el CD que acompaña a esta publicación.



### **1. La calidad y la equidad en el sistema educativo**

- 1.1. La calidad de la educación
- 1.2. La investigación y la innovación educativa
- 1.3. El alumnado con necesidades educativas especiales
- 1.4. El alumnado con integración tardía en el sistema educativo
- 1.5. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales
- 1.6. La Escuela Rural
- 1.7. Becas y ayudas al estudio
- 1.8. La convivencia y la igualdad en los centros educativos

### **2. Las enseñanzas y su ordenación**

- 2.1. La Educación infantil
- 2.2. La Educación primaria
- 2.3. La Educación secundaria obligatoria
- 2.4. El Bachillerato
- 2.5. La Formación Profesional
- 2.6. Las enseñanzas de idiomas
- 2.7. Las enseñanzas artísticas
- 2.8. Las enseñanzas deportivas
- 2.9. La Educación de personas adultas
- 2.10. Las lenguas oficiales en el sistema educativo
- 2.11. La enseñanza de la religión
- 2.12. Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros

### **3. El Alumnado**

- 3.1. El Alumnado en los niveles escolares de régimen general del sistema educativo
- 3.2. La transición del sistema educativo al mundo laboral

### **4. El Profesorado**

- 4.1. El Profesorado de centros públicos: A) Plantillas; B) Oferta de Empleo Público; C) Provisión de Puestos de Trabajo; D) La Mesa Sectorial de Negociación

4.2. El Profesorado de centros privados: A) Centros concertados y no concertados: Plantillas; B) Centros concertados y no concertados: Negociación colectiva

4.3. Otros aspectos relativos al profesorado

4.4. La formación inicial y permanente del profesorado

#### **5. Los centros docentes**

5.1. La organización y el funcionamiento de los centros

5.2. Los órganos unipersonales y colegiados de gobierno de los centros docentes

5.3. Los centros públicos

5.4. Los centros privados concertados

5.5. Los centros privados no concertados

5.6. Los servicios complementarios

5.7. El Personal de Administración y Servicios

#### **6. La participación educativa**

6.1. La participación y el asociacionismo estudiantil

6.2. La participación y el asociacionismo de padres y madres de alumnos

6.3. Los Consejos Escolares Institucionales

6.4. La Red Europea de Consejos de Educación (EUNEC)

#### **7. La cooperación política y administrativa**

7.1. La cooperación internacional

7.2. La participación de España en los programas educativos de la Unión Europea

7.3. La cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas

7.4. La Conferencia Sectorial de Educación

7.5. La Alta Inspección educativa e inspección educativa en el ámbito de gestión del MEPSYD

7.6. La cooperación de las Corporaciones Locales

#### **8. El gasto en educación**

#### **9. Ámbito de gestión territorial del MEPSYD**

9.1. La educación en el exterior

9.2. Ceuta y Melilla

## **10. Normativa en materia de educación escolar. Dictámenes del Consejo Escolar del Estado**

### **Votos particulares<sup>1</sup>**

---

<sup>(1)</sup> Los **Votos particulares** se incorporan en el CD que acompaña a esta publicación, junto con las valoraciones que al respecto han realizado los Consejeros y Consejeras.

**Nota referida a todo el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo:** A lo largo de este Informe se ha intentado utilizar términos que pudieran servir para designar a grupos formados por personas de ambos géneros. No obstante, dadas las características y extensión del mismo, no resulta aconsejable la utilización en exclusiva de dichos términos, ya que ello podría revertir en perjuicio de la necesaria agilidad y flexibilidad que debe acompañar al lenguaje, evitándose rigideces y repeticiones no necesarias.

Por ello, junto a dichos términos se han utilizado asimismo términos masculinos que, en la lengua castellana, asumen la función de designar no sólo a grupos formados por integrantes de género masculino, sino también de género femenino. No existe, como no podía ser de otra forma, intencionalidad discriminatoria alguna ni uso sexista del lenguaje, recogiendo, con ello, la atribución de significados que realiza el uso diario de la lengua castellana y potenciando así la fluidez del lenguaje que, de otra manera, resultaría de difícil consecución.

# RELACIÓN DE CONSEJEROS

---

## PLENO

### PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Carmen Maestro Martín

### VICEPRESIDENTE:

D. Patricio de Blas Zabaleta

### PROFESORES DE ENSEÑANZA PÚBLICA:

D. José Gabriel Barral Sánchez	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Loranca Irueste
D. José Campos Trujillo	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Martín Martín
D. Francisco J. Carrascal García	D. Eliseo Moreno Burriel
D. Nicolás Fernández Guisado	D. Manuel Pascual Serrano
D. José Luis López Belmonte	D <sup>a</sup> Beatriz Quirós Madariaga
D. Carlos López Cortiñas	D. Augusto Serrano Olmedo

### PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIVADA:

D. Antonio Amate Cruz	D. Juan Bautista Martínez Martínez
D <sup>a</sup> Nieves Cenzual Muñoz	D <sup>a</sup> Paloma Martínez Navarro
D <sup>a</sup> Ana Crespo Pastor	D. Jesús Pueyo Val
D. Adrián Martín Sánchez	D. Francisco Virseda García

### PADRES DE ALUMNOS:

D. Luis Carbonel Pintanel	D. José Luis Pazos Jiménez
D <sup>a</sup> Carmen Castells Miró	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Pintos Mota
D. Eduardo García Amenedo	D. José Antonio Puerta Fernández
D <sup>a</sup> Milagros Jonte Vázquez	D. Pedro Rascón Macías
D. Fernando Martín Martínez	D <sup>a</sup> Encarna Salvador Muñoz
D. José Manuel Martínez Vega	D <sup>a</sup> Sara Inés Vega Núñez

### ALUMNOS:

D. Raúl Almarcha Cañas	D. Raúl Rivas Serrano
D. John David Babyack Hernández	D <sup>a</sup> Rebeca Ruiz Barqueño
D. Tohil Delgado Conde	D. Carlos Javier Ruiz Yébenes
D <sup>a</sup> Beatriz García Rubio	D. Álvaro Vermoet Hidalgo

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE CENTROS DOCENTES:**

D. Luis Fernández Martínez                      D. Manuel Gil Mellado  
D<sup>a</sup> Ascensión García Navarro                      D<sup>a</sup> Pilar Matilde Llorente Pérez

**TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS:**

D. José Díaz Arnau                                      D. Gregorio Romera Ramos  
D. Manuel de Castro Barco                              D. Carlos Ruiz Fernández

**ORGANIZACIONES SINDICALES:**

D<sup>a</sup> Begoña Ayarzagüena Sanz                      D. Fco Xesús Anxo Louzao Rodríguez  
D. Salvador Bangueses Bangueses                      D. José Mario Rodríguez Alvaríño

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:**

D<sup>a</sup> Isabel Bazo Sánchez                              D. Jesús Núñez Velázquez  
D. Juan M<sup>a</sup> Menéndez-Valdés Álvarez                      D<sup>a</sup> Rosario Vega García

**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO:**

D. José Canal Muñoz                                      D. Felipe Pétriz Calvo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Molina de Juan                              D<sup>a</sup> Fátima Rojas Cimadevilla  
D<sup>a</sup> Leonor Moral Soriano                                      D. Manuel F. Septiem Navarro  
D<sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez                                      D. Miguel Soler Gracia

**UNIVERSIDADES:**

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres                      D. Jesús Jiménez Sánchez  
D. Juan Antonio Gómez Trinidad                      D. Julio Lafuente López

**ENTIDADES LOCALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Castillo Castillo                      D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez González  
D. Bienvenido Nieto Nieto                              D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Muñoz

### **PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO:**

D <sup>a</sup> Irene Balaguer Felip	D. José Antonio Martínez Sánchez
D. Luis Balbuena Castellano	D. Enric Puig Jofra
D <sup>a</sup> Josefina Cambra i Giné	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luz Sanz Escudero
D. José Joaquín Carrión Candel	D. Carlos Sierra Sosa
D. Patricio de Blas Zabaleta	D <sup>a</sup> Marina Subirats Martori
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Rosa de la Cierva y de Hoces	D <sup>a</sup> Ana Viera Sánchez

### **GRUPO REPRESENTACIÓN DE LA MUJER:**

D <sup>a</sup> Teresa Blat Gimeno	D <sup>a</sup> Altamira Gonzalo Valgañoz
D <sup>a</sup> Enriqueta Chicano Javega	D <sup>a</sup> Ana Rubio Castro

### **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS:**

D <sup>a</sup> Milagros Blanco Pardo	D. Luis Navarro Candel
D <sup>a</sup> Pilar Calero López	D. Pedro Ortega Marhuenda
D. Pere Carrió Villalonga	D. José Manuel Rivas Yáñez
D. Pere Darder i Vidal	D. Juan Carlos Rodríguez Santillana
D. Miguel A. Gallo Rolanía	D <sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra
D. Ernesto Gómez Rodríguez	D <sup>a</sup> Carmen Solano Carreras
D. Juan Iglesias Marcelo	D. Orlando Suárez Curbelo
D. Francisco López Rupérez	D <sup>a</sup> Teresa Úcar Echagüe
D. Konrado Mugertza Urkidi	

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis de la Monja Fajardo

## **COMISIÓN PERMANENTE**

### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Carmen Maestro Martín

### **VICEPRESIDENTE:**

D. Patricio de Blas Zabaleta

### **CONSEJEROS:**

Administración Educativa	D. José Antonio Martínez Sánchez
D. Luis Balbuena Castellano	D. José Manuel Martínez Vega
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Castillo Castillo	D. Juan M <sup>a</sup> Menéndez Valdés Álvarez
D <sup>a</sup> Enriqueta Chicano Javega	D. Pedro Rascón Macías
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Rosa de la Cierva y de Hoces	D. José Mario Rodríguez Alvariño
D. Tohil Delgado Conde	D. Carlos Ruiz Fernández
D <sup>a</sup> Ascensión García Navarro	D. Carlos Javier Ruiz Yébenes
D. Jesús Jiménez Sánchez	D <sup>a</sup> Encarna Salvador Muñoz
D. Carlos López Cortiñas	D. Augusto Serrano Olmedo
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Martín Martín	D. Francisco Vírseda García
D <sup>a</sup> Paloma Martínez Navarro	

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis de la Monja Fajardo

## **PONENCIA DE ESTUDIOS**

### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Carmen Maestro Martín

### **CONSEJEROS:**

D. José Canal Muñoz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Castillo Castillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa de la Cierva y de Hoces

D. Tohil Delgado Conde

D<sup>a</sup> Ascensión García Navarro

D<sup>a</sup> Encarna Salvador Muñoz

D. Augusto Serrano Olmedo

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis de la Monja Fajardo





## **I. Aspectos más destacados del curso 2007/2008**



## 1. Comienza la implantación de la LOE

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que estableció el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el curso 2007/2008, sobre el que versa este informe, entraron en vigor los  *cursos 1º y 2º de Educación Primaria y 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria*. Este hecho supuso la extinción de los cursos equivalentes de la LOGSE y la introducción consiguiente de las novedades que aportaba la nueva ley. Entre ellas hay que mencionar la preocupación explícita por el logro de las competencias básicas establecidas en la Ley, la enseñanza de una lengua extranjera desde los seis años y la presencia de la nueva materia Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos en la ESO en aquellas Comunidades autónomas en las que dicha materia se imparte en tercer curso. Algunas familias han presentado objeción de conciencia ante esta materia de carácter obligatorio y los tribunales de justicia se han pronunciado de forma diferente en unas Comunidades y en otras<sup>1</sup>.

En el aspecto normativo, y con algunos meses de retraso respecto al calendario, el Consejo de Ministros aprobó, el 2 de noviembre de 2007, el  *Real Decreto por el que se regula el Bachillerato* al que nos referimos ya en el informe del año anterior. A lo largo del curso, las Comunidades Autónomas pudieron desarrollar los correspondientes currículos. Como preveía la LOE, la estructura del Bachillerato comprende tres modalidades: “Artes”, “Ciencias y tecnología”, y “Humanidades y Ciencias Sociales”. La modalidad de Artes incluye, a su vez, dos vías diferentes: la de “Imagen, Artes plásticas y Diseño”, similar a la actual, y una nueva opción referida a “Música, Danza y Artes escénicas”. Las materias que lo componen son de tres tipos: “comunes” a todas las modalidades y vías, “propias de modalidad” y, finalmente, “materias optativas”. Las novedades más notables consisten en la introducción de las dos nuevas materias comunes previstas en la LOE: “Ciencias para el mundo contemporáneo” y “Filosofía y ciudadanía”.

---

<sup>1</sup> Durante el período de elaboración y aprobación del presente Informe, el Pleno de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha resuelto en sendas sentencias 11.02.2009 cuatro de los recursos de casación interpuestos en los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Asturias. En ellas el Tribunal Supremo declara no haber lugar a la objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y establece el deber de neutralidad del Estado en lo que se refiere a la formación moral.

La duración se establece, como viene ocurriendo desde la LOGSE (1990), en dos cursos académicos. Igualmente, las condiciones para la promoción de curso y la obtención del título son las mismas que se establecieron en 1990: superar todo el curso o suspender, como máximo dos materias de primero, y superar todas las materias de los dos cursos, respectivamente. Sin embargo, sobre este punto de la promoción a segundo curso, el Real Decreto introduce una novedad. Aplicando un criterio que viene siendo común en la Universidad, en la Formación Profesional y en el propio Bachillerato, tal como se cursa en el CIDEAD, el artículo 14.2 del Real Decreto ofrece al alumnado que hubiera suspendido tres o cuatro materias de primero la posibilidad de optar entre repetir el curso en su totalidad o matricularse de aquellas materias y ampliar esa matrícula con dos o tres materias de segundo, en los términos que determinen las administraciones educativas. De igual forma, ese mismo artículo 14, en su apartado 3, permite al alumnado de primero y segundo curso que hubieran tenido evaluación negativa en algunas materias matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias aprobadas. Algunas voces han alertado sobre la previsible complejidad con que han de enfrentarse los equipos directivos de los centros para organizar los grupos con alumnado que se acoja a la nueva modalidad de repetición que se les ofrece<sup>2</sup>.

Finalmente, en el curso 2007/2008, cumpliendo lo establecido en el Real Decreto de Calendario, se han implantado las *Enseñanzas elementales* y los cuatro primeros cursos de las *profesionales de Música y Danza*, el *Grado medio de Artes Plásticas y Diseño*, y los *niveles Básico e Intermedio de las Escuelas Oficiales de Idiomas*. En el ámbito de la *Formación Profesional*, ha continuado el desarrollo normativo tanto de las nuevas *titulaciones*, como el de las *cualificaciones*, en orden a completar el Catálogo Nacional establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 12 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional. En este sentido, se han elaborado 12 títulos de Grado Medio y otros tantos de Grado Superior, correspondientes a nueve familias profesionales. Igualmente, se han aprobado 131 nuevas cualificaciones correspondientes a las diferentes familias profesionales.

---

<sup>2</sup> Durante el período de elaboración y aprobación del presente Informe, la Sentencia de la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de 2 de febrero de 2009 ha declarado nulo y dejado sin efecto el artículo 14.2, relativo a la permanencia de un año más en el mismo curso de Bachillerato, del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

## 2. Situación de la educación española respecto a los objetivos de la UE para 2010

Como se señalaba en informes precedentes, desde el curso 2005/2006, en un sistema educativo descentralizado, como es el español, la consecución de los objetivos previstos en la “Estrategia de Lisboa” en el año 2000, es tarea que compete al conjunto de las Administraciones educativas. Por eso, es la Conferencia de Educación, apoyada en los informes de la Comisión General de Educación, el organismo que elabora las estrategias conducentes a la consecución de los objetivos específicos en que se concretaron aquellas metas y es, también, el organismo encargado de analizar el grado de cumplimiento de los mismos. Así, igual que los datos correspondientes al curso 2006/2007 estaban tomados del Informe adoptado por la Conferencia de Educación en su reunión de 20 de marzo de 2007, y exceptuando los casos en que hemos encontrado una información estadística posterior, en el presente partimos de los datos que la Comisión General de Educación ha elaborado y presentado a la citada Conferencia en la reunión celebrada el 11 de junio de 2008 para formular las observaciones que siguen.

El *incremento de la tasa de escolarización en educación Infantil* ha proseguido hasta situarse ya por encima de los objetivos previstos por la Unión Europea al respecto. Como quiera que la escolarización de niños y niñas de 4 y 5 años era ya del 100%, los avances, en lo que respecta al segundo ciclo de esta etapa educativa, debían producirse entre la población de 3 años de edad. Pues bien, los últimos datos disponibles indican que se ha pasado de un 94,3% que era la tasa de niños de esa edad escolarizados en 2004/2005 a un 95,9 en 2006/2007. Algunas comunidades, como Castilla-León, Castilla-La Mancha, País Vasco y Aragón estaban ya prácticamente en el 100%; mientras que en la Comunidad de las Islas Baleares y en Madrid estaba en torno al 90%. También se han producido progresos apreciables en las tasas de escolarización de niños de 2 años. De un 28% en 2004/2005 se ha pasado a un 29,9% en 2005/2006. En este tramo las diferencias entre Comunidades autónomas eran más notables: País Vasco superaba el 89%, Aragón y Cataluña superaban el 50%, mientras Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja y Andalucía no llegaban al 10%. En el caso de Ceuta (5,6%) y Melilla (18,1%) las tasas se sitúan en niveles inferiores a la media española. En los niños de 1 año la tasa de escolarización era de un 14% en 2004/2005 y de un 15,8 en 2005/2006.

No es tan positiva, ni mucho menos, la situación respecto al segundo de los objetivos, el de *reducir el abandono escolar prematuro*. Se considera que

abandonan prematuramente el sistema educativo los jóvenes de 18 a 24 años que no han completado la primera etapa de Educación Secundaria y que no siguen estudio o formación alguna (Tasa de deserción). El objetivo europeo, en este punto, consiste en reducir a la mitad esa tasa, que en 2005 era de un 15,6% y que en 2006 había disminuido ligeramente, a un 15,3%. Pues bien, en España, en esos mismos años las tasas habían sido de 30,8% y de 29,9%, respectivamente, confirmando la enorme dificultad de nuestro sistema para rebajar una tasa que se mantiene en torno a un 30% de abandono desde el año 2000. Claro que, en este punto, las diferencias entre ámbitos territoriales son muy significativas. Navarra, con una tasa de 12% y el País Vasco, con 14,3% estaban ya por debajo de la media europea, mientras que otras comunidades, como Murcia (39%), Castilla-La Mancha (37,9%), Andalucía (36,8%) superaban la tasa de 35%.

***El Consejo Escolar del Estado considera que se debe incrementar el estímulo al estudio y al esfuerzo de modo que mejore la calidad.***

Esta dificultad de rebajar las tasas de abandono prematuro se vincula directamente con el objetivo español de *incrementar las tasas de titulados en Educación Secundaria Obligatoria*. Se produce aquí un fenómeno, ya señalado en años anteriores. Un número nada desdeñable de personas que no obtuvieron el título durante su vida escolar lo consiguen después, a través de distintas fórmulas. Así, el porcentaje de personas de 25 a 64 años con titulación equivalente a la ESO fue de un 75,5% en 2006 (notablemente más alto que el de 67,6% de 2002). Y, sin embargo, el porcentaje de alumnado que obtiene el título de ESO, al término de sus estudios, se mantiene por debajo de esa cifra. Disminuyó de un 73,4% en el año 2000 a un 71% en 2002, aumentó ligeramente en 2004/2005, a un 72,3%, mostrando una notable resistencia a bajar de esa cifra. En este punto se registran, una vez más, notables diferencias por ámbitos territoriales que oscilan entre un 65,8% de la Comunidad Valenciana y un 85,4% de Asturias. Es este un problema que ha suscitado una gran inquietud en el propio Consejo Escolar del Estado y entre los responsables de las Administraciones educativas que han promovido un análisis conjunto del mismo que ha de llevar, sin duda, a la adopción de medidas más eficaces. De todo ello se dará cuenta en el informe correspondiente al curso 2008/2009.

Otro de los puntos de referencia propiamente español, en el marco de los objetivos de la Unión Europea para 2010, es el de *incrementar la tasa de varones de 20-24 años titulados en educación Secundaria post-obligatoria*. Partimos en

este punto de un desfase notable que tiende, además, a acrecentarse. En el año 2006 la diferencia entre el porcentaje de varones que había completado el nivel de E. Secundaria, 2ª etapa (Bachillerato o Formación profesional de Grado medio) y el de mujeres, era, en los países de la U.E, de 4,9 puntos: lo conseguía un 74,8% de hombres frente a un 80,7% de mujeres. En España, ese mismo año la diferencia era de 14,4 puntos: un 54,6% de hombres, frente a un 69,0% de mujeres.

Este objetivo se relaciona con el más amplio, el sexto, de *aumentar la tasa del alumnado titulado en Educación Secundaria superior*. La meta propuesta para 2010 por la U.E sitúa esa tasa en el 85% de la población entre 20-24 años. Pero, desde el año 2000 en que se formuló ese propósito, el aumento ha sido de un solo punto, de manera que en 2006 la tasa de de jóvenes titulados de esas edades era de 77,8%. En España partimos de una tasa inferior (66% en el año 2000) que ha ido disminuyendo en líneas generales, año tras año: 63% en 2002; 61,2% en 2004; 61,3% en 2005; 61,6% en 2006 y 61,1% en 2007. Hay, como en otros objetivos, diferencias muy importantes entre Comunidades Autónomas. Mientras Navarra (82,9%) y País Vasco (81,2%) superan la media europea, seis comunidades, más Ceuta y Melilla, no llegan al 55% (Ceuta y Melilla: 39,4%; Islas Baleares: 51%; Murcia: 51,9%; Andalucía: 52,3%; Castilla-La Mancha: 54,2%; Canarias: 54,4%; Extremadura: 54,6%). Finalmente, también el objetivo número 7 *eleva el porcentaje de graduados en Formación Profesional superior* tiene que ver con la necesidad de incrementar el número de graduados en las etapas post-obligatorias de educación. Desde hace años, la tasa de graduados en F.P Superior se mantiene en torno al 17,1% (mujeres 19%, varones 15,3%). Es en este tipo de estudios en el que se deben producir los avances que contribuyan a un incremento general de titulados en el ámbito de la educación superior.

Con vistas a mejorar la investigación científica, y con ella el progreso económico, la U.E se propuso incrementar el número de graduados en los estudios científicos y técnicos, que en los últimos años había experimentado algún retroceso. En 2001, el número de graduados en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes, entre la población de 20 a 29 años, era del 10,8%. Para 2005 había subido al 12,9. En España el índice, en esos mismos años, pasó de un 11,2% a un 11,8%. La Unión Europea hace especial hincapié en elevar el índice de mujeres que se gradúan en esos estudios. En los años citados ese índice pasó de un 6,7% (entre los hombres el índice era de 14,7%) a un 8,2% (entre los hombres 17,6%). En España ese índice se ha mantenido en un 7,2% en tanto que entre los varones subió un punto: de 15,1% a 16,2%. Mientras que el



porcentaje de mujeres graduadas en el conjunto de estudios universitarios era, en Europa y en España, de un 58%, en Ciencias y Tecnología su participación era bastante inferior, lo que constituye una excepción al señalado predominio femenino.

La Unión Europea entiende por *formación permanente* “toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”. En los objetivos para el año 2010, se fijó la meta de un 12,5% de personas de 25 a 64 años que debía participar en esas actividades. Pues bien, en España el *porcentaje de personas adultas que participa en actividades de formación permanente* se ha mantenido en los mismos términos que en 2006: un 10,4%, con una participación mayor de mujeres (11,4%) que de hombres (9,7%). Es preciso, por tanto, reforzar las medidas para elevar esa tasa y conseguir, y aún superar, la meta fijada para 2010.

***Con el fin de aumentar la participación de las personas adultas en la formación a lo largo de la vida, el Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas y laborales a incrementar la flexibilidad de las ofertas formativas presenciales, semipresenciales y a distancia y su impartición en régimen nocturno, así como a promover una Red de Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional con una doble función académica y laboral.***

Respecto a la evolución del *gasto público en Educación, medido en % del PIB*, hay que repetir lo señalado en el informe del curso precedente. Se mantiene en torno a un 4,30% del PIB: 4,29%, en el 2005, 4,30% en 2006 y 4,36% en 2007. Esta tasa sigue estando muy lejos del 7% que este Consejo viene propugnando como meta deseable para afrontar los desafíos que el sistema educativo tiene en nuestro país.

### 3. Las competencias básicas y los estudios internacionales

A lo largo del curso 2007/2008 se publicaron los resultados de los estudios internacionales PISA 2006 y PIRLS 2006, que ofrecen un punto de vista interesante para valorar en qué grado adquieren esas competencias nuestros escolares en comparación con los países europeos. Al mismo tiempo estos resultados sugieren algunas reflexiones sobre el problema del fracaso escolar en nuestro sistema y sobre el énfasis que se pone, o que debería ponerse, en la adquisición de las competencias básicas. Veamos los resultados y las reflexiones.

El estudio PISA 2006 evaluó al alumnado de 15 años en las tres competencias que son objeto de estudio por parte de la OCDE: lectura, matemáticas y ciencia, aunque, conforme al plan establecido, la competencia especialmente evaluada (aquella a la que se dedica aproximadamente un 55% del tiempo de evaluación) en ese año fue la científica. Participaron con una muestra representativa diez comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda a todas las Administraciones educativas su participación en los estudios internacionales.***

Fue, precisamente, en la sede del CEE donde la Ministra de Educación y Ciencia y el responsable del Estudio *Programme for International Student Assessment* (PISA) de la OCDE, Andreas Schleicher, ofrecieron a los medios de comunicación, el 19 de diciembre de 2007, un informe detallado de los resultados internacionales y españoles. En *ciencias*, los resultados de nuestro alumnado (488 puntos) se mantienen estables en relación a los PISA 2000 y 2003 y se sitúan en torno al promedio OCDE (media de los países) que fue de 500 puntos. Estamos, por tanto, en esa zona, entre los 525 puntos de Países Bajos y los 474 de Portugal, en la que se encuentra la casi totalidad de los países europeos. Nueve comunidades, de las diez evaluadas, se situaron por encima de la media española, y siete de las diez superaron el promedio OCDE. Ocurre algo parecido con los resultados en *competencia matemática* en que la puntuación de nuestro alumnado fue de 480, cuando la media de la OCDE fue de 498 puntos. Pero, donde la situación, lejos de mejorar, ha empeorado es en *comprensión lectora*, algo que ha ocurrido, aunque en menor medida, en muchos países de la OCDE. El resultado español está 31 puntos por debajo

del promedio OCDE, una situación que ratifica el estudio PIRLS, referido a 4º de primaria, a que nos referiremos enseguida.

Por lo demás, el estudio confirma que el entorno cultural del alumnado es el factor más influyente en los resultados PISA. Y en este terreno es donde se producen buenos resultados para el sistema educativo español: el nuestro es uno de los sistemas que ofrece mayor equidad a su alumnado. El alumnado que pertenece a familias con los índices sociales, económicos y culturales más bajos obtienen mejores resultados que los equivalentes de la OCDE. Aquí las diferencias en los resultados debidas a factores relacionados con los centros en que se escolarizan tienen un valor inferior a la mitad del que registra el conjunto de la OCDE.

La visión pesimista en competencia lectora que detecta PISA 2006, para el alumnado de 15 años, se confirma con los resultados que obtiene el alumnado de 9 años (4º de primaria) en el Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS) de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA), elaborado en 2007. Como anticipó el Informe 2006/2007 del Consejo, el estudio concluye que la puntuación obtenida por nuestro alumnado (513 puntos) se sitúa en un nivel ligeramente superior al promedio internacional (500), pero en los escalones bajos del conjunto de países europeos de nuestro entorno. La distribución del alumnado español en los diversos niveles de competencia establecidos permite apreciar que un 28% del alumnado se encuentra en el grupo que obtiene bajo rendimiento, un 41% en niveles intermedios y un 31% en los niveles superiores. Este último tramo es el más preocupante puesto que en los países europeos entre un 45 y un 56% del alumnado se sitúa en los niveles superiores. El retroceso en la comprensión lectora, que se observa también, aunque en menor medida, en muchos países europeos constituye un problema grave para el nuestro y ha suscitado numerosas iniciativas de análisis por parte de las administraciones y del propio Consejo Escolar del Estado.

El análisis pormenorizado de los datos ha suscitado algunas reflexiones entre los sectores representados en el Consejo que interesa reseñar. La difusión de los resultados y de las pruebas liberadas en que se han basado merece, desde luego, el apoyo y el reconocimiento del Consejo. Las pruebas PISA se refieren siempre a la capacidad para emplear los conocimientos adquiridos (científicos y matemáticos) o para interpretar y valorar textos (lectura), algo que no es lo más habitual en las pruebas de evaluación en nuestro sistema educativo dirigidas más a medir la adquisición de conocimientos. Por ello, difundirlas

entre el profesorado ayudará a contrastar su manera de evaluar y, tal vez, a enriquecerla. La publicación de los resultados, por su parte, ha producido una insatisfacción bastante generalizada, pero probablemente no ha provocado un debate serio sobre las causas que los motivan. Desde el punto de vista del Consejo algunas reflexiones son inaplazables. La primera, la desigualdad que se registra entre las Comunidades que han participado con muestra suficiente y entre estas y los resultados nacionales. En efecto, hay Comunidades que obtienen resultados comparables, o superiores, a países europeos de vanguardia y desde luego notablemente por encima de la media española. Un análisis atento a la evolución de esas diferencias en el tiempo ofrecería, probablemente, elementos de reflexión útiles para todos. Hay, además, otro interrogante ¿Por qué países europeos que obtienen en PISA 2006 resultados inferiores, o sensiblemente iguales, a los nuestros tienen, sin embargo, tasas muy inferiores de abandono educativo temprano (recordemos, porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha completado la E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de estudio) o, si se prefiere, tasas más altas de titulados en la 1ª etapa de Secundaria? Es el caso de, al menos, diez países europeos<sup>1</sup>, que tienen, excepto Portugal, tasas de titulación muy por encima de las nuestras, y puntuaciones iguales o inferiores en PISA. Todo ello, indica que utilizamos indicadores diferentes a los países mencionados para determinar el alumnado que puede obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La introducción de las competencias básicas en el currículo español nos debe invitar a reflexionar sobre los aprendizajes imprescindibles que debe tener el alumnado para obtener la titulación correspondiente y, por tanto, el acceso a estudios ulteriores.

---

<sup>1</sup> Es el caso de Letonia, Eslovaquia, Lituania, Noruega, Luxemburgo, Rusia, Italia, Grecia, Serbia, Bulgaria, Rumanía, Portugal.



#### **4. Medidas para potenciar la equidad, la gratuidad y el éxito del alumnado**

El comienzo de la implantación de la LOE ha implicado, naturalmente, la puesta en marcha de los instrumentos que la ley establece con vistas a la consecución de la equidad con calidad que era objetivo prioritario de la norma. La *generalización de la Educación Infantil*, en su segunda etapa, y el aumento de niños y niñas escolarizados en el primer ciclo constituyen el primero de esos instrumentos. Aparte las políticas seguidas por cada una de las Comunidades en este punto, la Comisión General de Educación acordó, el 21 de febrero de 2008, los criterios de distribución de 428 millones de euros destinados a co-financiar la gratuidad del segundo ciclo y de 100 millones más, todos ellos del Presupuesto de 2008, para cofinanciación y creación de Escuelas infantiles que atiendan a niños y niñas de menos de tres años. Los esfuerzos conjuntados de las Administraciones explican los avances registrados en este concepto a los que ya se ha aludido.

##### **[Voto particular N° 1]**

En cuanto a la mejora de las tasa de éxito del alumnado, especialmente en Secundaria, es de esperar que la articulación de los mecanismos establecidos por la ley en la Educación Secundaria Obligatoria (evaluación, diversificación, programas de cualificación profesional inicial, que las Comunidades pueden adelantar a este curso 2007/2008, etc.) propicie una inflexión en la tenaz resistencia a subir que, desde hace años, presenta el éxito escolar en Secundaria Obligatoria.

A la espera de que esos mecanismos actúen en un sentido positivo, la gravedad del problema del abandono escolar prematuro, y las bajas tasas de titulación, ha dado lugar a programas estratégicos promovidos por el Ministerio de Educación y secundados por las Administraciones educativas, o decididos conjuntamente en el seno de la Comisión. Además del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), que viene funcionando desde 2005, y que se amplió hasta contar en el curso 2007/2008 con 2500 centros de las 17 Comunidades, en noviembre de 2007 se anunciaron dos nuevas iniciativas: el “Programa de mejora del éxito escolar” y el “Programa de lucha contra el abandono escolar temprano”. Se trata, en todos los casos, de planes cofinanciados al 50% por el Ministerio y las Comunidades. Son programas que pretenden estimular y apoyar a los centros en la identificación y localización de dificultades de aprendizaje, y en detectar abandono escolar, y en la puesta en práctica de medidas concretas para paliar los

problemas. En este sentido, tal vez sería necesaria una evaluación sistemática, tanto de los programas estratégicos a que se ha aludido, como de la incidencia de las novedades curriculares que aporta la LOE en la mejora de resultados.

***Aun reconociendo el indudable esfuerzo que supone la aplicación de estos programas, y otros por iniciativa de la propia Administración educativa en las respectivas Comunidades Autónomas, conviene tener presente que es en la actividad lectiva ordinaria donde encontramos la mejor ocasión de garantizar la equidad, la gratuidad y el éxito escolar. Por tanto, el Consejo Escolar del Estado recomienda la mejora en la dotación de las plantillas de los centros y la reducción de las ratios como principales instrumentos para mejorar la tasa de éxito escolar y reducir la de abandono prematuro.***

En el apartado de *becas y ayudas al estudio* ha continuado el incremento en el número de becarios y en el presupuesto destinado a este fin. La cantidad asignada fue de 1.047.591.000 € (un 22% más que en el año anterior) y se concedieron 627.592 becas (un 12% más que en el curso 2006/2007). Un 43,4% de las becas fueron para enseñanza Universitaria, un 36,2% para Secundaria post-obligatoria, un 11,9% para idiomas, y un 8,5% para educación Especial. La cuantía de las becas generales se elevó en un 5% de promedio. Sin embargo, algunas de ellas experimentaron un alza superior. Tal fue el caso de las ayudas de residencia para estudiantes de Bachillerato y de Formación Profesional incrementadas un 25% para equipararse con las equivalentes de estudiantes universitarios. Asimismo, los umbrales de renta para percibir becas se elevaron en un 13,5%, con lo que más del 50% de las familias españolas tendrían derecho a la percepción de las diferentes ayudas.

***El Ministerio de Educación ha realizado un gran esfuerzo en aumentar un 22% el presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio; las Administraciones educativas deben continuar apoyando estas políticas de becas y ayudas para favorecer que los y las estudiantes puedan continuar sus estudios y evitar de esta forma que ningún estudiante se quede sin estudiar por carecer de los recursos económicos necesarios.***

En el capítulo de becas y ayudas al estudio, siguiendo el objetivo marcado en la memoria económica de la LOE, se incrementó el número de ayudas destinadas al aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés.

## 5. Evolución del alumnado y del profesorado en 2007/2008

El curso 2007/2008 registró un *incremento en el número de alumnos y alumnas*<sup>1</sup> de 135.808 (un 1.9%) respecto al curso anterior. Esta cifra, ligeramente superior a la experimentada en el curso 2006/ 2007, se explica, en buena medida por el aporte de alumnado extranjero que ascendió a 85.300 individuos y por el ligerísimo incremento en el número de nacidos en los últimos cuatro años. Por ello, el crecimiento afectó al alumnado de Educación Infantil (82.393 más) y Primaria (61.977), mientras que el de ESO y el de Bachillerato se redujo en 9.167 y 13.349 alumnos y alumnas, respectivamente. Creció también, aunque por motivos diferentes, el alumnado de Formación Profesional, especialmente el de Grado Medio (3.840), en menor medida el de Grado Superior (2.260), y aumentó en 2.644 el número de alumnos y alumnas de Bachillerato a distancia, un hecho que contribuye a reducir algo la cifra negativa de 13.349 estudiantes de bachillerato, antes citada. La evolución del alumnado *por Comunidades Autónomas* ha seguido la tendencia marcada por la demografía de cada una. En los últimos diez años la población escolar española ha decrecido en un 1,1%. Pero, mientras en algunas comunidades el descenso ha sido superior al 10% (Asturias 26%, Galicia 21,6%, Castilla y León 16,4%, Extremadura 14,8% ...), en otros ámbitos territoriales se han registrado incrementos de alumnado superiores o cercanos al 10% (Navarra 12,6%; Islas Baleares 10,9%; Murcia 9,5%; Cataluña 8,8%; Madrid 8%)<sup>2</sup>.

Si atendemos al reparto del alumnado por sexo, observamos que la tendencia al *incremento progresivo de las tasas de mujeres* en todos los estudios se consolida y supera al de hombres en la mayoría de niveles. A excepción de la Enseñanza obligatoria (Primaria y ESO) en que la tasa de hombres supera a la de mujeres (51,5% frente a 48,5%), las mujeres eran un 54,7% del alumnado de bachillerato y el 51,3% del de Formación profesional de Grado Superior. Del total del alumnado que superaron la prueba de acceso a la universidad un 58,7% eran mujeres, lo que permite aventurar que la proporción de alumnado femenino en la universidad, un 54,3% en el curso 2005/2006, seguirá creciendo. Tal vez haya llegado el momento de plantearse el porqué de este retroceso constante en el número de varones matriculados y, sobre todo, de aprobados en la práctica totalidad de niveles educativos.

---

<sup>1</sup> Según cifras avance de la Oficina de Estadística del MEPSYD.

<sup>2</sup> En los distintos epígrafes de la parte III de este Informe se recogen las ratios de alumnado por aula en los centros públicos y privados de todos los niveles educativos.



El *alumnado extranjero* creció, como se ha señalado, en 85.579 personas, un 14%, porcentaje algo inferior al del curso 2006/2007 que fue del 14,5%. El alumnado extranjero suponía ya un 9,4% de los efectivos del curso 2007/2008. Claro que en algunas comunidades la tasa era superior: La Rioja con un 15,1% iba a la cabeza, le seguían las de Islas Baleares 14,4% y Madrid 13,9%. Por país de procedencia, un 45,5% de estos alumnos y alumnas son originarios de América Central y del Sur (Ecuador y Colombia, principalmente), un 29% de Europa y un 19% de África (de Marruecos la inmensa mayoría)<sup>3</sup>.

Por *titularidad de centros*, un 93% del alumnado cursó enseñanzas financiadas con recursos públicos (un 67,4% en centros de titularidad pública, un 26% en centros privados concertados) y un 6,6% en la enseñanza privada. Por niveles, la presencia de alumnado en centros privados, sin financiación pública, era más notoria en bachillerato (15,9%) y, sobre todo, en el primer ciclo de educación Infantil (46,5%). El alumnado extranjero representaba ese año un 11,5 del alumnado de los centros públicos y un 5,1% del de los centros privados (concertados o no).

En el curso 2007/2008, el número de *profesores y profesoras en las enseñanzas de Régimen General* se incrementó en 28.443 efectivos, un 4.68%, respecto al curso anterior. En los últimos diez años el incremento del profesorado en un 24.2%, combinado con el descenso del alumnado a que se ha aludido (-1.1%), ha permitido rebajar la ratio de manera significativa. En los centros públicos se ha pasado de 13.9 alumnos/as por profesor/a a 10.4; en los centros privados y privados concertados la ratio ha pasado de 17.8 a 13.8 alumnos/as por profesor/a. El incremento numérico ha consolidado la tendencia observada en los últimos años a la *feminización de la profesión*. En el curso 2006/2007, el 67.8% del profesorado de la enseñanza pública eran mujeres; en la privada y privada concertada lo era el 70.4%. Por niveles de enseñanza, en los centros públicos, un 76.0% del cuerpo de Maestros y un 55.6% del de Enseñanza Secundaria eran mujeres. Sólo en la Formación Profesional el número de hombres superaba al de mujeres (37.7%).

---

<sup>3</sup> El alumnado extranjero comprende todo aquel que goza de dicha condición y que, por razones de inmigración u otras causas, cursó estudios en el año académico en España, quedando excluido el alumnado extranjero que cursó estudios en régimen de Educación de Adultos.

## 6. La convivencia en los centros escolares

A lo largo del curso la convivencia en los centros no despertó el interés morboso de que había sido objeto en años anteriores. Esta circunstancia ha favorecido, seguramente, que la atención a la convivencia se centre en el carácter educativo que tiene y que, según viene recordando el CEE en sus últimos informes anuales, no solo constituye la condición necesaria para el desenvolvimiento armónico de la vida escolar sino que tiene una importancia decisiva en el aprendizaje de la democracia y en el entrenamiento en los hábitos y valores en que la práctica democrática se sustenta. Tampoco conviene olvidar que la convivencia no es sólo un instrumento, sino que constituye un fin en sí misma, considerada como un conjunto de relaciones y valores que nos obligan a todos.

El Observatorio de la Convivencia, creado por el Real Decreto 275/2007, centró su actividad en 2007/2008 en dos objetivos principales: la formación del profesorado en este aspecto y la definición y difusión de “buenas prácticas” de convivencia. La actuación en el primer objetivo cristalizó en la celebración en Madrid, durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2008 del Congreso Profesorado y Convivencia. Se trataba de identificar las competencias profesionales necesarias al docente que pretende educar para la convivencia, analizar sus necesidades de formación con vistas a adquirir esas competencias, estudiar el papel de otros profesionales con vistas a promoverlas y, finalmente, valorar la influencia, en este asunto, de factores como la salud emocional y el concepto de autoridad. Todo ello como base de una actividad de formación en cascada con el fin de llegar al mayor número posible de docentes. Para la promoción y difusión de buenas prácticas de convivencia se convocó el segundo Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Convivencia entre los centros españoles sostenidos con fondos públicos que hubieran desarrollado actuaciones significadas en este punto (Convocatoria en O.M de 31 de mayo de 2007 y fallo en O.M de 4 de diciembre de 2007). Fueron criterios preferentes, para determinar la concesión de los premios, la vinculación de esas actuaciones con la práctica habitual, la implicación efectiva del profesorado y el alumnado y la integración de colectivos de alumnos y alumnas pertenecientes a minorías. Concurrieron 81 centros de los que fueron premiados 13: tres catalanes, tres andaluces, dos aragoneses, dos canarios, uno de Madrid, uno de Castilla y León y uno de Navarra.

El Observatorio hizo público, en julio de 2008, un avance de las conclusiones del Estudio del Observatorio Estatal de Convivencia sobre la base de una encuesta a 6.175 profesores/as y 23.100 estudiantes de Enseñanza Obligatoria de toda

España. El estudio refleja las actitudes ante la violencia del alumnado, el grado de satisfacción con la convivencia en sus centros, la incidencia del acoso entre iguales, con especial atención a la práctica que se ha denominado *ciberbullying*, y los obstáculos percibidos por el alumnado y el profesorado para lograr una buena convivencia. A la espera de la publicación completa del estudio y, sobre todo, a la espera de que nuevos estudios permitan valorar la evolución de estas variables, el CEE se congratula de la realización de trabajos de este tipo que permiten analizar con mayor precisión los perfiles y las dimensiones de los problemas de convivencia.

Finalmente, la página web del Observatorio constituye un testimonio actualizado de la tarea que las Administraciones educativas vienen realizando en este punto y de la generalización del interés por la convivencia. La constitución de observatorios y la creación de portales de convivencia en el ámbito de las comunidades ha servido para difundir los esfuerzos de muchos centros educativos y de las asociaciones de padres y madres y alumnado. Como quiera que muchas de estas actividades han tenido eco en los medios de comunicación de las diferentes Comunidades, han contribuido de paso a ofrecer a la opinión pública la otra cara, la más positiva y la que es habitual, de la realidad de la convivencia en nuestros centros educativos.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a realizar un mayor esfuerzo en la difusión y divulgación de las actividades desarrolladas por el Observatorio.***

***El Consejo Escolar del Estado solicita al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que realicen un estudio pormenorizado de la convivencia en los centros escolares, de cara a implementar medidas de mejora continua para la adecuada gestión de los conflictos.***

## **7. Reestructuración de los Departamentos Ministeriales y creación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte**

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales creaba dos Departamentos nuevos, a los que se transfería las funciones que venía desempeñando el anterior Ministerio de Educación y Ciencia: el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD) y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

El artículo 8.1 del citado Real Decreto atribuye al MEPSYD la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de deporte, así como la dirección de las políticas de cohesión e inclusión social, de familias, de protección al menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad. El artículo 8.2, por su parte, estructura el MEPSYD en dos Secretarías de Estado -la de Educación y Formación y la de Política Social, Familias y atención a la Dependencia y Discapacidad- y una Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

El artículo 17 del citado Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, atribuye al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de Universidades, Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. El Ministerio de Ciencia e Innovación se estructura en dos Secretarías de Estado: la de Universidades y la de Investigación.

Por su parte, el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, aprobó la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En lo que se refiere al MEPSYD, y más concretamente, a la labor de este Consejo, el artículo 7.1 distribuyó las funciones de la Secretaría de Estado de Educación y Formación en tres direcciones generales: 1º la D.G de Ordenación del Sistema Educativo, que asume las funciones que en materia de ordenación académica correspondían a la suprimida D.G de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa; 2º la Dirección General de Formación Profesional a la que se atribuyen las funciones que en materia de FP desempeñaba la citada D.G de Educación y 3º la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial que asume las anteriormente atribuidas a la extinta Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Esta modificación de los departamentos ministeriales plantea la necesidad de urgir una demanda que ha planteado el Consejo Escolar del Estado en este curso: la presencia de algún miembro del Consejo en el Consejo de Universidades, de la misma manera que existe en el Consejo una representación de las universidades.

***Esta reestructuración, que sorprendió a una gran parte de la comunidad educativa, no fue compartida por numerosas organizaciones representadas en este Consejo Escolar por entender que el Ministerio de Educación debe incluir todas las competencias y funciones de ámbito estatal relativas a educación, incluidas las Universidades, pues la educación debe considerarse como un todo.***

## 8. Mesa Sectorial de Educación

La negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza pública del Estado español venía regulada por la Ley 8/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas, y por las leyes que la modificaron en los años 1990 y 1994.

En estas leyes figuraba textualmente (art. 31), que “se constituirán Mesas Sectoriales de negociación para la negociación colectiva y la determinación de las condiciones de trabajo de los sectores específicos que a continuación se relacionan: - para el personal docente en los centros públicos no universitarios...”, para el Profesorado del conjunto del Estado.

Esta Mesa se ocupaba, por lo tanto, de las condiciones de trabajo del Profesorado y de aquellos aspectos que las diversas leyes o decretos ministeriales contenían relacionados con el trabajo docente de los cerca de 465.000 profesores y profesoras, que ejercen su función docente en los centros públicos del conjunto del Estado.

Esta Mesa Sectorial quedó formalmente disuelta al entrar en vigor la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril) que derogaba los aspectos claves de la Ley de Órganos de Representación del año 1987, como el artículo referido a la constitución de las Mesas Sectoriales.

El artículo 34.4 del referido Estatuto contempla que “podrán constituirse Mesas Sectoriales, en atención a las condiciones específicas de trabajo de las organizaciones administrativas afectadas o a las peculiaridades de sectores concretos de funcionarios públicos y a su número”. Pero estas Mesas Sectoriales no se han constituido desde la publicación del Estatuto Básico, fecha en la que, desde la Subsecretaría del MEC, se dio por acabado el funcionamiento de la Mesa Sectorial de Educación.

***Por esta circunstancia, la Mesa Sectorial no se convocó durante el resto del curso que se analiza, lo que no ha impedido que se realicen reuniones con los representantes de las organizaciones sindicales que venían conformando la citada Mesa, aunque hay que destacar que en dichas reuniones no se podía llegar a ningún tipo de acuerdo vinculante para las partes por carecer de cobertura legal el ámbito de negociación.***

***El Consejo Escolar del Estado considera que en atención a las condiciones específicas de trabajo del Profesorado, a las peculiaridades del sector de la educación y al elevado número de funcionarios públicos afectado y al carácter estatal de los cuerpos docentes, es necesario que se constituya la Mesa Sectorial de Educación como ámbito propio de negociación de las condiciones de trabajo del conjunto del Profesorado del Estado.***

***Por otro lado es imposible el establecer cualquier otro marco de negociación mínimamente operativo, racional y realmente representativo en el que desarrollar la negociación colectiva de un conjunto de funcionarios con unas características muy definidas y diferenciadas del resto de los empleados públicos.***

#### ***Propuestas de mejora carácter general***

**1ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a buscar un marco que permita un compromiso institucional, acuerdo o pacto de Estado que asegure la estabilidad de un sistema educativo válido y eficaz para todo el territorio nacional y con visos de permanencia, cuestión esencial para mejorar el sistema educativo, la enseñanza pública y las condiciones de trabajo de los docentes.

**2ª)** El Consejo Escolar del Estado considera que la escuela pública debe ser el eje vertebrador del sistema educativo del Estado español, pues la escuela pública es la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, es a la que acude la mayoría del alumnado de todo el Estado, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que contribuye con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural. Esta escuela, la escuela pública, en la que cursa la escolarización obligatoria la mayoría del alumnado de todo el Estado, es la que deben potenciar los poderes públicos.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado propone al Ministro de Educación que con la urgencia necesaria articule las medidas oportunas para consensuar con los representantes del profesorado un Estatuto Docente que adapte la profesión docente a los nuevos marcos institucionales derivados del Estado de las Autonomías y de nuestra integración en Europa y a las nuevas realidades

sociales, basándose en los compromisos que el Ministerio de Educación adquirió en el marco institucional de la Mesa Sectorial del 18 de abril de 2007. Por otra parte, dado que la formación del profesorado constituye una de las claves para mejorar importantes aspectos del sistema educativo, el Consejo Escolar del Estado reitera al Ministro de Educación, a los Consejos de Universidades y a las Administraciones educativas la urgencia de impulsar el nuevo sistema de formación inicial y los planes de formación permanente necesarios para que los docentes afronten el esfuerzo que exigen los nuevos contextos sociales y educativos con el reconocimiento y la valoración social que les corresponde.

**4ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a impulsar las evaluaciones nacionales e internacionales como herramienta de mejora y a extraer de los resultados las conclusiones que mejoren nuestro sistema educativo. Asimismo, insta a la Conferencia Sectorial de Educación a que arbitre los medios adecuados para que se difundan y se discutan entre el profesorado los modelos de pruebas de estas evaluaciones en la medida en que puedan ayudar a renovar los procesos de enseñanza y aprendizaje en nuestros centros y, sobre todo, difundir *las buenas prácticas* llevadas a cabo por los centros educativos.

**5ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a las diferentes administraciones educativas a cumplir el precepto establecido por la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 83.3, que establece que “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal y social” que conlleva no suscribir o suprimir los conciertos educativos con centros que no permiten la matriculación mixta del alumnado.

**6ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones Educativas a que promuevan la aplicación tanto en el currículo como en los centros y entornos formativos, de los principios de igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal.





## **II. Análisis de algunos de los temas más importantes del sistema educativo a la luz de los objetivos de 2010**



# 1. Educación infantil: importancia de esta etapa para conseguir la calidad y la equidad del sistema educativo

## *Reflexión general*

La Educación infantil es una etapa en nuestro sistema educativo que atiende a los niños y niñas desde su nacimiento hasta los seis años de edad. Posee un carácter voluntario y se estructura en dos ciclos, el primero de los cuales comprende hasta los tres años y el segundo desde los tres a los seis años.

El segundo ciclo de esta etapa es gratuito y se cursará en centros públicos o privados concertados, en el contexto de la programación que las Administraciones educativas deben realizar conforme a la LOE.

Los dos ciclos de la Educación infantil tienen un carácter educativo, lo que comporta que los centros dispongan de una propuesta pedagógica específica, integrada y homogénea que contribuya en su conjunto a los objetivos fijados para esta etapa.

A pesar de ser una etapa educativa de carácter voluntario, la Educación infantil resulta fundamental para el aprendizaje de las personas en el futuro, según se desprende de distintos estudios de evaluación llevados a cabo tanto en el ámbito internacional como por el Instituto de Evaluación. Se aprecia una clara tendencia que pone en relación directa la escolarización desde edades tempranas y unos mejores resultados en las etapas educativas posteriores.

Su finalidad se enfoca a la atención progresiva del desarrollo afectivo, físico, social e intelectual de los niños y niñas, concurriendo con la labor educadora de las familias. Por ello, la atención educativa en los primeros años de edad supone un factor de especial importancia para atenuar las desventajas sociales, culturales o económicas de los niños y niñas que provienen de ambientes desfavorecidos, con lo que se propician así mayores dosis de equidad en el sistema educativo.

Este principio de equidad en el sistema queda reforzado si tenemos en consideración que la escolarización en las edades comprendidas en esta etapa resulta básica para detectar de forma precoz las posibles necesidades educativas de atención específica que presenten los alumnos/as e incidir de forma individualizada en la atención, la prevención de las dificultades de

aprendizaje y en la disposición de los recursos de apoyo para la superación de las dificultades observadas.

A los mencionados objetivos consistentes en propiciar mayores cotas de éxito del alumnado en las etapas educativas posteriores y constituir un factor de gran importancia en la equidad del sistema, se debe sumar las derivaciones sociales que la escolarización en esta etapa conlleva, al facilitar a las madres y padres la conciliación de la vida profesional y laboral, especialmente después de la maternidad.

***Para contribuir a que las Administraciones educativas garanticen la calidad de la educación infantil, este Consejo Escolar del Estado considera necesario que se reduzcan considerablemente el número de niños y niñas que debe haber en cada aula, pues las ratios actuales dificultan gravemente conseguir alcanzar los objetivos actuales de la etapa.***

#### *Currículo y los requisitos mínimos de los centros de Educación infantil*

Por lo que respecta al currículo y a los requisitos de los centros que impartan Educación infantil, la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo, de Educación, atribuyó a las distintas Administraciones educativas la determinación de los contenidos educativos del primer ciclo de la etapa, dentro del marco previsto en la Ley. También estableció la competencia de las diferentes Administraciones educativas para regular los requisitos de los centros, relativos a la relación numérica alumnado-profesorado, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

A lo largo del curso que se examina en este Informe, las Administraciones con competencias educativas procedieron a regular los referidos contenidos del primer ciclo y los requisitos de los centros, con el fin de que la referida normativa estuviera aprobada antes del comienzo del curso 2008/2009, en el cual se debía proceder a la implantación generalizada de estas enseñanzas derivadas de la nueva Ley.

Por lo que afecta al segundo ciclo de la Educación infantil, su regulación sigue el mismo régimen curricular que el resto de etapas educativas, correspondiendo a la Administración del Estado la aprobación de las enseñanzas mínimas (*Real*

*Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre)* y a las Administraciones educativas la aprobación de sus respectivos currículos en el ámbito territorial autonómico.

En el Informe del curso precedente, ya se mencionaron las características básicas que presentaba la norma que aprobó las enseñanzas mínimas en el segundo ciclo, donde se preveía que las áreas en el mismo debían ser: *Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno y Lenguajes: comunicación y representación.*

Como continuación de las enseñanzas del primer ciclo, en el segundo ciclo se debía atender progresivamente el desarrollo afectivo, motor y los hábitos de control corporal, así como las manifestaciones de la comunicación y el lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social y el descubrimiento de las características del entorno. Mención especial merece la necesidad de que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran los adecuados niveles de autonomía personal.

Como sucedió con las enseñanzas del primer ciclo, las diferentes Administraciones educativas regularon para sus diferentes territorios los currículos de este segundo ciclo de Educación infantil.

Siguiendo las previsiones de la Ley, un buen número de Administraciones educativas han previsto una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo, en especial en el último año. En algunos casos esta regulación fue acompañada de una implantación experimental y anticipada a la generalización de las enseñanzas en el curso 2008/2009.

Directamente relacionado con el ámbito curricular que venimos tratando en este apartado, se encuentra el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros para desarrollar y completar el currículo y adaptarlo a las características específicas de los niños y las niñas y a su realidad educativa. Así mismo, adoptarán las medidas oportunas para ajustar su respuesta educativa a las necesidades específicas de apoyo educativo que pueda presentar el alumnado. Se hace aquí de especial importancia el trabajo coordinado en equipo de todo el personal docente de la etapa.

La mencionada coordinación adquiere un papel más específicamente relevante en el tránsito del alumnado desde el primer al segundo ciclo, tanto para el alumnado en general, como para el alumnado con discapacidad, con objeto de evaluar los aprendizajes iniciales e instrumentales adquiridos y determinar la previsión de los medios y los apoyos necesarios en la siguiente etapa.

### ***Educación infantil y los objetivos europeos para 2010: la posición española***

El Programa Nacional de Reformas aprobado por el Gobierno, tenía como objetivo estratégico la plena convergencia con la Unión Europea en 2010. Entre los ejes prioritarios de actuación se encontraba el “Aumento y mejora del capital humano”, dentro del cual se fijó como objetivo de especial trascendencia el incremento de la escolarización en edades tempranas, con el propósito de favorecer la calidad y equidad del sistema educativo y la reincorporación de la mujer al mundo laboral.

En nuestro sistema educativo la escolarización en el segundo ciclo de la etapa presenta datos muy aventajados dentro de la media de los países de la Unión Europea. Por ello, el Programa Nacional de Reformas centró sus actuaciones en la escolarización de niños y niñas en el primer ciclo de la etapa, donde se aprecian más carencias de escolarización. El objetivo a conseguir en este primer ciclo en nuestro sistema educativo se fija en la escolarización para los 2 años de edad en un porcentaje del 30% en 2010, estando en el 33% el objetivo de escolarización de niños y niñas menores de 3 años en la Unión Europea.

Según se indica en el Informe Anual de Progreso 2008, referido al citado Programa Nacional, elaborado por la Unidad Permanente de Lisboa, bajo la coordinación de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, la escolarización en el primer ciclo en 2007 se situó en el 17,4% para niños y niñas menores de 3 años (16,6% en 2006).

No obstante se debe significar que éstos incluyen sólo los centros autorizados por las administraciones educativas. A estos datos deberían añadirse los que corresponden a niños y niñas escolarizados en centros públicos o privados que dependen de otras Administraciones no educativas. La suma global de unos y otros datos podría situar el porcentaje de escolarización de niños menores de tres años en el 27,1% en el año 2006, (*estudio del Ministerio de Trabajo realizado en 2006: “Calidad de los Servicios para la Primera Infancia y Estimación de la Demanda”. Investigación realizada por la Universidad de Vic para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*)

Hay que considerar que la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) supondrá la homogeneización de los datos anteriores, al estimar la Educación infantil con un carácter educativo en sus dos ciclos.

### *Plan Educa3*

En el ámbito temporal del curso que se examina en este Informe, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aprobó el *Plan Educa3*, destinado a la creación de nuevas plazas educativas para niños entre 0 y 3 años, con el objeto de atender las necesidades de las familias de conciliar la vida personal y familiar y a la demanda de escolarización existente en estas edades.

Entre las medidas contempladas en el Plan se encuentran la creación y mejora de una red de centros en condiciones de calidad y equidad, en lo que se refiere tanto a las instalaciones como a las titulaciones de los profesionales de atención directa a los niños y niñas.

Se encontraban asimismo en el ámbito de actuación del Plan las medidas referidas al aumento de la oferta de ciclos formativos de técnico superior en Educación infantil, el reconocimiento de la formación de personas con experiencia y las ofertas formativas específicas presenciales y a distancia.

Especial referencia merece la participación de las familias y la interacción entre la familia y la escuela, aspectos contemplados en el Plan de manera relevante. En relación con los mismos, se preveían la realización de campañas de formación dirigidas al conjunto de la ciudadanía sobre los beneficios de la escolarización entre los 0 y los 3 años y la difusión de materiales entre las familias que facilitasen su participación en la vida de la escuela.

***Sin embargo, ninguna de estas actuaciones se ha realizado contando con la opinión y la participación de las organizaciones representativas de las familias, lo que no deja de ser un contrasentido y una enorme carencia en un sistema que tiene como uno de sus principios básicos la participación social.***

En el año 2008 se destinaron 130 millones de euros, de los cuales 100 millones se dirigieron a la construcción de nuevas escuelas de Educación infantil, a la adaptación de edificios ya construidos para albergar nuevas escuelas y a la ampliación de las escuelas existentes, y los 30 millones restantes correspondían a la cofinanciación de los programas sociales dirigidos a las familias y a la infancia.

El reparto acordado en la Conferencia Sectorial de Educación y Política Social fue el siguiente:



**CUADRO II-1.**

Andalucía	26.345.395,73
Aragón	3.765.134,44
Asturias	2.402.660,79
Baleares	3.438.538,87
Canarias	6.765.890,03
Cantabria	1.487.923,83
Castilla y León	6.510.279,60
Castilla-La Mancha	6.255.609,55
Cataluña	21.847.457,56
Extremadura	3.398.813,96
Galicia	7.024.255,10
La Rioja	4.970.233,23
Madrid	16.432.775,36
Murcia	4.161.951,93
C. Valenciana	14.656.953,72
Ceuta	148.969,15
Melilla	148.969,15
<b>TOTAL</b>	<b>129.793.830,00</b>

***El Consejo Escolar pide a las diferentes Administraciones educativas un mayor esfuerzo presupuestario con el objeto de que se oferten plazas escolares públicas suficientes, tendiendo a su gratuidad, para garantizar la demanda de atención educativa en el primer ciclo de Educación Infantil.***

***Constatamos que la actual ratio máxima de alumnado por aula establecido para Educación Infantil es exagerada. Con el objeto de incidir en la mejora de la calidad y atención a la etapa Infantil, instamos a las diferentes Administraciones a reducir las ratios actuales en el 2º ciclo de Educación Infantil a 15 alumnos/as por aula. Esta ratio será reducida cuando se escolarice alumnado con necesidades educativas especiales.***

***El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones públicas a realizar los esfuerzos necesarios para crear las escuelas infantiles públicas suficientes para atender toda la demanda de la población.***

**De igual manera, se recomienda establecer mecanismos de vinculación entre las escuelas infantiles públicas en las que fueran creados estos puestos y los centros públicos de referencia.**

### **Datos estadísticos**

Los datos del profesorado que presta servicios en la Educación infantil se presentan junto con los que lo hacen en Educación primaria (epígrafe 3).

En el curso que se examina en este Informe, el alumnado experimentó un incremento de 82.393 matrículas en la Educación infantil, 5,3% más que en el curso anterior. El reparto por ciclos se sitúa en un aumento de 31.061 niños y niñas en el primer ciclo (12,2%) y 51.332 (3,9%) en el segundo ciclo.

#### **CUADRO II-2. ALUMNADO EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

<b>Centros</b>	<b>2007/2008 <sup>(1)</sup></b>	<b>2006/2007 <sup>(2)</sup></b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Centros Públicos</b>	124.477	109.123	15.354	14,1%
<b>Centros Privados</b>	160.187	144.480	15.707	10,9%
<b>Total</b>	284.664	253.603	31.061	12,2%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

#### **CUADRO II-3. ALUMNADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

<b>Centros</b>	<b>2007/2008 <sup>(1)</sup></b>	<b>2006/2007 <sup>(2)</sup></b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Centros Públicos</b>	924.767	889.922	34.845	3,9%
<b>Centros Privados</b>	430.310	413.823	16.487	4,0%
<b>Total</b>	1.355.077	1.303.745	51.332	3,9%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

**CUADRO II-4. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL  
(CICLOS PRIMERO Y SEGUNDO). CURSO 2007/2008 <sup>(1)</sup>**

Ciclos	Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
Primero	Centros públicos	124.477	109.123	15.354	14,1%
	Centros privados	160.187	144.480	15.707	10,9%
Segundo	Centros públicos	924.767	889.922	34.845	3,9%
	Centros Privados	430.310	413.823	16.487	4,0%
<b>Total</b>		1.639.741	1.557.348	82.393	5,3%

(1) En centros autorizados por la Administración Educativa.

En el curso 2007/2008 el número de niños y niñas extranjeros en Educación infantil aumentó en 13.792 matrículas, un 13,2% más que en el curso anterior.

**CUADRO II-5. ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL  
(CICLOS PRIMERO Y SEGUNDO)**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	97.959	85.124	12.835	15,1%
<b>Centros Privados</b>	20.048	19.091	957	5,0%
<b>Total</b>	118.007	104.215	13.792	13,2%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

***El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a dar cumplimiento a recomendaciones contenidas en informes anuales anteriores, así como otros acuerdos, para que se arbitren los mecanismos que hagan efectiva una distribución equitativa del alumnado extranjero en Educación Infantil.***

En la serie y gráfica siguientes se observa el incremento de alumnado en Educación infantil habido en los diez últimos cursos, así como su distribución por ciclos en centros públicos y privados.

**CUADRO II-6. ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL  
CURSOS 1998/99 – 2007/2008**

1998/1999	1.128.861
1999/2000	1.133.653
2000/2001	1.167.781
2001/2002	1.223.280
2002/2003	1.282.092
2003/2004	1.356.756
2004/2005	1.427.519
2005/2006	1.487.548
2006/2007	1.557.257
2007/2008	1.639.741

**GRÁFICO II-1.**

**ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL  
Cursos 1998/99 - 2007/2008**

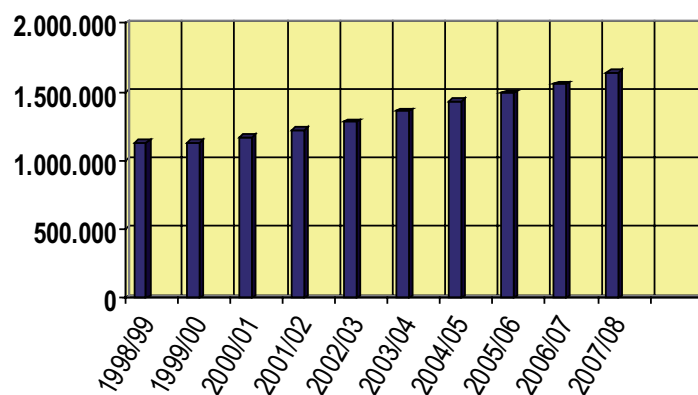
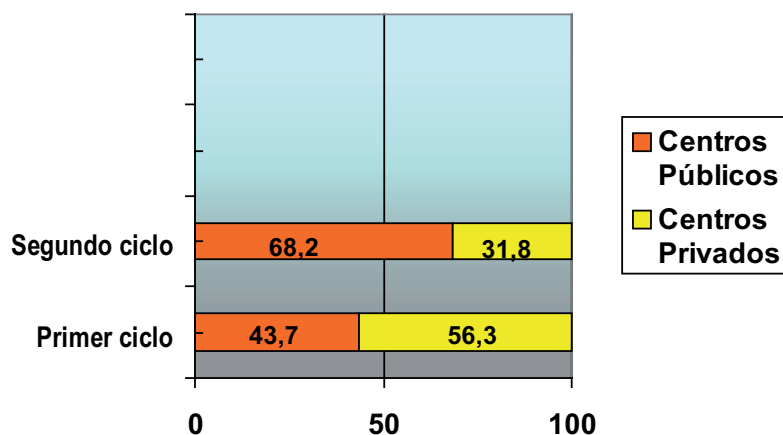


GRÁFICO II-2.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS. CURSO 2007/2008**



En concordancia con el incremento anterior de alumnado, el número de unidades escolares experimentó asimismo un aumento de 4.386 unidades (5,6%).

CUADRO II-7. UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	54.330	51.722	2.608	5,0%
<b>Centros Privados</b>	28.881	27.103	1.778	6,6%
<b>Total</b>	83.211	78.825	4.386	5,6%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Asimismo, se experimentó un incremento en el número de centros que impartieron Educación infantil, con 632 centros más que en el curso anterior (3,6%). Este incremento se repartió entre los centros públicos (375 centros, 3,1%) y los centros privados (257 centros, 4,7%).

**CUADRO II-8. NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTIERON EDUCACIÓN  
INFANTIL EN EL CURSO 2007/2008**

<b>Centros</b>	<b>2007/2008 <sup>(1)</sup></b>	<b>2006/2007 <sup>(2)</sup></b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Centros Públicos</b>	12.636	12.261	375	3,1%
<b>Centros Privados</b>	5.728	5.471	257	4,7%
<b>Total</b>	<b>18.364</b>	<b>17.732</b>	<b>632</b>	<b>3,6%</b>

(1) Datos avance.

(2) Datos provisionales.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a que apliquen las reducciones de alumnado que prevé la Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes.***

***Informes y estudios del Instituto de Evaluación***

Como se indicó en el Informe del curso anterior, el Instituto de Evaluación desarrolla el estudio de evaluación de la Educación infantil 2008, cuyos objetivos son:

- Conocer el nivel de desarrollo de las competencias de los niños y niñas al finalizar la Educación infantil.
- Obtener información sobre las características de los procesos educativos en esta etapa.
- Obtener, además, información sobre la naturaleza de los factores contextuales que inciden en el proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación infantil y sobre la situación global de atención educativa en la etapa.

Antes de llevar a cabo la evaluación definitiva se procedió a desarrollar una fase piloto que pudiera servir de base para la evaluación de la etapa que se debía aplicar en 2008.

Los resultados de esta evaluación piloto no son generalizables y poseen un carácter meramente descriptivo, dado que se fundamentan en una muestra convencional, aunque pueden servir de orientación para la fase de evaluación definitiva (1.320 niños y niñas que cursan el último año de Educación infantil, 60 centros educativos públicos y privados repartidos proporcionalmente entre las Comunidades que participaron en la experiencia).

En la tabla siguiente se aprecia la puntuación media obtenida en las distintas áreas estudiadas, en una escala de 1 a 3:

**CUADRO II-9**

<b>Puntuación media obtenida en los ítems</b>	
Identidad y autonomía personal	2,30
Medio físico y social	2,25
Comunicación y representación	2,43
Lengua extranjera: Inglés	1,33
Tecnología de la información y la comunicación	1,79

Se observan resultados positivos en las tres primeras áreas de Educación infantil indicadas, mientras que son negativos los resultados de las dos últimas.

***La Administración y la comunidad educativa deberán estudiar la forma de mejorar la metodología a seguir en estas dos áreas con resultados insatisfactorios.***

### ***Propuestas de mejora***

1ª) Una vez que prácticamente se ha completado la escolarización en el segundo ciclo de la Educación Infantil, se insta a las Administraciones educativas a potenciar significativamente la escolarización en el primer ciclo con el fin de alcanzar los objetivos marcados en el Programa Nacional de Reformas en el horizonte del 2010, a incrementar los esfuerzos en las campañas informativas a las familias sobre los beneficios de la escolarización temprana y a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres.

2ª) El Consejo Escolar del Estado se congratula de la puesta en marcha del *Plan Educa 3*, que da respuesta a su propuesta del curso anterior de un Plan

Especial de Educación Infantil. Para que esta iniciativa tenga éxito, se insta a las Administraciones educativas y a las corporaciones locales a que realicen el máximo esfuerzo de coordinación y cooperación en materia de financiación. Asimismo, con el objetivo de asegurar unos niveles mínimos de calidad en todo el Estado, el Ministerio de Educación, tras las correspondientes negociaciones y consultas, debería regular los marcos necesarios sobre los requisitos mínimos referidos a personal e instalaciones que deben cumplir todos los centros educativos de Educación Infantil en sus dos ciclos y las enseñanzas mínimas comunes en el primer ciclo, así como realizar la evaluación y seguimiento de los criterios de calidad y equidad contemplados en el plan para garantizar el carácter educativo del conjunto de la etapa.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado considera que, ante el carácter educativo que la LOE marca a la Educación Infantil, los centros del primer ciclo de esta etapa educativa que dependen de las administraciones autonómicas no específicamente educativas, debe transferirse a la Consejería de Educación de su correspondiente comunidad.

**4ª)** Se insta a las administraciones educativas a que promuevan la efectiva y temprana detección de necesidades específicas de apoyo educativo, singularmente aquellas asociadas a discapacidad, cuya precoz detección permite el aprovechamiento del periodo crítico de aprendizaje en los niños que, en estas circunstancias, determina de forma irreversible su futuro desarrollo y sus aprendizajes posteriores.

**5ª)** Se propone a las Administraciones educativas que elaboren planes de transición específicos desde el último curso de la Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria, así como que insten a los centros docentes a elaborar Proyectos educativos que recojan explícitamente la continuidad entre el segundo ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria con acciones coordinadas que presten atención especial a la participación de las familias.

**[Voto particular N° 2]**





## 2. Educación primaria: prevención de las dificultades de aprendizaje y necesidad de apoyo y refuerzo educativo

### *Reflexión general*

La Educación primaria es la primera etapa de nuestro sistema educativo que, junto con la Educación secundaria obligatoria, integran la educación básica y que, por tanto, posee un carácter obligatorio y gratuito como determina nuestra Constitución.

La organización de la etapa se basa en seis cursos académicos, que se desarrollan con carácter general entre los seis y los doce años de edad y que se estructuran en tres ciclos de dos cursos cada uno.

Como señala la Ley Orgánica de Educación la finalidad de la Educación infantil se centra en fomentar el desarrollo personal y el bienestar de niños y niñas, debiendo adquirir las habilidades culturales básicas relacionadas con la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo. Asimismo, en la etapa se deben desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

***Del mismo modo, se debe promover la Educación en la Participación como herramienta para el desarrollo de las habilidades sociales, así como los valores en la igualdad, la tolerancia y el trabajo en equipo.***

El adecuado progreso en todos estos aspectos supone una base ineludible para el futuro académico del alumnado, ya que son instrumentos necesarios para su efectivo avance a lo largo del sistema educativo y previene en buena medida el abandono escolar prematuro.

La diversidad del alumnado debe recibir una especial atención a lo largo de la etapa, con objeto de responder adecuadamente a las necesidades específicas de cada alumno/a, incluida la disposición de los recursos de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo. Si se detectasen problemas de aprendizaje, se deben aplicar los mecanismos de refuerzo tan pronto como estos problemas hubieran aparecido, lo que resulta prácticamente imposible con las ratios actuales.

Merece una mención específica la necesaria coordinación pedagógica que debe existir en el tránsito desde un ciclo al siguiente dentro de la etapa, incluida la disposición de los recursos de apoyo a las necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, se debe potenciar la coordinación para facilitar al alumnado su pase desde el último curso de la etapa precedente, Educación Infantil, al primer curso de la Educación primaria. Esta necesidad vuelve a surgir de manera más acuciante al acceder a la Educación secundaria obligatoria desde la educación primaria. Por tanto, la promoción a la Secundaria irá acompañada de un informe tutorial y un seguimiento por parte de los nuevos y antiguos profesores y profesoras para cada alumno y alumna.

***Debe promoverse, tanto en su formación inicial como en la formación permanente del profesorado, una actualización competencial en relación con las necesidades educativas del alumnado con discapacidad.***

Como aspecto novedoso de la nueva regulación de la Educación primaria se encuentra la necesidad de realizar una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado, la cual tiene un carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones se deben realizar por parte de las respectivas Administraciones educativas al finalizar el segundo ciclo de la Educación primaria, con el fin de disponer de tiempo suficiente en el tercer ciclo para introducir las modificaciones que la evaluación haya evidenciado como necesarias.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda que las pruebas de esta evaluación de diagnóstico sea externa, como garantía de homogeneidad del sistema.***

En el curso 2007/2008 se implantaron en el primer ciclo de la Educación primaria las nuevas enseñanzas derivadas de la LOE, según las previsiones del calendario de aplicación de la Ley. El segundo y tercer ciclo de la etapa serán implantados en los cursos 2008/2009 y 2009/2010 respectivamente.

### ***Novedades curriculares***

Las áreas de esta etapa educativa se mantienen en sus rasgos fundamentales con la LOE, con independencia de su denominación específica. Las mismas

son las siguientes: *Conocimiento del medio natural, social y cultural; Educación artística; Educación física; Lengua castellana y literatura (si la hubiere, Lengua cooficial y literatura); Lengua extranjera y Matemáticas.*

Determinados aspectos del currículo deben ser trabajados en todas las áreas del currículo. Asimismo, en cada área deberán trabajarse, además de la competencia específica propia, todas las competencias básicas.

***Sería recomendable añadir a estos aspectos la capacidad emprendedora social.***

### ***Los objetivos europeos para 2010 referidos a la etapa y la posición española***

Como se ha indicado en el epígrafe dedicado a la Educación infantil, el Programa Nacional de Reformas, aprobado en 2005 por el Gobierno, y en el que se incluyen las medidas planificadas para la consecución de los objetivos de Lisboa en 2010, dedica su “Eje 3” al “Aumento y la mejora del capital humano”. El objetivo para la Educación primaria se cifraba en elevar las tasas de idoneidad (correspondencia de la edad del alumno y el año académico que cursa) hasta situarlas por encima del 95% al terminar la etapa. En el Programa se contenían determinadas medidas destinadas a la Educación Primaria:

*“• Fomento de la adquisición por parte de los alumnos de las competencias básicas que aseguran los futuros aprendizajes.*

- Detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan e intervención en cada caso con las medidas de refuerzo y mecanismos de apoyo oportunos.*

- Fortalecimiento de la enseñanza de idiomas.*

- Atención a la diversidad de los alumnos como principio y adaptación de la enseñanza a sus características y necesidades. Asimismo, en el conjunto de la enseñanza básica se atenderá a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales y se asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.*

- Se fomentará la igualdad entre hombres y mujeres, incluyendo transversalmente este principio en la enseñanza.”*

El *Informe Anual de Progreso 2008*, aprobado por el Gobierno, refleja la situación derivada de la aplicación de las medidas incluidas en el Plan Nacional de Reformas y el estado de los objetivos planteados en el mismo. En dicho Informe se incluyen los extremos relacionados con la aplicación del Plan en la educación obligatoria (Educación primaria y ESO), presentando conjuntamente las medidas desarrolladas en el curso en ambas etapas.

Se debe tener presente que uno de los principales problemas detectados en nuestro sistema educativo, la elevada tasa de abandono escolar prematuro y el elevado índice de fracaso escolar, se fraguan de manera importante en la Educación primaria, al acumular el alumnado afectado un cúmulo de carencias que resulta difícil de superar en la etapa educativa siguiente.

España dobla a la UE-25 en la proporción de jóvenes de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de educación secundaria y no sigue ningún tipo de educación y formación. La atención a este problema, junto con la atención al denominado fracaso escolar del alumnado que no terminan la educación secundaria, vertebraron numerosas iniciativas a lo largo del curso.

***El Consejo Escolar del Estado pide que al alumnado con necesidades educativas especiales se le asegure la disposición de los medios y los apoyos necesarios a lo largo de todas las etapas del sistema educativo para garantizarle el derecho a la educación, asegurando la igualdad de oportunidades para su permanencia en el sistema.***

La progresiva aplicación de las medidas previstas en la LOE responden a las mencionadas medidas recogidas en el eje tercero del Plan Nacional de Reformas. Como se indica en el Informe Anual de Progreso 2008, para el periodo 2006-2010 la aplicación de la LOE dispone de 7.033 millones de euros, financiados por la AGE en un 60% y por las Comunidades Autónomas en un 40%. En 2008 continuaron los programas iniciados en 2007, que estaban dotados de 94,2 millones de euros, los cuales tenían una gran trascendencia para la reducción del fracaso escolar y del abandono prematuro. Dichos programas fueron los siguientes:

- Programas de mejora del éxito escolar. Estos programas cuentan con un presupuesto de 35 millones de euros en 2008 y financian actuaciones destinadas a reforzar la enseñanza cuando se detecten dificultades en el aprendizaje en primaria y en secundaria.

- Programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización. El presupuesto asignado es de 20 millones de euros en 2008, para financiar actuaciones con el objetivo de disminuir la influencia de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo sin la titulación.
- Programas de formación del profesorado, que ascendieron a 8 millones de euros en 2008, para formar en aspectos generales de la LOE y en programas o áreas específicas del currículo.
- Programa de apoyo al aprendizaje de lengua extranjera (PALE), cuyo importe fue de 20 millones de euros en 2008, con actuaciones destinadas a la formación del profesorado que imparte contenidos en lengua extranjera o al incremento de los auxiliares de conversación.
- Asimismo, se destinaron 9,2 millones de euros para la extensión y modificación de la jornada escolar y 2 millones para programas complementarios como el diseño y creación de materiales escolares.

También, en el curso 2007/2008 se dotó al Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) con 47 millones, 100 millones a la integración del alumnado inmigrantes y 10,5 millones al Programa de Bibliotecas escolares en 2008.

***Como otra medida a sumarse a las anteriores, el Consejo Escolar del Estado propone a las Administraciones educativas la elaboración de un plan específico de fomento de la lectura desde la Educación Primaria que proporcione al profesorado formación, instrumentos y recursos de todo tipo para cumplir adecuadamente la disposición legal de dedicar un tiempo diario a la lectura en todas las áreas y materias. Este plan específico debe, asimismo, arbitrar las actuaciones necesarias para dotar a los centros de bibliotecas escolares con instalaciones adecuadas, atendidas por personal especializado y con recursos y horarios suficientes e incluir herramientas y materiales dirigidos a las familias y al alumnado. Para garantizar su eficacia el plan debe ir acompañado de la correspondiente memoria económica y de una evaluación periódica de los resultados obtenidos.***

### **Datos estadísticos globales**

Se presentan aquí los datos generales de todo el Estado. Los datos correspondientes a las diversas Comunidades Autónomas pueden ser consultados en el apartado III de este Informe.

De acuerdo con los datos avance de las Estadísticas de la Educación en España, en el curso 2007/2008 el número de alumnos y alumnas que siguieron enseñanzas en Educación primaria fue 2.600.466, con un incremento de 61.977 alumnos/as (2,4%) respecto de los datos provisionales del curso precedente. En centros públicos se escolarizaron 1.751.547 alumnos/as, aumentando 49.222 matrículas (2,9%) en relación con el curso anterior, y en centros privados el número de alumnos/as fue de 848.919, con un incremento también de 12.755 (1,5%) respecto al año académico precedente.

**CUADRO II-10. ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>Centros</b>	<b>2007/2008<sup>(1)</sup></b>	<b>2006/2007<sup>(2)</sup></b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Centros Públicos</b>	1.751.547	1.702.325	49.222	2,9%
<b>Centros Privados</b>	848.919	836.164	12.755	1,5%
<b>Total</b>	2.600.466	2.538.489	61.977	2,4%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

**CUADRO II-11. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>Centros</b>	<b>2007/2008<sup>(1)</sup></b>	<b>2006/2007<sup>(2)</sup></b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Centros Públicos</b>	10.280	10.192	88	0,9%
<b>Centros Privados</b>	3.368	3.379	-11	-0,3%
<b>Total</b>	13.648	13.571	77	0,6%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

CUADRO II- 12. UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	88.687	87.408	1.279	1,5%
<b>Centros Privados</b>	35.121	34.489	632	1,8%
<b>Total</b>	123.808	121.897	1.911	1,6%

Nota: También incluye las unidades mixtas de E. Infantil y E. Primaria y las unidades mixtas de E. Primaria y Primer ciclo de E.S.O.

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

***El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que doten a todos los centros de Infantil y Primaria de personal administrativo con el objeto de liberar el profesorado de la sobrecarga de trabajo administrativo y burocrático ajeno a las funciones propiamente docentes.***

***Asimismo, sugiere que todos los centros educativos públicos estén dotados con profesorado suficiente, incluido especialistas de AL, PT y servicio de orientación escolar.***

***Además, el Consejo Escolar del Estado, propone reducir la ratios en este nivel educativo, fijando como máximo 20 alumnos/as por aula, reduciéndolo si se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales.***

CUADRO II-13. PROFESORADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	230.572	212.399	18.173	8,6%
<b>Centros Privados</b>	88.786	82.031	6.755	8,2%
<b>Total <sup>(3)</sup></b>	319.358	294.430	24.928	8,5%

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

(3) No se incluyen los docentes que prestan servicios en Educación Especial, ni aquellos que compatibilizan estos niveles con la impartición de enseñanzas en otros niveles educativos distintos.



Para terminar con los datos numéricos estadísticos, a continuación se presentan las tasas de idoneidad de la edad del alumnado, atendiendo al año académico que cursaron en 2007/2008, lo que evidencia la repetición de cursos académicos a lo largo de la etapa.

***El Consejo Escolar del Estado considera que el Ministerio de Educación y las Administraciones educativas deben aplicar las reducciones de alumnado que prevé la Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes.***

**CUADRO II-14. TASAS DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12 AÑOS  
CURSO 2007/2008**

<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>8 años</b>	<b>10 años</b>	<b>12 años</b>
Andalucía	93,5	88,1	82,1
Aragón	92,4	87,5	82,2
Asturias (Principado de)	90,1	86,2	81,5
Balears (Illes)	90,7	83,1	75,7
Canarias	91,4	84,3	77,3
Cantabria	94,8	90,6	83,4
Castilla y León	93,1	88,1	82,4
Castilla-La Mancha	90,9	85,4	79,0
Cataluña	95,6	92,7	90,3
Comunidad Valenciana	97,5	93,5	85,8
Extremadura	94,3	89,2	82,7
Galicia	94,4	90,0	84,0
Madrid (Comunidad de)	93,7	88,7	83,2
Murcia (Región de)	91,2	85,1	77,1
Navarra (Comunidad Foral de)	92,1	88,3	84,0
País Vasco	94,3	91,3	87,6
Rioja (La)	94,2	89,9	86,1
Ceuta	92,4	81,4	71,7
Melilla	93,0	87,5	78,7
<b>TOTAL</b>	<b>93,9</b>	<b>89,2</b>	<b>83,5</b>

Nota: Datos provisionales

### *Indicadores OCDE*

En este punto se incluyen algunos indicadores que sobre la Educación primaria constan en la publicación *“Education at a glance 2008. OECD indicators”*, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Los datos que se recogen seguidamente corresponden a los existentes en 2006, últimos datos publicados por la organización, y son de centros públicos, privados concertados y privados sin concertar.

Por el tipo de instituciones educativas que imparten Educación primaria, en España el 68,5% eran centros públicos, el 28,2 privados financiados por el Gobierno y el 3,4 eran centros privados sin financiación. Estos porcentajes en los países de la OCDE eran respectivamente del 91,%, 6,6% y 2,9%. Los promedios en los 19 países de la Unión Europea (EU19) considerados eran del 89,9%, 7,9% y 2,7%.

La media de alumnos y alumnas por unidad escolar se situó en España en 20,7, siendo en la media de los países de la OCDE de 21,5 y en la EU19 de 20,2. En los centros públicos esta media fue de 19,3 para España, 21,5 para los países de la OCDE y 20,3 para EU19. En los centros privados la media fue de 24,1 en España, 20,4 en los países de la OCDE y 19,2 en EU19.

En cuanto a la ratio de alumnos/as por profesor/a en los centros públicos y privados que imparten esta etapa educativa, en España se situó en 14,2, en 16,2 en los países de OCDE y en 14,5 en EU19.

La media de horas lectivas de enseñanza para el alumnado de centros públicos comprendido entre los 7 y los 8 años fue en España de 793, el promedio de los miembros de la OCDE fue de 770 horas y el promedio de la EU19 fue de 783.

Este mismo indicador para el alumnado de 9 a 11 años se situó en España en 794 horas, el promedio en los países de la OCDE en 810 horas y el promedio en EU19 en 819 horas.

Por lo que respecta a las retribuciones del profesorado de centros públicos, los indicadores de la OCDE presentan datos de las retribuciones iniciales, las retribuciones tras 15 años de ejercicio profesional y, en tercer lugar, la retribución máxima en la escala. Para España estas cantidades se situaban en 2006 respectivamente en 33.024, 38.483 y 47.695 dólares USA. El promedio para los países de la OCDE era de 27.828, 37.832 y 46.290 dólares USA. Por

su parte, el promedio para los 19 países de la Unión Europea considerados fue de 28.536, 38.217 y 46.752 dólares USA.

### ***Programas de cooperación territorial***

Los Programas de cooperación derivan de Convenios suscritos entre el MEPSYD y la Consejerías de Educación y se formalizan con la firma en Consejo de Ministros, siendo publicados en el BOE. La Conferencia Sectorial aprueba los criterios para distribuir los créditos entre las Comunidades Autónomas, habiéndose aplicado el criterio de que cada Convenio el aporte del MEPSYD sea igual al de cada CCAA.

Entre los programas de cooperación territorial que afectan al alumnado de Educación primaria cabe mencionar:

- Programa de *Escuelas Viajeras*,
- Programa de *Inmersión lingüística*
- Programa *Aulas de Naturaleza*
- Programa de Bibliotecas escolares
- Programas de inmersión lingüística
- Agrupaciones de centros docentes

En el epígrafe 7.3 del Apartado III de este Informe se incorpora la información pormenorizada de los citados programas.

### ***Propuestas de mejora***

1ª) Se propone a las Administraciones educativas la elaboración de un plan específico de fomento de la lectura desde la Educación Primaria que proporcione al profesorado formación, instrumentos y recursos de todo tipo para cumplir adecuadamente la disposición legal de dedicar un tiempo diario a la lectura en todas las áreas y materias. Este plan específico debe, asimismo, arbitrar las actuaciones necesarias para dotar a los centros de bibliotecas escolares con instalaciones adecuadas, atendidas por personal especializado y con recursos

y horarios suficientes e incluir herramientas y materiales dirigidos a las familias y al alumnado. Para garantizar su eficacia el plan debe ir acompañado de la correspondiente memoria económica y de una evaluación periódica de los resultados obtenidos.

**2ª)** Las evaluaciones de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria han de ser un instrumento para detectar las dificultades de aprendizaje y favorecer la adopción de medidas de mejora. Se recomienda a las Administraciones educativas la planificación de actividades de refuerzo y recuperación que formen parte de las actuaciones ordinarias de los centros educativos y que sean lo suficientemente flexibles para permitir intervenir en el momento en que las dificultades se detecten como la fórmula más eficaz para favorecer el éxito del alumnado al finalizar la enseñanza obligatoria. La planificación de las actividades de refuerzo y recuperación deben formar parte de los proyectos educativos, por lo que los centros deberían disponer de la necesaria dotación de plantillas y de los recursos necesarios para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado recomienda a las Administraciones educativas que potencien sus esfuerzos para facilitar el tránsito entre las etapas Primaria y Secundaria, mediante la elaboración de adecuados programas de coordinación entre el profesorado que imparte ambos niveles, incluida la necesaria previsión de los recursos de apoyo que den respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo.



### **3. Educación secundaria obligatoria: el éxito de todo el alumnado como objetivo**

#### ***Reflexión general***

Casi un tercio de los jóvenes españoles no titulan en la ESO y, consiguientemente, no puede seguir estudiando. Esta realidad constituye el talón de Aquiles del sistema educativo. Por ello, la prioridad educativa sigue siendo que todo el alumnado culmine con éxito las enseñanzas obligatorias. Es imprescindible que los alumnos y las alumnas alcancen los mejores resultados individuales como garantía de buenos resultados sociales. Solamente de esta manera se conseguirá una educación de calidad con la máxima equidad. Y todo ello debe hacerse sin renunciar a la excelencia educativa: se trata de conseguir elevados resultados académicos medios con una baja desigualdad entre los alumnos y las alumnas.

Con este fin, el Ministerio de Educación se sumó al consenso de los países europeos en la selección de los aprendizajes fundamentales que todos los ciudadanos y ciudadanas debe alcanzar para incorporarse plenamente a la vida activa. Los desarrollos de la LOE han incluido, tanto en el momento de la definición de las enseñanzas mínimas de esta etapa educativa como en los currículos de las Comunidades Autónomas, la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas que se suman a los elementos tradicionales del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Estas competencias básicas son aquellas que todo el alumnado ha debido desarrollar al finalizar la enseñanza obligatoria. Su adquisición se inicia en la Educación infantil y se desarrolla y consolida a lo largo de toda la enseñanza obligatoria. Las ocho competencias básicas (competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal), se convierten en el referente de la evaluación y de la evaluación de diagnóstico que la LOE ha establecido en 2º de ESO para garantizar la solidez de la formación común.

***Dada la variedad y heterogeneidad del alumnado de esta etapa y el elevado número de jóvenes que hay en las aulas en las que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, el profesorado se***

***encuentra con numerosas dificultades, a veces insuperables, para alcanzar los objetivos de las distintas asignaturas, por lo que este Consejo Escolar del Estado considera necesario que se produzca una reducción en las ratios máximas permitidas en dicha etapa.***

#### *Diversidad del alumnado y medidas de apoyo y refuerzo en ESO*

Lograr la equidad en la educación requiere movilizar los medios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, social, intelectual y emocional. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para proporcionar la atención educativa más adecuada a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, ya sea por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales o por condiciones personales o de historia escolar. El Título II de la LOE dedicado a la equidad en la educación, contempla tanto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, como la compensación de las desigualdades en la educación y prevé la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades de apoyo educativo entre todos los centros públicos y los centros privados concertados.

La atención a la diversidad se realiza profundizando en la aplicación de los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, a partir de medidas generales, ordinarias y extraordinarias (la disposición de los recursos materiales y humanos, adaptaciones curriculares, programas de diversificación curricular y programas de cualificación profesional) y, también, a través de medidas de apoyo y refuerzo complementarias destinadas a la compensación de desigualdades. Para ello, en el curso 2004-2005, con carácter experimental, se puso en marcha el Plan PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo), promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia y cofinanciado al 50% por las Comunidades Autónomas. El Plan, que tiene como objetivo garantizar la atención a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social, se concreta en los Programas de Acompañamiento en centros de primaria y en centros de secundaria, y el Programa de Apoyo y Refuerzo en secundaria.

En el caso de la ESO, el *Programa de Acompañamiento Escolar* está pensado para apoyar a los centros educativos que tienen un elevado número de alumnos y alumnas que requieren una atención diferente a la ordinaria porque no pueden recibir suficiente apoyo y acompañamiento en el seno familiar. Estos niños y niñas matriculados en los tres primeros cursos de la ESO reciben un apoyo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas,

para la mejora en el hábito de la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las distintas materias. El *Programa de Apoyo y Refuerzo* en los centros educativos consiste en una aportación de recursos suplementarios para aumentar las expectativas de éxito escolar y mejorar los resultados en los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes. Contempla mecanismos de compensación en tres ámbitos: el centro, el familiar y el entorno.

A partir del curso 2006-2007 han participado en el Plan PROA las 17 CCAA y 2.500 centros produciéndose una tendencia al crecimiento. Según el documento de seguimiento y actualización del Plan Nacional del Reformas, los programas de mejora del éxito escolar han contado con un presupuesto de 35 millones de euros en 2008 para financiar las actuaciones destinadas a reforzar la enseñanza en el momento que se detecten dificultades en el aprendizaje, tanto en primaria como en secundaria. A su vez, se ha dotado al Plan PROA con 47 millones.

La atención a la diversidad comprende las actuaciones concretas necesarias para atender al alumnado con discapacidad, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con integración tardía al sistema educativo, al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio y al que presenta algún riesgo de exclusión social: en algunos casos se han abierto aulas para alumnos y alumnas con carencias educativas severas y son numerosas las medidas dirigidas a las minorías étnicas.

Por otra parte, el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO, contempla, para garantizar el desarrollo y la socialización del alumnado con altas capacidades, la posibilidad de anticipar la incorporación a la etapa o la reducción de la duración de la misma.

#### *Alumnado con integración educativa tardía en ESO*

En el curso 2007/2008 ha descendido ligeramente (-0,5%) el número total de alumnos y alumnas matriculados en ESO y, sin embargo, se ha mantenido la tendencia al aumento del alumnado extranjero<sup>1</sup>. Se matricularon en ESO

---

<sup>1</sup> El alumnado extranjero comprende todo aquel que goza de dicha condición y que, por razones de inmigración u otras causas, cursó estudios en el año académico en España, quedando excluido el alumnado extranjero que cursó estudios en régimen de Educación de Adultos.



27.586 alumnos/as extranjeros más que en el curso anterior, cifra que constituye un incremento del 16,3 %. El alumnado extranjero en el curso de referencia significaba un porcentaje del 10,8% sobre el total del alumnado (el 13,2% sobre el alumnado de los centros públicos y el 6% sobre el total del alumnado de los centros privados). Estas cifras evidencian que no se está cumpliendo la disposición de la LOE que se refiere a la escolarización equilibrada del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo entre los centros públicos y los centros privados concertados. Antes al contrario, el desequilibrio ha aumentado en 1,5 puntos respecto al curso anterior.

**[Voto particular Nº 3]**

***El Consejo Escolar del Estado insta a los poderes públicos a adoptar las medidas educativas adecuadas para compensar la desigualdad y la situación de desventaja en la que el alumnado de origen extranjero se encuentra. Asimismo a que se lleve a cabo una escolarización equilibrada del alumnado inmigrante en todos los centros educativos públicos y privados concertados.***

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico y recibirá una atención específica, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, cuando se detecten graves carencias en la lengua de escolarización del centro según establece el Real Decreto 1631/2006, antes citado.

**CUADRO II-15. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ESO**

<b>CURSO 2004-05</b>	<b>CURSO 2005-06</b>	<b>CURSO 2006-07</b>	<b>CURSO 2007-08</b>
124.714	146.966	169.598	197.184

MEPSYD. Cifras avance.

Estas cifras absolutas esconden un reparto muy desigual según las distintas Comunidades Autónomas. El porcentaje de alumnado extranjero matriculado en la ESO es superior a la media española en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Baleares, Madrid, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón y Navarra. En las Comunidades Autónomas de Madrid, Baleares y Cataluña el alumnado extranjero matriculado en los centros públicos se sitúa en el 19%.

Desde las Administraciones educativas se vienen poniendo en marcha diversas medidas de acogida e integración como la inmersión lingüística y la integración sociocultural, además de las aulas de acogida o enlace y la difusión de material de apoyo específico. Ahora bien, es importante que la acogida a los estudiantes inmigrantes no implique segregarlos en aulas separadas en centros ordinarios ni segregarlos en centros específicos. Los apoyos especiales e individualizados que estos alumnos y alumnas requieren, sobre todo para conocer el idioma, se deben llevar a cabo en las mismas aulas que comparten con los estudiantes nativos.

En muchas ocasiones, la eficacia de estas actuaciones depende de la colaboración entre distintas administraciones e instituciones con responsabilidades sobre familia e infancia y con asociaciones y entidades que trabajan con colectivos de inmigrantes. Una fórmula para que la escuela aumente las competencias educativas de las familias inmigrantes es facilitar a los recién llegados el conocimiento y comprensión de la realidad educativa y cultural de la comunidad en la que se integran y favorecer su participación y su implicación en la educación de sus hijos e hijas.

#### *La ESO y el acceso al mundo laboral*

Según datos de la OCDE (*Education at a glance 2008*), entre la población de 25 a 64 años que ha alcanzado mayores niveles de formación, se dan las tasas de ocupación más elevadas, así como los menores porcentajes de desempleo y los sueldos más altos, tanto en España como en el conjunto de los países de la OCDE.

Si se consideran todos los niveles educativos, la tasa masculina de ocupación de la población española (83%) es ligeramente superior a la media de la OCDE (82%) y supera también ligeramente la de la UE (80%). No ocurre lo mismo en el caso de las mujeres, ya que la tasa femenina de ocupación española (57%) es sensiblemente inferior a la de la OCDE y a la de la UE (64%).

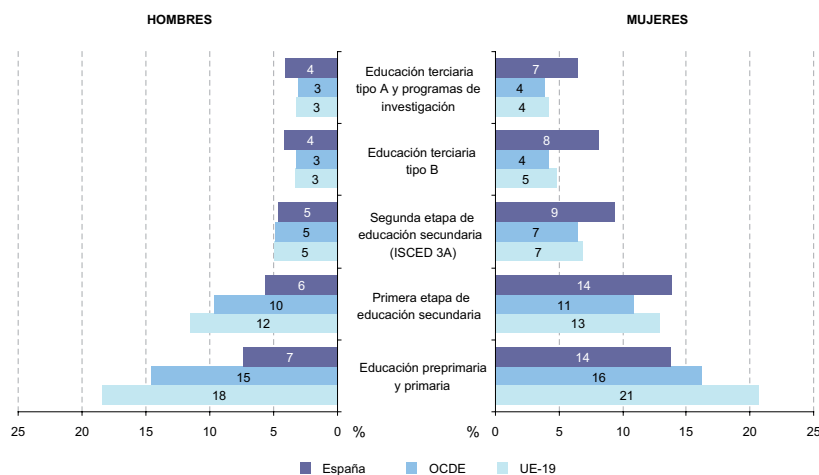
Cuanto mayor es el nivel de estudios alcanzado, mayor es también la tasa de ocupación tanto de hombres como de mujeres y es menor la diferencia que separa a ambas tasas. Las ventajas para el empleo de los que alcanzan mayor nivel educativo es muy notable en el caso de las mujeres: las que completan la educación superior tienen tasas de ocupación muy superiores a las mujeres sin estudios o que solo cuentan con Educación primaria (estas tasas son, para España, 82% y 32% respectivamente).

Las tasas de desempleo en España en todos los niveles de formación descendieron de forma continuada entre 1997 y 2006: del 19% al 9%, del 17% al 7% o del 14% al 5% según el nivel de estudios alcanzado. Sin embargo, el desempleo entre los españoles con estudios superiores sigue siendo ligeramente superior al de las medias de la OCDE y de la UE.

La tasa de desempleo disminuye en España, en la OCDE y en la UE según aumenta el nivel educativo y lo hace con más intensidad en el caso de las mujeres. En España, las ciudadanas que solo tienen estudios primarios padecen un desempleo (14%) menor que el de las europeas, pero el doble que el de las españolas universitarias y es notable el desempleo de aquellas que solamente han cursado la primera etapa de la educación secundaria.

En el caso de los hombres, los españoles que solamente han cursado estudios primarios tienen un nivel de desempleo (7%) muy inferior al de sus homólogos europeos (18%). Las oportunidades de empleo que han tenido en los últimos años los varones con bajo nivel de formación en España puede haber sido uno de los factores que han contribuido a las altas tasas de abandono escolar temprano entre los varones. Los datos económicos que se han publicado en el último trimestre del curso apuntan un cambio importante en esta realidad para un futuro próximo.

**GRÁFICO II-3. Tasa de desempleo y nivel de formación por sexo**



Fuente: Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2008

En todos los países de la OCDE las personas con mayores niveles de formación obtienen sueldos más elevados. España es uno de los países en que las diferencias en el sueldo entre los niveles de formación más altos y los más bajos son menos acusadas, salvo en el caso de las mujeres. En los últimos años, España ha experimentado una tendencia a la reducción de las diferencias salariales entre los distintos niveles educativos. En 1997 la distancia entre la remuneración de los trabajadores con estudios superiores y los que habían completado estudios secundarios obligatorios o inferiores era de 73 puntos. En 2004 esa diferencia se había reducido a 47 puntos. Aun así, en España un titulado en educación terciaria cobra un 43% más de media que un titulado en postsecundaria no terciaria y un 47% más de media que un graduado que ha alcanzado una titulación inferior a la segunda etapa de educación secundaria<sup>2</sup>.

A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, todavía son notables las diferencias salariales entre los sexos. La media del sueldo de las mujeres es inferior a la de los hombres para todos los niveles educativos, sin embargo, a medida que aumenta el nivel de instrucción se reducen las diferencias en los sueldos recibidos por hombres y mujeres: el sueldo de las mujeres españolas entre 30 y 44 años con estudios obligatorios o inferiores es un 64% del de los hombres con su mismo grado de formación. Esta diferencia se reduce cuando las mujeres tienen formación universitaria; entonces el sueldo de las españolas representa el 76 % del de los hombres (la cifra más elevada de los países de la OCDE).

Seguimos constatando, como en Informes de años anteriores, la importancia de la formación para acceder al mercado laboral en condiciones dignas. Un número significativo de jóvenes –sobre todo varones– que abandonan los estudios sin haber obtenido el título que corresponde a la educación obligatoria, se enfrentan al mundo laboral sin ninguna titulación ni cualificación específica. Aunque en la coyuntura económica de la última década era relativamente sencillo conseguir un puesto de trabajo poco cualificado, ante una posible etapa de crisis económica y aumento del paro, son los sectores económicos que requieren una menor cualificación los que más duramente van a ser golpeados.

---

<sup>2</sup> Estas diferencias son más acusadas en países como Francia, Alemania o Estados Unidos. España se acerca al modelo de países como Suecia.

Por todo ello, la obtención de la titulación en Educación secundaria obligatoria se ha convertido en requisito imprescindible para un acceso adecuado al mundo laboral. Es preciso que las Administraciones educativas desarrollen la oferta de los Programas de Cualificación Profesional como alternativa viable de cualificación profesional inicial y posible vía de titulación en ESO que reduzca los índices de fracaso escolar y procure a los jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo una mayor cualificación que les permita acceder en las mejores condiciones posibles al mundo laboral.

*Tasa de idoneidad del alumnado en los distintos cursos: referencia general.*

La tasa de idoneidad es un indicador que proporciona datos relevantes para conocer los resultados académicos del alumnado. Se trata de un índice que se corresponde con la tasa de alumnos y alumnas que se encuentran matriculados en el curso académico que les corresponde por su edad o, lo que es lo mismo, que no han repetido ningún curso. En el curso 2007/2008 las tasas de idoneidad en las edades de 10, 12, 14 y 15 años, fueron 89,2%, 83,5%, 66,3% y 57,6% respectivamente. Como se constataba en informes de los curso precedentes, a medida que aumenta la edad del alumnado, es mayor la tasa de alumnos y alumnas que han repetido algún curso. Los catorce y los quince años son las edades en las que el alumnado presenta un mayor desfase, de manera que el alumnado de 15 años que se encuentra matriculado en el curso que le corresponde es 23 puntos inferior al de 10 años. Es necesario hacer constar, además, que los datos del curso 2007/2008 no han mejorado respecto al curso precedente.

**CUADRO II-16. TASAS DE IDONEIDAD- CURSO 2007/2008**

<b>Edad</b>	<b>Total</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
10 años	89,2%	87,7%	90,8%
12 años	83,5%	81,2%	86,1%
14 años	66,3%	61,4%	71,6%
15 años	57,6%	52,3%	63,3%

En el curso 2007/2008 solamente el 57,7% del alumnado alcanzó 4º de la ESO con 15 años. Del 42,3% del alumnado que acumulaba retrasos antes de 4º de la ESO, el 10,8% lo hace ya en Primaria y un 16,5% lo hace por primera vez en ESO. Entre los varones solamente un 52,3% alcanza 4º de la ESO con 15 años frente al 63,3% de las mujeres. Este es uno de los aspectos más determinantes

de los resultados en competencias clave del alumnado de quince años. El estudio PISA indica que son muchos los puntos de diferencia entre el alumnado que cursa 4º de la ESO con 15 años y el alumnado que, a esta edad, ha repetido uno o varios cursos. Cada año esta evaluación internacional pone de manifiesto que la repetición de curso, por sí sola, no soluciona ninguno de los problemas de la enseñanza obligatoria: es necesario, por tanto, poner el énfasis en las actividades de refuerzo que puedan paliar los problemas de aprendizaje que han de ser detectados de forma temprana. Este desfase influye también en la baja tasa de titulados en Educación secundaria obligatoria e incide en el abandono escolar prematuro. Por todo ello, mejorar las tasas de idoneidad es uno de los principales objetivos de esta etapa educativa.

La evolución de las tasas de idoneidad no ha sido positiva en los últimos años: en el curso 2005-2006 el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a su edad es inferior al del curso 1995-96 y se ha consolidado la tendencia de que las mujeres alcanzan tasas de idoneidad superiores a los hombres. Los porcentajes de repetición de curso más elevados se dan en el alumnado de 1º y 3º de la ESO, siendo el porcentaje de repetición superior entre los chicos y en los centros públicos.

#### *Tasa de graduación en ESO y su comparación con la EPA*

Favorecer el éxito de todo el alumnado en la enseñanza secundaria y, por tanto, reducir el número de jóvenes que dejan los estudios sin haber obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y se enfrentan al mundo laboral sin ninguna titulación ni cualificación específica es uno de los objetivos prioritarios del sistema educativo español. Todas las administraciones educativas han manifestado su preocupación por elevar el porcentaje de alumnos y alumnas que finalizan con éxito la educación secundaria obligatoria. También el Informe del Consejo Escolar del Estado del curso 2006-2007 recomendaba la puesta en marcha de un plan coordinado para hacer frente al denominado “fracaso escolar”.

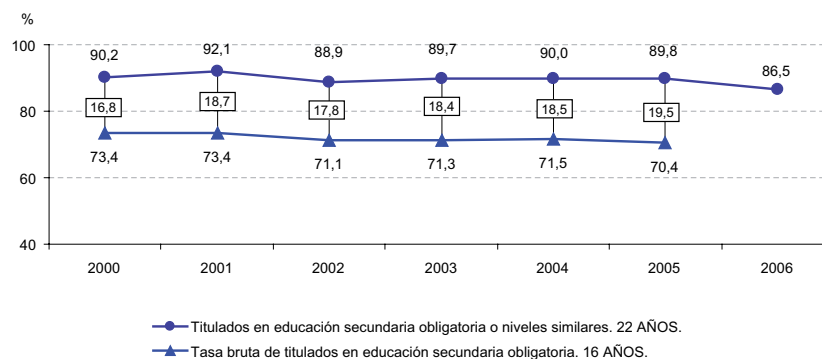
***El Consejo Escolar del Estado estima que es necesaria la potenciación de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del refuerzo de la orientación vocacional y laboral en los dos últimos cursos de la Secundaria Obligatoria, particularmente en los casos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.***

El porcentaje de población de 25 a 64 años que en España ha alcanzado al menos el nivel de educación secundaria obligatoria ha mejorado desde 2002 (67,6%) a 2005 (75,5 %). Sin embargo, la evolución de la tasa bruta de alumnado titulado en educación secundaria obligatoria no ha tenido una evolución satisfactoria. Esta tasa se situaba en el 73,4% en el año 2000 y cae hasta el 70,4% en el 2005. Además este indicador presenta diferencias muy significativas entre las distintas comunidades autónomas. Mientras que en Asturias, Castilla y León, el País Vasco o Navarra alcanzan o superan el 80%, otras comunidades autónomas quedan por debajo del 70%, presentando algunas de ellas una evolución negativa en el período 2000-2005.

Por otra parte, existen notables diferencias entre las tasas brutas (calculadas con la población a los 15 años, edad teórica del comienzo del último curso de dicha enseñanza) y los resultados de la EPA referidos a la población de 22 años. Como se aprecia en el gráfico siguiente, aunque la tasa de graduados es del 70,4%, a los 22 años, según la EPA, un 16% de la población de 22 años que no había logrado la titulación en la educación obligatoria en la edad escolar continúa formándose mediante las ofertas de educación no formal o diferentes pruebas de acceso a otros estudios hasta alcanzar esa titulación.

Evolución de la tasa de titulados en ESO y del porcentaje de la población española de 22 años titulada en educación secundaria obligatoria o niveles similares.

**GRÁFICO II-4**



Fuente: Conferencia de Educación. Informe 2007: Objetivos educativos y puntos de referencia 2010.

La baja tasa de titulación en la Educación secundaria obligatoria es todavía más preocupante cuando se consideran las diferencias entre sexos (situada en torno al 65% en el caso de los varones, está próxima al 80% entre las mujeres).

### ***El desarrollo de la LOE***

Durante el curso 2007/2008 entraron en vigor los cursos 1º y 3º de *Educación Secundaria Obligatoria* conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, que estableció el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En ambos cursos todos el alumnado ha cursado Ciencias de la naturaleza, Ciencias sociales, geografía e historia, Educación física, Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas. Para facilitar el tránsito de la enseñanza primaria a la secundaria, en muchas ocasiones muy difícil para el alumnado, en el primer curso los alumnos y alumnas han cursado un máximo de dos materias más que en el último ciclo de Educación primaria. En el conjunto de los tres cursos, el alumnado podrá cursar alguna materia optativa (la oferta de materias deberá incluir una segunda lengua extranjera y cultura clásica).

Otra novedad ha sido la implantación de la materia Educación para la Ciudadanía en aquellas Comunidades autónomas en las que dicha materia se imparte en 3º de ESO; las que hayan decidido que forme parte del currículo de 2º de ESO empezarán a impartirla en el curso 2008/2009. Durante el curso, algunas familias han presentado objeción de conciencia ante esta materia de carácter obligatorio y los Tribunales de justicia se han pronunciado de forma diferente en unas Comunidades -Asturias- y otras -Andalucía<sup>3</sup>-. Para que el expediente académico del alumnado con padres y madres objetores no se viese negativamente afectado, sería deseable una rápida resolución de este conflicto.

Entre las novedades curriculares introducidas por la nueva ley destaca la incorporación de las competencias básicas que los alumnos y las alumnas deberán haber adquirido al finalizar la etapa. A su desarrollo contribuirán tanto las distintas materias como la organización y funcionamiento de los centros, las

---

<sup>3</sup> Como se hacía constar en páginas anteriores, durante el período de elaboración y aprobación del presente informe, el Pleno de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha resuelto en sendas sentencias 11.02.2009 cuatro de los recursos de casación interpuestos en los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Asturias.



formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias que recojan los proyectos de centro. La lectura es un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. Por ello, los centros deberán garantizar un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa. En todas las materias se deben trabajar, además de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se realiza de forma continua y diferenciada según las materias del currículo. El profesorado, coordinado por el profesor/a tutor/a que actúa de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, evalúa a sus alumnos y alumnas teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, siendo los criterios de evaluación el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como de consecución de los objetivos. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se deben establecer medidas de refuerzo en el momento en que se detecten las dificultades para que el alumno pueda adquirir los aprendizajes imprescindibles que le permitan continuar el proceso educativo. Además de los aprendizajes del alumnado, el profesorado debe evaluar los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Como consecuencia del proceso de evaluación del alumnado, al finalizar cada uno de los cursos, el equipo docente ha tomado las decisiones correspondientes sobre su promoción. La promoción de curso ha sido posible cuando el alumno ha alcanzado los objetivos de las materias cursadas o ha tenido evaluación negativa en dos materias como máximo y, excepcionalmente, con evaluación negativa en tres materias, cuando así lo haya decidido la junta evaluadora porque la naturaleza de las materias no impida al alumno o la alumna seguir con éxito el curso siguiente o bien porque tenga expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficie su evolución académica. Para facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, corresponde a las Administraciones educativas regular las condiciones en las que los centros deben organizar las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos. Quien haya promocionado sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Por su parte, los alumnos y alumnas que no hayan promocionado deben permanecer un año

más en el mismo curso con un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

También se han puesto en marcha las medidas de atención a la diversidad que contempla la LOE orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado. Las Administraciones educativas han regulado las diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad que han de permitir a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuadas a las características de su alumnado. Entre dichas medidas se encuentran la disposición del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado, las agrupaciones flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la oferta de materias optativas, las medidas de refuerzo, las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, etc.

Los Programas de diversificación curricular se pueden dirigir a alumnos y alumnas de tercer curso de la ESO o a aquellos que habiendo cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa, siempre que antes se haya realizado una evaluación académica y psicopedagógica y una vez oído el alumno o la alumna y su familia. Estos programas han de garantizar al alumnado que los cursa el logro de las competencias básicas. Está prevista la permanencia de un año más en el programa del alumnado que al finalizar el mismo no esté en condiciones de obtener el título de graduado en ESO (hasta los 18 años de edad cumplidos en el año que finalice el curso). Del mismo modo, las Administraciones educativas han debido establecer los procedimientos para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, procurando la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, al mismo tiempo que las necesarias adaptaciones curriculares busquen el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

Una de las novedades más interesantes del curso 2007/2008 ha sido la anticipación de la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, cuya generalización se prevé en el año académico 2008-2009, de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 806/2006 por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida en la LOE. Así, durante el curso académico 2007/2008 han coexistido los Programas de Garantía Social con los programas de Cualificación Profesional Inicial. Las Administraciones que han anticipado la implantación de

Programas de Cualificación Profesional Inicial en 2007/2008 han sido Canarias, Castilla la Mancha y el MEPSYD en Ceuta y Melilla.

Se trata de programas de formación para jóvenes mayores de 16 años –excepcionalmente, de 15– que no cuentan con cualificación profesional y que no han alcanzado los objetivos de la ESO, permitiendo que los jóvenes que abandonaron sus estudios de manera temprana puedan retomarlos y completarlos. Su finalidad es facilitar la inserción laboral o la reinserción educativa de los jóvenes.

Se constituyen así en una fórmula que permite el tránsito entre distintas modalidades de formación y entre la formación y el trabajo, incrementando la flexibilidad del sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, mediante la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales. Es, por tanto, una de las principales medidas encaminadas a la consecución del éxito escolar por parte de todo el alumnado. Son objetivos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial:

- Ampliar la formación general de los jóvenes para facilitar su inserción laboral y posibilitar que aquellos que lo deseen prosigan sus estudios.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales
- Facilitar el desarrollo de los hábitos y capacidades necesarios para participar en la sociedad como ciudadanos y trabajadores responsables y autónomos.

Se articulan en tres módulos, uno específico sobre el área profesional correspondiente que incluye, además, prácticas en un centro de trabajo, un módulo común a todos los programas encaminado a la adquisición de las competencias básicas y módulos voluntarios que conducen al título de Secundaria y que toman como referente el currículo de las materias que componen la ESO y se articulan en torno a tres ámbitos: social, científico-tecnológico y de comunicación.

A través de la Orden ECI 2755/2007, de 31 de julio (BOE del 23 de septiembre de 2007) se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia. En esta orden se establecen los objetivos, procedimientos de acceso, los destinatarios y demás normas. Se introducen, además, los currículos de los cuatro módulos formativos de carácter general:

- a) el módulo de “Aprendizajes instrumentales básicos”, se estructura en bloques de contenido (competencias lingüísticas básicas; competencias matemáticas básicas; estrategias y habilidades de aprendizaje y alfabetización digital);
- b) el módulo de “Desarrollo personal, sociocultural y para la ciudadanía”, compuesto por los siguientes bloques: valores democráticos y desarrollo del criterio moral; cultura, sociedad y recursos comunitarios; mundo físico y educación medioambiental; educación para la salud y el proyecto personal de vida.
- c) El módulo de “Orientación sociolaboral y para la mejora y conservación de la empleabilidad”, se centra en explicar las habilidades sociolaborales, el conocimiento de la dinámica del mercado laboral y la seguridad y salud laboral; y
- d) Un módulo de libre configuración, que puede incluir las siguientes alternativas: Español como segunda lengua, Actividad física y deportes; Apoyo y refuerzo complementarios a las competencias instrumentales y/o trabajo personal autorizado; Refuerzo del uso de las tecnologías de la información y la comunicación; Refuerzo de la educación para la salud o un módulo diseñado por cada centro.

Además, se introducen los currículos de los módulos específicos de 10 perfiles profesionales. Este desarrollo normativo se ha continuado con otras dos Resoluciones, una del 5 de octubre de 2007 que añade otros dos perfiles profesionales y la Resolución de 23 de julio de 2008 (BOE del 7 de agosto) que establecen 11 nuevos perfiles profesionales en el ámbito de gestión del MEPSYD que completan los 23 Programas de Cualificación Inicial regulados por el MEPSYD durante el curso 2007/2008. La relación de los mismos se puede consultar en el Análisis estadístico y documental relativo a las enseñanzas y su ordenación (Apartado III.2.3.)

### ***Los objetivos europeos y españoles para 2010 referidos a la etapa y la posición española***

Los objetivos del sistema educativo español definidos en la LOE y en los compromisos del Estado español de cumplimiento de los objetivos acordados por los países de la Unión Europea para 2010 se plasmaron en el *Informe 2006: Objetivos Educativos y Puntos de Referencia 2010* adoptado por la

Conferencia de Educación en su reunión de 20 de marzo de 2007. La revisión de dicho informe y la actualización de los indicadores utilizados, se realiza en el *Informe 2007: Objetivos Educativos y Puntos de Referencia 2010* que ha sido aprobado por la Conferencia de Educación el 11 de junio de 2008. Dos puntos de referencia europeos están referidos a esta etapa de la enseñanza obligatoria: mejorar el rendimiento del alumnado en las competencias clave en comprensión lectora, lenguas extranjeras y matemáticas y disminuir el abandono escolar prematuro.

A su vez, para mejorar los resultados en estos dos puntos de referencia es imprescindible atender al punto de referencia específico que han incorporado las administraciones educativas españolas: incrementar la tasa de alumnado titulado en Educación secundaria obligatoria, o lo que es lo mismo, combatir el fracaso escolar, uno de los grandes retos del futuro próximo.

#### *Mejorar el rendimiento del alumnado en competencias clave*

La mayoría de los sistemas educativos incluyen entre sus objetivos de calidad la mejora del nivel que alcanzan los estudiantes en las competencias básicas que son objeto preferente de los estudios de evaluación. Las evaluaciones de diagnóstico que ya se están realizando en algunas comunidades autónomas y las previstas por la LOE para el conjunto del sistema educativo español, así como las evaluaciones internacionales en las que participa España deben ser instrumentos adecuados para conocer la evolución de las ocho competencias básicas del alumnado. La información que proporcionen estas evaluaciones será de indudable valor para adoptar las oportunas medidas de mejora en los centros.

En nuestro país, uno de los principales objetivos que deben alcanzarse en relación con la ESO es mejorar los resultados de nuestro alumnado en las “competencias clave” a los 15 años de edad. Los resultados de los estudios de la OCDE, de la Unión Europea y del Ministerio de Educación, muestran la necesidad de mejorar la adquisición de estas competencias por parte de los alumnos y alumnas españoles. PISA 2006 estudiaba los rendimientos del alumnado en competencia lectora, matemáticas y, en este año, con una atención más profunda, en la competencia científica.

El resultado global en ciencias ha sido en España de 488 puntos (por debajo del Promedio OCDE -500- y sin diferencia significativa respecto al total de la OCDE -491- y por encima del total internacional -461-. Este resultado se

Un dato positivo es que el sistema educativo español ofrece mejores resultados en ciencias que la media de la OCDE para el alumnado que se sitúa en los niveles más bajos del rendimiento. En siete comunidades autónomas hay, además, más alumnos y alumnas en los niveles intermedios y prácticamente el mismo porcentaje en niveles superiores. Este rendimiento en ciencias es mejor que el obtenido en los estudios anteriores en lectura o matemáticas. Según los niveles de rendimiento del alumnado, un 20% del mismo en España se encuentra en los dos niveles más bajos del rendimiento en ciencias, porcentaje inferior al total de la OCDE y también inferior al de matemáticas en PISA 2003 (23%).

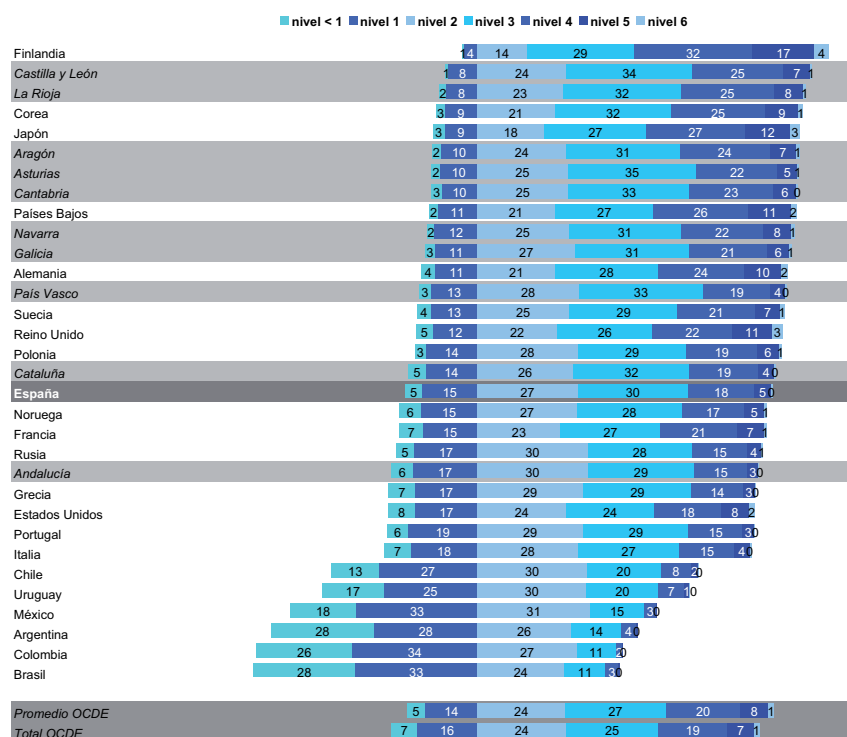
Las diez Comunidades Autónomas que han ampliado muestra tienen mejores resultados en equidad que la media española y que los promedios OCDE; así, los alumnos y alumnas españoles de los niveles de estatus socioeconómico y cultural más bajos obtienen mejores resultados educativos que el promedio OCDE. También resulta significativo el hecho de que en España las diferencias en los resultados del alumnado debida a factores relacionados con los centros en que está escolarizado alcanzan un valor inferior a la mitad del que se obtiene en el conjunto de la OCDE y similar a los de Suecia. De lo anterior se infiere que si todos los países y regiones participantes en la muestra tuvieran un índice social, económico y cultural similar, España y todas las comunidades autónomas que han participado en el estudio mejorarían su puntuación.

Aunque la comprensión lectora y la competencia matemática no han sido el área principal de estudio en PISA 2006, conviene mencionar los resultados obtenidos por los el alumnado español, siempre teniendo en cuenta el valor relativo de los mismos. El resultado promedio español 2006 en competencia matemática -480- es ligeramente inferior al de 2003 -485- y similar al del 2000. Existen ligeras diferencias entre los tres años y los promedios españoles están próximos a los promedios OCDE. Sin embargo, en comprensión lectora 2006 se ha producido un descenso general en todos los países, que es muy notable en el promedio español -461 puntos-. Este resultado es muy preocupante porque se sitúa 23 puntos por debajo del total OCDE y 31 por debajo del promedio OCDE. Es además preocupante que el resultado sea bajo en el conjunto de las comunidades autónomas, incluso en aquéllas cuyo alumnado obtiene resultados netamente superiores a los promedios OCDE en ciencias o matemáticas. Todos estos datos confirman, como se apuntaba en el Informe del Consejo Escolar del curso anterior, que la promoción de la lectura debe ser una de las prioridades absolutas de nuestro sistema educativo, que requiere unir los esfuerzos de todas las Administraciones, de la comunidad educativa y

encuentra entre los mejores de la Europa del sur y mediterránea aunque detrás de Francia -495-Ocho de las diez comunidades españolas que en esta ocasión han ampliado muestra se sitúan por encima de la media española y siete se sitúan también por encima de los promedios de la OCDE (La Rioja, Castilla y León, Aragón, Navarra, Cantabria, Asturias y Galicia).

Ahora bien, un 20% del alumnado español de 15 años se encuentra en los niveles inferiores de rendimiento, que PISA considera de riesgo. Este porcentaje es similar al promedio OCDE y muy inferior en comunidades como Castilla-León, La Rioja, Aragón, Asturias, Cantabria, Navarra y Galicia que cuentan con resultados mejores o similares a la de los países europeos que obtienen mejores resultados.

**GRÁFICO II-5. Porcentaje de alumnado por niveles de rendimiento en ciencias**



Fuente: PISA 2006.

del conjunto de la sociedad y exige el escrupuloso cumplimiento del tiempo de lectura que establece la LOE para todas las etapas educativas.

Si se tiene en cuenta la variable de género, existe un diferente comportamiento de los resultados en las tres competencias estudiadas en PISA 2006. En competencia científica la diferencia en España se acerca a 4 puntos a favor de los varones (en el Promedio OCDE las diferencias en competencia científica a favor de los varones apenas son de 2 y 3 puntos respectivamente). En comprensión lectora los resultados de las alumnas son mejores en España -35 puntos a favor- y en todos los países (los resultados españoles son similares al promedio y total OCDE, destacando Aragón y Galicia con una diferencia de 40 puntos). En competencia matemática las diferencias se producen a favor del alumnado en la mayoría de los países. La media española se sitúa en 9 puntos a favor de los chicos (en este caso, también similar al Promedio y total de la OCDE).

De los datos anteriores se deduce que para alcanzar los objetivos propuestos para 2010 es imprescindible disminuir significativamente el porcentaje de alumnado que en las evaluaciones internacionales se encuentra en los niveles más bajos de competencia y aumentar, en la misma proporción, el porcentaje de quienes se encuentran en los niveles más elevados de rendimiento.

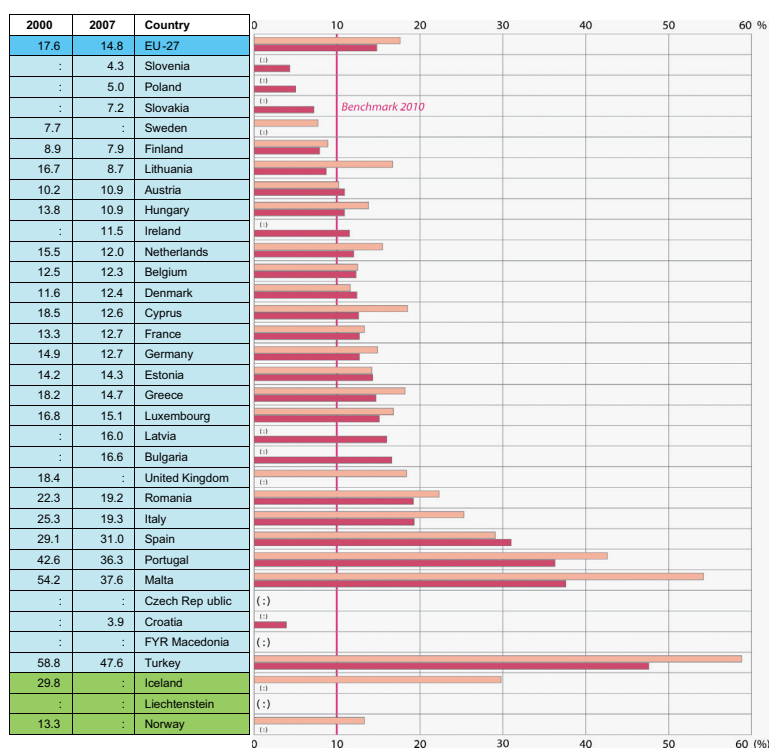
#### *Disminución del abandono escolar prematuro*

El nivel de formación de los ciudadanos y ciudadanas es vital tanto para ellos como para la sociedad a la que pertenecen, cuyo progreso depende, en buena medida, de la calidad de su capital humano. Por ello las sociedades avanzadas prolongan cada vez más el tiempo de escolarización al acabar la educación obligatoria y se considera que los jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación, son víctimas del abandono escolar prematuro. Uno de los objetivos de la Unión Europea para 2010 es la reducción a la mitad del número de personas de 18 a 24 años que completa como máximo la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. El cumplimiento de este objetivo situaría el abandono escolar prematuro por debajo del 10%.

***El Consejo Escolar del Estado propone bajar la ratio en este nivel educativo, fijando como máximo 20 alumnos/as por aula, reduciéndolo si se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales.***



**GRÁFICO II-6. Porcentaje de población de 18 a 24 años que abandona prematuramente el sistema educativo (2000 / 2007)**



Fuente: Comisión Europea. *Informe de progreso hacia los objetivos en educación y formación. Indicadores y puntos de referencia 2008.*

Para reducir el abandono escolar prematuro es preciso aumentar el número de jóvenes que, una vez que han acabado con éxito la educación secundaria obligatoria, continúan y finalizan sus estudios en bachillerato o en los ciclos formativos de grado medio. En el año 2007 el porcentaje medio de abandono escolar temprano en la Unión Europea era del 14,8% y el de España se situaba en el 31%, uno de los más altos de la Unión Europea. Este abandono es particularmente desfavorable en el caso de los varones (35,8%), que duplica el de la Unión Europea. La evolución de este indicador no ha sido positiva, en términos generales, desde el año 2000, a pesar de los buenos resultados del País Vasco y Navarra y de la favorable evolución del mismo en Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura y La Rioja.

**CUADRO II-17. ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO: PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE HA COMPLETADO COMO MÁXIMO LA PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y NO SIGUE NINGÚN ESTUDIO O FORMACIÓN<sup>(1)</sup>**

2001	2002	2003	2004	2005 <sup>(2)</sup>	2006	2007
29,2%	29,9%	31,3%	31,7%	30,8%	29,9%	31,0%

(1) Los datos deben tomarse con precaución pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

(2) Debido a la implementación en 2005 de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de comparabilidad con los años anteriores.

Fuente: *Encuesta de Población Activa, 2º trimestre. INE Metodología Eurostat.*

En el abandono escolar temprano influyen diversos factores, que se pueden agrupar en:

- Características individuales de distinto tipo (dificultades de aprendizaje, escaso conocimiento de la lengua de instrucción, baja autoestima, etc.)
- La mayoría de los que abandonan encuentran insatisfactorio el entorno de aprendizaje (malos resultados académicos, características de las escuelas, apoyos y recursos, etc.).
- Razones relacionadas con el empleo (la disponibilidad de trabajo a tiempo parcial para los jóvenes podría suponer el abandono para quienes se encuentran en situación de riesgo. Si bien, un empleo a tiempo parcial, cuando se trata solo de 10 ó 15 horas semanales, puede disminuir el abandono escolar).
- Las expectativas de las familias acerca del estudio de sus hijos y los amigos pueden influir en la toma de decisiones entre los grupos de riesgo de abandono escolar temprano.
- Son también poderosas las razones relacionadas con el crecimiento económico y el empleo. En la pasada década, el crecimiento económico en España estuvo acompañado de una notable oferta de empleo muchas veces poco exigente con la cualificación de los jóvenes, lo que da por resultado escasas diferencias de desempleo entre los varones, independientemente de cuál sea su nivel de estudios. En la Unión Europea la situación laboral de los jóvenes

entre 18 y 24 años que abandonan pronto el sistema educativo es dispar: poco más de la mitad están empleados, el 25% son personas inactivas y el 20% restante busca empleo. En España el porcentaje de empleo de estos jóvenes supera el 70%.

Una parte importante del abandono escolar en España está condicionado por el fracaso escolar, porque los alumnos y alumnas que no titulan no pueden seguir estudiando a pesar de que, como señala PISA, buena parte de ellos tienen mejores resultados que los jóvenes europeos que sí pueden seguir formándose si así lo desean.

El Plan Nacional de Reformas ha puesto en marcha programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización. Dichos programas financian actuaciones de las Comunidades autónomas con el objetivo de disminuir el impacto de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo sin la titulación correspondiente. En el presupuesto asignado, de 20 millones de euros en 2008, se incluyen tanto las actuaciones orientadas a la retención de los estudiantes en el sistema como los programas de segunda oportunidad.

#### *Incrementar la tasa de alumnado titulado en Educación secundaria obligatoria*

Este indicador está íntimamente relacionado con la reducción de abandono escolar prematuro. Uno de los principales objetivos de nuestro sistema educativo es elevar el número de alumnos y alumnas que alcanzan el título de Graduado en ESO para evitar que un grupo de jóvenes quede fuera del mercado laboral o en condiciones de precariedad. Los jóvenes que no obtienen el título en educación secundaria obligatoria están poco preparados para los cambios que se puedan producir en el mundo laboral y para proseguir su formación a lo largo de la vida, al no haber consolidado las competencias básicas en áreas de conocimiento instrumentales. La petición que hacía el Consejo Escolar del Estado el curso anterior a las Administraciones educativas para que establezcan un plan coordinado contra el “fracaso escolar”, que se incluyó en el Informe del curso anterior, está plenamente vigente.

Teniendo en cuenta la disparidad de los datos entre la tasa bruta de titulados y tituladas en educación secundaria y los proporcionados por la EPA, el objetivo español sería incrementar un 1% anual la tasa de jóvenes de 22 años titulados en ESO (según la EPA), para superar el 95 % ya desde 2010 o bien aumentar la tasa bruta de titulados en ESO un 2% anual para superar el 80% en 2010.

Lamentablemente, los datos no muestran que se esté produciendo una mejora al ritmo que sería deseable.

La baja tasa de titulados en ESO es más preocupante si se observan tanto su evolución (desde el curso 1999/2000 hasta el 2004/2005 esta tasa ha caído prácticamente 3 puntos) como las diferencias por sexos, ya que según los datos del MEC la tasa bruta de titulados en educación secundaria entre los varones era del 63,7% en 2005, prácticamente cuatro puntos menos que la tasa de tituladas. En el caso de las mujeres, los datos tampoco son positivos pues si bien mantienen una tasa de titulación más alta que los hombres, en su caso la evolución ha sido más negativa, pues la tasa entre 2000 y 2005 ha caído más que la de aquellos.

**CUADRO II-18. EVOLUCIÓN DE LA TASA BRUTA DE TITULADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR CURSO ESCOLAR**

	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05
<b>Ambos sexos</b>	73,4	73,4	71,1	71,3	71,5	70,4
<b>Mujeres</b>	81,3	80,9	78,8	78,8	79,3	77,5
<b>Hombres</b>	65,9	66,2	63,8	64,2	64,2	63,7

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. MEC

### ***Datos estadísticos globales y su comparación internacional***

En el curso 2007/2008, según los datos avance de las *Estadísticas de la Educación en España*, ofrecieron enseñanzas de ESO un total de 7.417 centros educativos, de los que 4.335 eran centros públicos y 3.082 eran privados. En relación con el curso anterior se observa un descenso de 18 centros, siendo este de 0,2% en los centros públicos y de 0,3% en los privados.

**CUADRO II-19. CENTROS QUE IMPARTIERON ESO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	4.335	4.343	-8	-0,2%
<b>Centros Privados</b>	3.082	3.092	-10	-0,3%
<b>Total</b>	<b>7.417</b>	<b>7.435</b>	<b>-18</b>	<b>-0,2%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

En el capítulo de alumnado, en el año académico 2007/2008 siguieron estudios de ESO un total de 1.826.163 alumnos y alumnas, de los que 1.210.152 asistieron a centros públicos y 616.011 a centros privados. Se observa una disminución de 9.167 alumnos/as en comparación con el curso precedente. Esta tendencia descendente, que ya se percibía el curso anterior, presenta porcentajes muy similares para el alumnado matriculado en centros públicos y el que lo está en centros privados.

**CUADRO II-20. ALUMNADO DE LA ESO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	1.210.152	1.216.556	-6.404	-0,5%
<b>Centros Privados</b>	616.011	618.774	-2.763	-0,4%
<b>Total</b>	<b>1.826.163</b>	<b>1.835.330</b>	<b>-9.167</b>	<b>-0,5%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Los alumnos y alumnas antes referidos fueron escolarizados en un total de 74.774 grupos, 51.191 organizados en centros públicos y 23.583 en centros privados. Ello supone un pequeñísimo incremento de 12 grupos con respecto al curso inmediato anterior, si bien, en el cómputo global, el aumento de los grupos en la enseñanza privada (240) queda anulado por la disminución que experimentan el número de grupos en los centros públicos (-192).

**CUADRO II-21. GRUPOS DE LA ESO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	51.191	51.383	-192	-0,4%
<b>Centros Privados</b>	23.583	23.379	204	0,9%
<b>Total</b>	<b>74.774</b>	<b>74.762</b>	<b>12</b>	<b>0,0%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

En el curso que es objeto de este Informe el promedio de alumnos y alumnas por grupo en esta etapa educativa fue de 23,8, similar a la de la OCDE (23,8) y ligeramente superior a la de la UE (22,5). En los centros privados este promedio

se elevó a 26,6 . Si comparamos estos datos con los del curso anterior, se observa un ligero aumento y se mantiene una mejor ratio en los centros públicos.

Los datos referidos a la distribución de alumnado de ESO entre los centros públicos y privados sitúan al 66,2 % del alumnado de esta etapa en centros públicos y el 33,7 % en centros privados. Según los datos avance del curso inmediato anterior estos porcentajes significan una ligera disminución de los matriculados en centros privados (-0,4%), parecida a la que se ha producido en el porcentaje de personas matriculadas en centros públicos (-0,5%).

#### *Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial*

El curso 2007/2008 ha sido el último año de implantación de los Programas de Garantía Social, regulados por la Orden de 12 de enero de 1993, destinados a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 que no hubiesen alcanzado los objetivos de la Educación secundaria obligatoria. Los alumnos y alumnas matriculados, 44.877, han disminuido respecto al curso precedente (46.150).

Durante el curso 2007-2008, según datos avance del MEPSYD, estos Programas se impartieron en 1.799 centros en todo el ámbito del Estado, de los cuales, 1.376 eran centros públicos y 423 centros privados. Se organizaron un total de 3.901 grupos de alumnos y alumnas, 2.677 en centros públicos y 1.224 grupos en centros privados.

**CUADRO II-22. CENTROS QUE IMPARTIERON PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

<b>Centros</b>	<b>2007/2008<sup>(1)</sup></b>	<b>2006/2007<sup>(2)</sup></b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación %</b>
<b>Centros Públicos</b>	1.376	1.269	107	8,4%
<b>Centros Privados</b>	423	322	101	31,4%
<b>Total</b>	<b>1.799</b>	<b>1.591</b>	<b>208</b>	<b>13,1%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Como se observa en el cuadro anterior continúa la tendencia de incremento del número de centros que imparten este tipo de enseñanzas. Por otra parte,

aunque son más numerosos los centros públicos que imparten estos programas, porcentualmente el incremento del número de centros es superior entre los privados, tendencia que ya se apreciaba en el curso anterior.

El alumnado que cursó enseñanzas en los Programas de Garantía Social y en los Programas de Cualificación Profesional Inicial de implantación adelantada en este curso, se elevó a 46.504, de ellos, 31.581 en centros públicos y 14.923 en centros privados y entidades privadas sin fines de lucro. Como se aprecia en la tabla siguiente, aunque las cifras incluyen a los 544 alumnos/as de centros públicos que realizan Programas de Cualificación Profesional Inicial, se ha producido un descenso de 2 puntos en la matrícula de este tipo de alumnado en centros públicos y un aumento significativo de la matrícula en centros o entidades privadas. Del total del alumnado matriculado en estos programas, 15.315 han realizado el módulo de Formación en Centros de Trabajo (según estimación de la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional).

**CUADRO II-23. ALUMNADO EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL  
(en centros docentes y otras actuaciones)**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	31.581	32.224	-643	-2,0%
<b>Centros Privados</b>	14.923	14.127	796	5,6%
<b>Total</b>	46.504	<b>46.351</b>	<b>153</b>	<b>0,3%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Las Administraciones que anticiparon la implantación de Programas de Cualificación Profesional Inicial en 2007/2008 han sido, además del ámbito de gestión del MEPSYD en Ceuta y Melilla, Canarias y Castilla la Mancha. Se han impartido un total de 106 programas (75 en Castilla-La Mancha, 15 en Canarias, 8 en Ceuta y 8 en Melilla) con diversos perfiles profesionales.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> En Canarias se han implantado 3 (Operaciones básicas de cocina, restaurante y bar, Servicios Auxiliares e Peluquería y Estética, Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería y electromecánica de vehículos) en Castilla-La Mancha 6 (Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica, Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicación de Edificios, Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Carrocería de Vehículos, Ayudante de Cocina, Servicios Auxiliares de Peluquería, Operaciones Básicas de Restaurante y

El adelanto en la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial ha contado con una dotación de 5 millones de euros.

#### *Indicadores de la OCDE*

La publicación de la OCDE *Education at Glance/Regards sur l'Education* (en español, Panorama de la Educación 2008), proporciona información correspondiente al año 2006, permite la comparación con los sistemas educativos de los países de la OCDE y facilita el análisis de la evolución de los indicadores en cada uno de los países.

Uno de estos indicadores, referido a la enseñanza secundaria obligatoria, es el número de clases obligatorias para el alumnado de 12 a 14 años, que es superior en España (956) al de la media de la OCDE (898). Esta misma situación se produce en el caso del alumnado con 15 años que tiene en España 979 horas frente a 910 de media de la OCDE y 910 para la UE-19. El tiempo dedicado en España a la enseñanza de las distintas áreas, para el alumnado de entre 9 y 11 años es similar a las medias de la OCDE y de la UE. España cuenta con más horas de currículo flexible obligatorio que la media de la OCDE y de la UE tanto entre los 9 y los 11 años como de 12 a 14 años.

Respecto a la ratio alumnos/as grupo de clase, es la misma que la media de la OCDE en los centros públicos (23,8 en España y la media en la OCDE) y claramente superior en el caso de los centros privados (26,6 la media española frente a 22,6 de media OCDE y 21,6 de la UE). En cuanto a la ratio alumnado/profesorado, la media española para la educación secundaria primera etapa está por debajo de la media de la OCDE: 12,5 frente a 13,3. Sin embargo es superior a la media de la UE-19 (11,7).

---

Bar), 5 en Ceuta (Actividades auxiliares de viveros, jardines y parques Ayudante de instalaciones electrotécnicas y comunicaciones Auxiliar de peluquería Ayudante de cocina Auxiliar de servicios en restauración) y 8 en Melilla (Ayudante de instalaciones electrotécnicas e instalaciones, Operarios auxiliar de mantenimiento de vehículos, Auxiliar de peluquería, Auxiliar de técnicas estéticas, Auxiliar de servicios de restauración, Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, Ayudante de cocina Operario de carpintería).



### ***Informes del Instituto de Evaluación referidos a la etapa y curso***

#### *El proyecto PISA de la OCDE*

Durante el curso 2007-2008 se ha publicado el Informe PISA 2006. Los estudios PISA se aplican cada tres años. En cada aplicación se estudian los rendimientos del alumnado en tres competencias: lectura, matemáticas y ciencias, pero una de ellas, de forma rotatoria, recibe una atención más profunda. PISA 2006 ha tenido como competencia fundamental las ciencias. En 2006, además de la muestra estatal, hubo muestra representativa de diez comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco. Lo que significa que en España fueron evaluados unos 20.000 alumnos.

#### *Proyecto TALIS de la OCDE (Estudio Internacional de Enseñanza y Aprendizaje)*

Tiene como objetivo ofrecer información sobre los procesos educativos a través de encuestas al profesorado de ISCED2 (en España equivalente a la educación secundaria obligatoria).

El estudio piloto se llevó a cabo en el mes de abril de 2007. En España se aplicó el estudio a 400 profesores y profesoras en 20 centros de Castilla y León y de Castilla-La Mancha. El estudio principal se ha realizado en la primera quincena de abril de 2008 a 4.000 profesores/as y 200 directores/as. En octubre se ha finalizado la depuración de datos y los primeros análisis y está prevista la publicación de resultados en junio de 2009.

#### *Evaluaciones de diagnóstico (censales) y evaluaciones generales de diagnóstico (muestrales)*

Tanto las evaluaciones generales de diagnóstico del sistema educativo como las evaluaciones de diagnóstico que prevé la LOE versan sobre las competencias básicas del alumnado y deben dar lugar a compromisos de revisión y mejora educativa a partir de los resultados. Las evaluaciones generales de diagnóstico proporcionan datos representativos de las comunidades autónomas y del conjunto del Estado, mientras que las evaluaciones de diagnóstico son evaluaciones formativas y orientadoras para los centros e informativas para las

familias y para la comunidad educativa. Corresponde a las administraciones educativas desarrollar el modo en que las pruebas generales de diagnóstico puedan ser aprovechadas, en el caso de que lo consideren oportuno, para las evaluaciones de diagnóstico que realizarán anualmente todos los centros que impartan Educación secundaria obligatoria.

El marco de la evaluación general de diagnóstico del sistema educativo se ha estructurado en cuatro bloques: aspectos generales, poblaciones y muestras, contextos, pruebas, objeto de la evaluación: las competencias básicas, análisis de los resultados e informes y difusión.

En el curso 2007-2008 se han elaborado las baterías de ítems por los grupos de expertos en la evaluación de las distintas competencias básicas y se ha llevado a cabo la aplicación piloto de las pruebas generales de diagnóstico en 106 centros de educación primaria y 86 centros de educación secundaria para valorar los requerimientos y los problemas específicos de aplicación de las pruebas. La experiencia obtenida en esta aplicación previa sirve de base para llevar a cabo las pruebas en educación primaria y en educación secundaria obligatoria a partir del curso 2008-2009.

#### *Proyecto U.E.: Aprender a Aprender*

Se han completado las diferentes fases del estudio pre-piloto que comenzaron en 2005 y han concluido en 2008. Los trabajos han consistido en la elaboración de instrumentos y en la organización de la aplicación. Se han aprobado los instrumentos de evaluación en febrero de 2008, se ha preparado el material y determinado que la muestra en España afectaría a 6 centros y 140 alumnos de 14 años. Ya se han realizado el análisis de los resultados, la elaboración del informe nacional y del informe internacional con la base de datos unificada de los países participantes.

Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadanía ICCS (*International civic and citizenship study*). Comentado con más detalle en el apartado dedicado a la Convivencia.

Página web: <http://www.institutodeevaluacion.mec.es/publicaciones>

### ***Programas de cooperación territorial referidos a la etapa y curso***

Además de los programas del Plan PROA, a los que antes se hacía referencia, existen una serie de Convenios firmados por el MEC y algunas Comunidades Autónomas relativos a la promoción de las bibliotecas escolares, aulas de naturaleza, rutas literarias, escuelas viajeras, etc. que se tratan en detalle en el punto 7.3 del Apartado III: La cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas.

### ***Propuestas de mejora***

1ª) El Consejo Escolar del Estado considera que el problema más importante de nuestro sistema educativo es la baja tasa de alumnos que acaban con éxito la enseñanza obligatoria, muy alejada de los niveles de titulación de los países de la UE. Por ello, este Consejo insta a las Administraciones educativas a reforzar las tutorías y la orientación y seguir mejorando la atención a la diversidad con programas en todos los centros que incluyan la disposición de los recursos humanos y materiales necesarios para el alumnado con discapacidad, medidas de compensación educativa y los Planes de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Asimismo, se debe garantizar el conocimiento de la ejecución y la evaluación de estos planes. En general, todas las actividades de refuerzo y apoyo requieren una planificación cuidada y “horas de docencia”, algunas de ellas especializadas. El incremento de plantillas (ratio profesor/aula) es urgente, pues la realidad actual es deficiente en los centros educativos. La incorporación de equipos de orientación en número suficiente también es esencial.

### **[Voto particular N° 4]**

2ª) En lo que se refiere al elevado porcentaje de alumnos que terminan la ESO sin ningún título y al abandono escolar prematuro relacionado con aquel, hay dos asuntos que preocupan a la sociedad, al CEE y a las propias autoridades: la elevada tasa de abandono, así como la resistencia a disminuir, y la existencia de notables diferencias entre los índices de las Comunidades Autónomas. Al respecto, y a la vista del Plan de Prevención del abandono escolar acordado durante el período de elaboración del presente Informe, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, el Consejo Escolar del Estado solicita al Sr. Ministro que plantee en el citado órgano la necesidad de fijar prioridades, entre las actuaciones previstas, y de evaluar con rigor los resultados de esas actuaciones prioritarias. Además, el CEE propone a la Conferencia que

estudie alguna vía de salida para los alumnos que completan su escolaridad obligatoria y no obtienen ninguna acreditación. En particular, sugiere analizar la conveniencia de expedir a estos alumnos un certificado oficial con validez a efectos laborales y con la posibilidad de facilitarles el acceso a determinados módulos profesionales, acordes con su situación y posibilidades.

**3ª)** El denominado “fracaso escolar” es más acusado en el caso de los varones. En consecuencia, se recomienda a las Administraciones educativas el estudio de las causas de esta diferencia y la elaboración de planes específicos que presenten una oferta formativa atractiva para los jóvenes y que incluyan campañas de concienciación dirigidas a las familias y actuaciones concretas como el refuerzo de la tutoría y de la orientación escolar, apoyos educativos y desdobles, así como la dotación del personal necesario, destinadas al alumnado con carencias familiares y sociales o que rechaza la institución escolar.

**4ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a crear una oferta que cubra la demanda existente, suficiente y eficaz, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, aumentando la diversificación de la misma y a facilitar el acceso desde la cualificación profesional inicial a los ciclos formativos de grado medio, teniendo en cuenta criterios como el entorno socioeconómico y las necesidades reales de formación y empleo. En este sentido, deberían incrementarse las cualificaciones que forman parte del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional de nivel 1 pues, de no hacerlo así, podría ser inviable a corto plazo la impartición de los PCPI al carecer de la referencia fundamental para su enseñanza.



## **4. Enseñanzas postobligatorias: incremento de las tasas de titulación en Bachillerato y Formación Profesional**

### *Reflexión general*

Durante el curso 2007/2008 se han producido novedades importantes en esta etapa educativa desde el punto de vista normativo. Se ha fijado la estructura y las enseñanzas mínimas del bachillerato y, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, se ha desarrollado el currículo de las materias que lo componen. Asimismo, se ha regulado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado para las personas que se encuentren en posesión del título de Bachiller. También han sido numerosas las actuaciones relacionadas con la Formación Profesional. Se ha seguido completando el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y se han publicado nuevos títulos de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

### *El Bachillerato y sus modalidades*

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades autónomas, ha establecido la estructura de las modalidades del bachillerato, las materias específicas de cada modalidad y el número de las materias que se deben cursar en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Como en el ordenamiento anterior, el Bachillerato comprende dos cursos académicos. Las modalidades se organizan en relación con los grandes ámbitos del saber y con las enseñanzas que constituyen la educación superior, tanto universitaria como no universitaria, que pueden cursarse después del bachillerato.

Quedan establecidas tres modalidades diferentes, Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Artes se organiza en dos vías, referidas, una de ellas a Artes plásticas, diseño e imagen y la otra a Artes escénicas, música y danza. Aunque las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales tendrán una estructura única, el alumnado podrá elegir entre la totalidad de las materias de la modalidad que cursen a cuyo efecto los centros ofrecerán la totalidad de las materias y, en su caso, vías.

El bachillerato se organiza en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Entre las siete materias comunes se incorporan dos

nuevas: Ciencias para el mundo contemporáneo y Filosofía y ciudadanía junto a Educación física, Historia de la filosofía, Historia de España, Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura así como lengua extranjera. El alumnado deberá cursar en el conjunto de los dos cursos del bachillerato un mínimo de seis materias de modalidad, que aumentan su carga horaria, de las cuales al menos cinco deberán ser de la modalidad elegida. Las materias optativas serán reguladas por las administraciones educativas, de tal forma que el alumnado pueda elegir también como materia optativa al menos una materia de modalidad. La oferta de materias optativas deberá incluir una Segunda lengua extranjera y Tecnologías de la información y la comunicación.

#### *El Bachillerato y la prueba de acceso a la Universidad*

Los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión del título de bachiller y deseen cursar estudios universitarios, han de superar una prueba de acceso a la universidad. Esta prueba ha servido, desde su implantación en los años 70 tanto como evaluación externa del sistema como para ordenar a los alumnos y alumnas y darles prioridad en la elección de carrera. Ahora bien, los cambios introducidos en la estructura del bachillerato y en sus modalidades así como en el currículo por el Real Decreto 1467/2007 antes mencionado, hacían imprescindible modificar algunos aspectos de dicha prueba para acomodarla a las nuevas realidades.

#### *Reducido número de alumnado en enseñanzas postobligatorias*

Aunque la escolarización de los 15 a los 19 años ha experimentado un notable avance desde el inicio de los años 70 (de menos de un tercio de los ciudadanos de este grupo de edad escolarizados en 1971 se pasó a más de tres cuartos en 2004), la baja tasa de titulación en ESO, a la que se hacía referencia en el apartado anterior, determina que la matriculación y graduación de los jóvenes españoles en la enseñanza secundaria postobligatoria sea inferior a la de otros países de nuestro entorno. Se mantiene el desequilibrio apuntado en los Informes de cursos anteriores: el desequilibrio entre el alumnado matriculado en bachillerato, con porcentajes similares a la media europea y la matrícula en los ciclos formativos de grado medio todavía muy por debajo de lo que es habitual en los países de nuestro entorno. Sin embargo, durante el curso 2007-08 se aprecia un aumento de la matrícula en los Ciclos Formativos de Grado Medio y

de Grado Superior; habrá que estar muy atentos en los próximos cursos para comprobar si este aumento es puntual o bien se convierte en tendencia.

***En este sentido, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y al resto de Administraciones educativas a ampliar la red pública de Formación Profesional con una oferta que responda a las demandas sociales, del mundo productivo y del sector servicios. Asimismo insta a las Administraciones educativas y a las Administraciones competentes en materia de empleo a que promuevan una mayor cooperación del mundo empresarial, las universidades y los agentes económicos y sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.***

En el curso 2007-2008<sup>1</sup>, 582.549 alumnos/as se matricularon en Bachillerato, a los que se suman 37.390 que lo hicieron en la modalidad de enseñanzas a distancia, frente a 236.571 que se matricularon en los Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se añaden 3.419 que han cursado dichas enseñanzas a distancia. Esta realidad, obliga al sistema educativo a proporcionar a cada joven, cualquiera que sea su origen social o familiar, una correcta orientación académica, profesional y asistencial que les permita ir diseñando, en función de sus intereses, capacidades y actitudes, su propio itinerario formativo y profesional.

***En relación con el alumnado con necesidades educativas especiales esta orientación cobra gran relevancia con objeto de proporcionar información y asesoramiento al alumno/a y a sus familias acerca de las opciones educativas y laborales para facilitar su inserción laboral.***

En relación con el curso precedente, estas cifras significan una muy considerable disminución de los alumnos/as matriculados en Bachillerato (-13.349 en régimen ordinario que significa una disminución porcentual ligeramente superior a los dos puntos, si bien se percibe también un esperanzador aumento de la matrícula en el bachillerato a distancia: 2.644 alumnos/as más que representan un aumento de un 7,6%).

---

<sup>1</sup> Datos avance de la Estadística de la Enseñanza en España.



Por lo que se refiere a la Formación Profesional, mientras la matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Medio ha experimentado un ligero crecimiento en la modalidad presencial (3.840 alumnos/as que representan el 1,6%), se mantiene la tendencia, ya apuntada en el Informe del año anterior, de crecimiento muy notable de la matrícula en la modalidad a distancia (el 33,0%). Aunque este último dato afecta a un número absoluto de alumnos/as pequeño (son 848 matrículas más) quizá permita aventurar que está aumentando la demanda de estudios postobligatorios a distancia en la línea de las propuestas de mejora recogidas en los últimos Informes del Consejo Escolar del Estado y que puede significar una segunda oportunidad para jóvenes que no han completado en su momento las enseñanzas postobligatorias y buscan titular a partir de esta modalidad de estudios. Otro dato muy positivo es el aumento de la matrícula en los Ciclos Formativos de Grado Superior tanto en el régimen ordinario (2.260 alumnos/as más que en el curso 2006-2007, que suponen un aumento de poco más de un punto) como en las enseñanzas a distancia en las que el aumento ha sido espectacular (se han matriculado 3.662 alumnos/as más que significan el 66,4%).

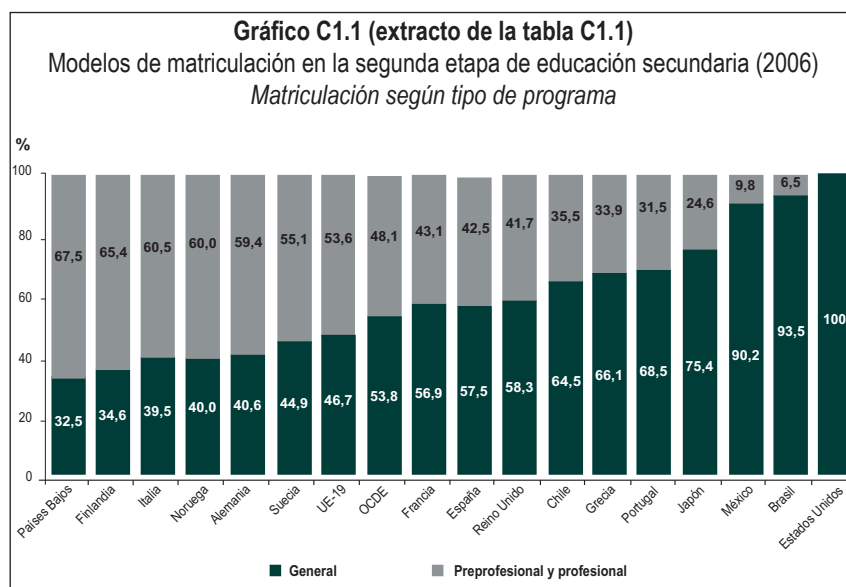
A este respecto, el impulso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación y la formación resulta de especial interés. El aumento de la oferta de la teleformación y de los estudios a distancia pueden ser fórmulas muy adecuadas para favorecer la compatibilidad de la formación con el trabajo y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

***El Consejo Escolar del Estado considera que las Administraciones educativas deberán potenciar también sus esfuerzos para que el alumnado con discapacidad permanezca y avance dentro del sistema educativo más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, será necesaria la continuidad y la estabilidad en la previsión y la dotación de recursos de apoyo en todas las etapas.***

#### *Desequilibrio entre alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional*

La escolarización en la segunda etapa de la educación secundaria mantiene en España una distribución desigual a la de la OCDE y la UE entre los estudios generales y los profesionales.

## GRÁFICO II-7.



Fuente: Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE. Informe español, 2008<sup>2</sup>, pg. 46

El porcentaje de alumnos y alumnas que están matriculados en itinerarios educativos académicos o generales (bachillerato) en España (57,5 %) es notablemente superior al de la media de la OCDE (53,8%) y a la de la UE-19 (46,7%). Paralelamente, la proporción de estudiantes españoles de segunda etapa de educación secundaria matriculados en formación profesional es notablemente inferior (42,5%) tanto a la media de al OCDE (48,1%) como a la de la UE (53,6%).

### *La Formación Profesional de grado medio y superior*

A lo largo del curso 2007-2008 el trabajo del Ministerio ha tenido como horizonte los objetivos de la estrategia de Lisboa y las recomendaciones del proceso de Copenhague, en los que se anima a fomentar la calidad de la formación

<sup>2</sup> Aunque puede resultar sorprendente el dato referido a los Estados Unidos (100% estudios de educación general), se trata del proporcionado por las fuentes UNESCO, OCDE y EUROSTAT que son las utilizadas para elaborar el estudio *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE*. Responden, por tanto, al modo de clasificar las enseñanzas los propios países.

profesional. Se ha pretendido consolidar una formación profesional reglada que relacione de manera efectiva el mundo educativo con los requerimientos del mundo del trabajo, que resulte atractiva para los jóvenes y que, al mismo tiempo, posea un prestigio social creciente entre los empleadores y entre la ciudadanía. Se ha continuado con la elaboración de los nuevos Títulos de Grado medio y de grado superior. Estos títulos, expedidos por la administración educativa, se pueden obtener a través de la educación académica reglada o a través de pruebas de reconocimiento de aprendizajes no formales e informales.

***El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones competentes en materia de educación y empleo a organizar y planificar los subsistemas de formación, creando las estructuras de coordinación necesarias entre los dos subsistemas de formación profesional e instituciones competentes en la cualificación profesional.***

También se han elaborado instrumentos de flexibilidad para luchar contra el abandono escolar prematuro y para permitir la inserción laboral de los más desfavorecidos. En este sentido, han sido importantes los esfuerzos por facilitar el acceso de los ciudadanos a los estudios, sea cual sea su edad y condición, de manera presencial o a distancia, a través de ofertas variadas y diferenciadas que permitan compatibilizar la vida personal y laboral con el aprendizaje permanente.

***El Consejo Escolar del Estado considera que el sistema debería favorecer la matriculación parcial en ciclos formativos a los trabajadores, tanto para mejorar su cualificación profesional en aspectos concretos como para facilitar la obtención de la titulación correspondiente.***

***Así mismo, estima que en el caso del alumnado con discapacidad, es necesaria la aplicación, tanto en el currículo como en los entornos formativos, de los principios de igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal.***

Todo ello se ha plasmado, durante el pasado curso académico, en un amplio paquete legislativo como parte del desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del Real Decreto 1538/2006, de 15

de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En el periodo al que corresponde este Informe se ha estado trabajando sobre el desarrollo normativo de nuevos títulos de Grado Superior y Grado Medio de Formación Profesional que recogen la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, acorde con la Ley 51/2003, en el currículo de dichos títulos y en las condiciones de acceso y formación para las personas con discapacidad. También ha comenzado la implantación de los programas de Cualificación Profesional Inicial a los que se ha hecho alusión en el apartado anterior. El apoyo decidido a la Formación en Centros de Trabajo mediante el desarrollo de convenios con empresas y agentes sociales, el fomento de los programas de movilidad y el desarrollo de políticas de información y orientación profesional que permitan a los ciudadanos elegir correctamente sus itinerarios formativos y profesionales, son otros aspectos sobre los que se ha centrado el trabajo en materia de Formación Profesional.

El Ministerio ha participado de manera muy activa en programas y actividades interinstitucionales como el Consejo General de la Formación Profesional, órgano consultivo de asesoramiento al Gobierno y en la Comisión General para la Formación Continua. Por otra parte, a través de la orden ECI/390/2008, de 25 de enero, se participa activamente en la Comisión de Formación Profesional del Programa de Aprendizaje Permanente, del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, prestando especial atención a la difusión de los programas dirigidos a alumnos/as y docentes de formación profesional, Leonardo da Vinci y Erasmus, al seguimiento de proyectos y a la utilización de los resultados.

#### *Elaboración del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales*

Durante el curso 2007-2008 se han aprobado y publicado diecisiete reales decretos, por los que se han establecido 131 nuevas cualificaciones profesionales, de los cuales los dieciséis primeros, publicados por familias profesionales en los meses de septiembre, octubre, diciembre, enero, febrero y marzo, recogen 114 cualificaciones profesionales por las que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, comprendiendo el último real decreto diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1 correspondientes a diversas familias profesionales, publicado en el mes de julio. En el Apartado III. Análisis estadístico y documental, punto 2.5., relativo a la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional, se incluye una relación pormenorizada de los Reales

Decretos que regulan dichas cualificaciones y sendos cuadros que recogen, el primero, la *Distribución del Número de Cualificaciones Profesionales por Familias Profesionales, estado de elaboración y nivel de cualificación* (al 31 de agosto de 2008) y, el segundo, la *Relación de cualificaciones profesionales establecidas en el curso 2007-2008* que afectan a las siguientes familias profesionales: Textil, Confección y Piel; Imagen y Sonido; Informática y Comunicaciones; Servicios Socioculturales y a la Comunidad; Actividades Físicas y Deportivas; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Hostelería y Turismo; Informática y Comunicaciones; Administración y Gestión; Agraria; Comercio y Marketing; Instalación y Mantenimiento; Imagen Personal; Electricidad y Electrónica; incluyendo las diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1 pertenecientes a once Familias profesionales distintas.

Se ha procedido también a la actualización de determinadas cualificaciones profesionales, establecidas en los Anexos del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, del Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y del Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, afecta a determinadas cualificaciones profesionales de las Familias profesionales de Textil, Confección y Piel, Imagen Personal, Imagen y Sonido, Agraria, Hostelería y Turismo, Fabricación Mecánica, Actividades Físicas y Deportivas, Informática y Comunicaciones, Comercio y Marketing y Administración y Gestión. Contienen principalmente cambios derivados de la elaboración de nuevas cualificaciones con unidades de competencia o módulos formativos transversales ya establecidos en las cualificaciones incluidas en los ya citados reales decretos.

***En relación con el alumnado con discapacidad, el Consejo Escolar del Estado considera que las Administraciones educativas deben establecer las medidas necesarias para garantizar que, acorde con la legislación vigente, las cualificaciones profesionales y los módulos formativos incluyan la accesibilidad universal y el diseño para todos en las competencias y las capacidades recogidas en los mismos.***

*Instrumentos y acciones para incorporar criterios de calidad en la formación profesional.*

España participa activamente en la Red Europea de Garantía de la calidad en Formación Profesional. Dicha red (ENQA-VET) es un foro voluntario que

reúne las mejores prácticas y opiniones de los 23 Estados Miembros que participan en la Red y los agentes sociales en Europa. Su actuación se basa en el trabajo más reciente llevado a cabo por los Grupos de Trabajo Técnicos establecidos por la Comisión Europea dentro del marco de seguimiento del Proceso de Copenhague. Las actividades principales de la Red son: Los Grupos temáticos, Actividades de aprendizaje entre iguales, Conferencias, y Trabajos de investigación.

Los cuatro grupos temáticos constituyen la columna vertebral del trabajo y contribuyen a la elaboración de políticas basadas en datos contrastados dentro de los Estados Miembros y a nivel europeo. España durante este último año, ha participado en dos de ellos: “Instrumentos para garantizar y desarrollar la calidad de los proveedores de Formación Profesional; y “Refuerzo de los nexos entre la garantía de calidad en Formación Profesional y educación superior /EQF/ECVET. También se han realizado diversas visitas de estudio en las que han participado el MEPSYD y el INEM y se han organizado conferencias.

De esta manera, los aspectos que más preocupan en los foros europeos, como el intercambio de “buenas prácticas” de Formación Profesional, la puesta en práctica de un marco nacional de garantía de calidad, las acciones para hacer más atractiva la Formación, los criterios para el reconocimiento de aprendizajes realizados a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la movilidad transnacional y la elaboración de los marcos nacionales de cualificaciones forman parte de las aportaciones que realiza y recibe el MEPSYD en el seno del ENQA-VET.

España también participa en las reuniones de la Red Europea de Políticas de Orientación a lo largo de la vida (ELPGN), en las que se abordan temas como los siguientes: políticas para disminuir el abandono escolar temprano, para favorecer a los colectivos con riesgo de exclusión social, para la mejora, en general, de la calidad de la orientación y de la información.

España ya posee su propia Red Nacional de Calidad, que tiene un vínculo evidente con los objetivos y acciones de la Red Europea de Garantía de Calidad. Participan en ella todas las Comunidades Autónomas. Se han constituido tres grupos de trabajo con el fin de detectar indicadores de calidad para la mejora de la Formación Profesional, ayudar y facilitar la Certificación de Calidad de los Centros de Formación Profesional de acuerdo a normas específicas y crear una Plataforma Informática de la calidad para divulgar todo lo referente a la garantía de calidad en Formación Profesional en las Comunidades Autónomas y en Europa.

### *Participación española en programas y actividades del espacio educativo europeo*

La estrecha relación entre el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad conlleva la necesidad de que se establezcan puentes entre los distintos niveles educativos, que se refuerce la relación con la formación para el empleo y que se evalúen y acrediten las competencias profesionales de los ciudadanos que, aunque adquiridas, no tuviesen oficialmente acreditadas. Y también exige prestar atención a los programas, instrumentos y herramientas europeos que son valiosos para dotar de transparencia y fomentar la confianza en la Formación Profesional que se imparte en nuestro país. Con este fin, España participa activamente en los comités, redes y grupos de expertos para el seguimiento del proceso de Copenhague. Además de los ya citados, cabe señalar la participación en las siguientes acciones: Programa “Educación y Formación 2010”, Procesos del EQF (Marco Europeo de las Cualificaciones). España también participa en el Comité consultivo y en el Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Formación (EFT) y en el programa “Europass” cuyo objetivo es fomentar la movilidad por el espacio educativo europeo.

Por su parte, la red Euroguidance trabaja en el desarrollo y confluencia de los sistemas de orientación de cada uno de los países miembros y el portal PLOTEUS proporciona información sobre las oportunidades de aprendizaje. España participa como socio en diversos proyectos del programa Leonardo da Vinci. Sobre todas estas actividades se puede consultar una información más completa y detallada en el Apartado III, epígrafe 2.5, referido a la Formación Profesional y en el Apartado III, epígrafe 7.2, sobre la participación de España en los programas educativos de la Unión Europea.

#### **CUADRO II-24. TASAS DE TITULADOS: REFERENCIA GENERAL**

<b>Tasa de graduados en educación secundaria postobligatoria</b>						
<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
64,8%	64,0%	62,1%	61,2%	61,3%	61,6%	61,4%

Como se puede observar, los datos globales de graduados en educación secundaria postobligatoria denotan que no se está produciendo el aumento significativo de graduados en educación postobligatoria que sería imprescindible para acercarnos a las tasas propuestas por los objetivos 2010.

***El Consejo Escolar del Estado considera que es imprescindible adoptar las medidas necesarias para que todo el alumnado finalice la educación obligatoria con el grado de adquisición de las competencias básicas necesario para poder continuar sus estudios tanto en Bachillerato como en Formación Profesional, y, de esta forma, incrementar el número de titulados en estas etapas educativas.***

**CUADRO II-25. TASA DE POBLACIÓN <sup>(1)</sup> QUE OBTUVO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE EN EL CURSO 2006/2007. Datos provisionales**

	Bachillerato	Técnico / Técnico Auxiliar <sup>(2)</sup>	Técnico Superior / Técnico Especialista <sup>(3)</sup>
<b>TOTAL<sup>3</sup></b>	44,8%	16,6%	16,4%

(1) Cálculo a partir de estimaciones de Población Actual del INE.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Medio de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Superior de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

### ***El Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio en la LOE. Desarrollo***

#### *Bachillerato*

Las enseñanzas de Bachillerato se regulan al iniciarse el curso 2007/2008. Una de las mayores novedades que introduce en el bachillerato el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, es el proceso de validación de los aprendizajes. Se promocionará al segundo curso, como ocurría hasta ahora, cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. La novedad radica en que el alumnado que no promocione a segundo curso y tenga evaluación negativa en tres o cuatro materias, podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse en las materias de

---

<sup>3</sup> Los datos se refieren a la tasa bruta de población que obtiene el título correspondiente al término de sus estudios. Estas tasas están calculadas como la relación existente entre el alumnado que termina los estudios, con independencia de su edad, con la población total en la edad teórica de su terminación.



primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo, con carácter condicionado, en los términos que determinen las administraciones educativas. Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas. Así, según el preámbulo del Real Decreto, al establecer la posibilidad de repetir el primer curso en determinadas condiciones pero avanzando contenidos del segundo, se logra optimizar el esfuerzo del alumnado reconociendo los aprendizajes demostrados y se dota de mayor flexibilidad a la etapa.<sup>4</sup>

No obstante, como ya apuntábamos en el Informe del curso anterior, este sistema, que puede adaptarse mejor a los ritmos y a las posibilidades del alumnado, supone para los centros hacer frente a una mayor complejidad organizativa y exige una intensificación de las labores de orientación y tutoría.

El Real Decreto 1467/2007 regula también el horario escolar para las diferentes materias del bachillerato que corresponde a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, los requisitos de acceso, la evaluación de los procesos de aprendizaje y las condiciones de promoción y titulación del alumnado. Asimismo, se establecen los elementos básicos de los documentos oficiales de evaluación y los requisitos formales derivados del proceso de evaluación precisos para garantizar la movilidad del alumnado. Se contempla la necesaria adaptación de estas enseñanzas a las personas adultas, así como al alumnado con altas capacidades intelectuales o con necesidades educativas especiales.

Para favorecer la flexibilidad del sistema, se establece la correspondencia con otras enseñanzas, de manera que las normas que el gobierno dicte para regular los respectivos títulos de formación profesional, concretarán el régimen de reconocimiento recíproco entre materias del bachillerato y módulos de formación profesional.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a la promulgación de las normas necesarias para alcanzar una mayor flexibilidad entre los ciclos formativos, el bachillerato y otros***

---

<sup>4</sup> Durante el proceso de elaboración y aprobación del presente Informe, se ha producido la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 2009 que declara nulo y sin efecto el artículo 14.2 del R.D. 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas.

***estudios, y para articular e integrar eficazmente todo el sistema reglado y no reglado de formación profesional.***

Las enseñanzas mínimas fijadas en este Real Decreto requerirán, con carácter general el 65 % de los horarios escolares y el 55% para las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial. Por otra parte, en virtud del principio de autonomía pedagógica, de organización y gestión que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, otorga a los centros educativos, les corresponde a estos desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas. A lo largo del curso de referencia, las Comunidades Autónomas que han desarrollado el currículo de bachillerato para su correspondiente ámbito de competencia han sido Navarra, Madrid, La Rioja, Galicia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Cataluña, Cantabria, Islas Baleares, Aragón, Andalucía, Asturias, Canarias y Murcia. También el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ha desarrollado el currículo para los centros que gestiona.

***El desarrollo de la autonomía en los centros educativos es una condición decisiva para que se desarrollen proyectos propios en respuesta a las necesidades educativas del alumnado. No obstante, el Consejo Escolar del Estado considera que el modelo de autonomía de los centros educativos debe tender a un equilibrio entre una mayor capacidad de los centros para regular su actividad pedagógica, su organización y sus medios, y la necesaria coordinación y control que sobre los mismos deben mantener las Administraciones educativas como garantes de unas condiciones mínimas necesarias para que el sistema educativo, en su conjunto, pueda garantizar una formación común para todos los ciudadanos.***

#### *Formación Profesional*

Durante el curso escolar 2007-2008 se ha proseguido el desarrollo normativo de la LOE en materia de Formación Profesional.

Se han regulado, a través del Real Decreto 229/ 2008, de 15 de febrero (BOE del 25 de febrero) los Centros de Referencia Nacional, es decir, aquellos centros públicos que realizan acciones de innovación y

experimentación en materia de Formación Profesional especializados en los diferentes sectores productivos. Los Centros de Referencia Nacional pueden incluir acciones formativas dirigidas a estudiantes, trabajadores/as ocupados/as y desempleados/as, así como a empresarios/as, formadores/as y profesorado, relacionadas con la innovación y la experimentación en materia de Formación Profesional. En el segundo semestre del curso 2007/2008 se han comenzado los trabajos de transformación de los Centros Nacionales de Formación Ocupacional en Centros de Referencia Nacional. Los Centros Nacionales de Formación Ocupacional podrán, a solicitud de las Comunidades Autónomas, ser calificados como centros de Referencia Nacional, de acuerdo con la Disposición Transitoria Única del mencionado RD, para la cual se establece un plazo de 12 meses a partir de su entrada en vigor. Está prevista la creación de al menos un centro de referencia por cada una de las veintiséis familias profesionales y, como mínimo, uno en cada Comunidad Autónoma.

Se han elaborado 24 nuevos títulos de grado medio y de grado superior que han podido ser realizados a partir de la publicación de nuevas cualificaciones profesionales recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones. Se han elaborado y publicado en el BOE 12 títulos de Grado Medio y 12 de Grado Superior. Los Títulos de Grado Medio pertenecen a 9 familias profesionales (Fabricación Mecánica; Hostelería y Turismo; Sanidad; Industrias alimentarias; Informática y Comunicaciones; Química; Electricidad y Electrónica; Transporte y mantenimiento de vehículos; Textil, confección y piel). Igualmente, los Títulos de Grado Superior pertenecen a 9 familias profesionales (Química; Fabricación mecánica; Instalación y mantenimiento; Servicios sociales y a la comunidad; Agraria; Hostelería y Turismo; Sanidad; Textil, confección y piel; Energía y agua). La relación de los reales decretos que regulan los Títulos de Grado Medio y de Grado Superior se incluye en el Apartado III. 2.5. La Formación Profesional.

En el ámbito de gestión del MEPSYD, la Orden ECI 944/ 2008 de 2 de abril (BOE de 8 de abril de 2008) regula la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior correspondientes a las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia. La norma define con precisión los mecanismos para poder incorporar a determinados alumnos y alumnas a los estudios de formación profesional con criterios de flexibilidad para evitar el abandono escolar prematuro y el riesgo de exclusión social. Regula la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio para aquellas personas que no poseen

el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumplan 17 años o más en el año de la realización de la prueba y también regula la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior para alumnos y alumnas que no posean el título de Bachiller y cumplan 19 años o más en el año de realización de la misma.

### *Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas*

La incorporación del módulo de Formación en Centros de Trabajo a la estructura modular tanto de los ciclos formativos de grado medio y superior como de los programas de cualificación profesional inicial facilita el contacto del mundo educativo con el profesional. Constituye uno de los ejes fundamentales para ligar el mundo educativo y el laboral, que garantiza la calidad de la FP y la coherencia entre la formación y los requerimientos del sistema productivo.

Se trata de un módulo obligatorio de carácter no laboral realizado en empresas y otras entidades por todos los estudiantes de Formación Profesional matriculados en programas de cualificación profesional inicial, ciclos de grado medio y ciclos de grado superior. Su realización con éxito es condición imprescindible para la obtención del Título o del certificado, según la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional que conducen a los Títulos de Técnico y Técnico Superior y a los Certificados de Profesionalidad en el caso de PCPIs.

Con carácter general, la realización de la FCT está condicionada a la superación de todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. No obstante, en función del tipo de oferta, de las características de cada ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, las Administraciones educativas pueden determinar otra temporalidad.

La duración del Módulo de FCT está determinada en el programa oficial del ciclo formativo o el programa, y oscila, según el perfil profesional, entre 350 y 700 horas de prácticas en la empresa. La permanencia del alumno/a en la empresa es igual o cercana al horario laboral de la misma, pese a no existir relación laboral entre la empresa y el alumno/a. Se reserva una jornada cada 15 días para seguimiento y tutoría del alumnado por parte del tutor del centro educativo.

La característica más relevante del Módulo de FCT es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde el alumnado podrá observar y desempeñar

las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones laborales, siempre dentro del diseño realizado conjuntamente entre el tutor del centro educativo y el tutor del centro de Trabajo.

El Módulo de FCT está estructurado como el resto de los módulos profesionales del ciclo formativo. En él se definen una serie de capacidades profesionales que el alumnado deberá haber conseguido cuando finalice el proceso de aprendizaje en la empresa. Con el fin de determinar la adquisición de estas capacidades profesionales, se establecen unos criterios de evaluación que están definidos por la calidad de realización profesional de las actividades “formativo-productivas”, actitudes y conocimientos técnicos, previamente programadas en conjunto por el Tutor del Centro y el Tutor de la empresa y plasmadas en lo que se denomina el “Programa Formativo de la FCT” que forma parte del convenio de colaboración establecido por la empresa y el centro de Formación Profesional en el que el alumno/a está matriculado. En definitiva, su objetivo fundamental es desarrollar los resultados de aprendizaje, alcanzados en un contexto formativo, en un entorno real de trabajo. Pero, además, este módulo sirve también al formador, y por derivación a las autoridades educativas, para detectar precozmente los desajustes entre la formación y los requerimientos del sistema productivo. En este sentido la empresa colaboradora presta una inestimable ayuda garantizando la coherencia entre formación y competencia lo que, en último término, contribuye a la empleabilidad del alumnado.

***El Consejo Escolar del Estado, siendo consciente de que los fines y objetivos de la formación profesional no pueden alcanzarse sólo con los medios y recursos propios del sistema, insta a las Administraciones educativas a potenciar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, reforzando los convenios con empresas e incentivando tanto a los tutores de los centros formativos y de las empresas como al alumnado.***

El Artículo 11 del Real Decreto 1538/2006, por el que se regula la F.P. del Sistema Educativo, determina las características de este módulo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, indicando que dicho módulo no tendrá carácter laboral y que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral relacionada

con los estudios profesionales respectivos. Entre las finalidades de este Módulo se establecen:

- Completar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- Adquirir conocimientos de la organización productiva y de las relaciones existentes en el entorno de trabajo.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la FP, adquiriendo la identidad y madurez que motive futuros aprendizajes, así como la capacidad de adaptación al cambio de las cualificaciones.
- Evaluar la competencia profesional del alumno, especialmente aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.

*Evolución de las prácticas formativas en las empresas durante el curso 2007/2008:*

**CUADRO II-26.**

<b>Enseñanzas</b>	<b>Total Alumnado Matriculado Curso 2007/2008<sup>(1)</sup></b>	<b>Total Alumnado FCT Curso 2007/2008<sup>(2)</sup></b>
<b>Ciclos formativos de grado medio</b>	236.571	86.221
<b>Ciclos formativos de grado superior</b>	215.234	77.112
<b>Ciclos formativos a distancia</b>	12.598	1.203
<b>Programas de Garantía Social / PCPIs</b>	46.504	15.315
<b>TOTAL</b>	<b>510.907</b>	<b>179.851</b>

(1) Datos del Avance 2007/2008 del MEPSYD.

(2) Cifras estimadas por la Subdirección General de Formación Profesional del MEPSYD.

Son las Administraciones educativas de las diversas Comunidades Autónomas las encargadas de regular las relaciones de los centros educativos con las empresas para facilitar la realización material de este módulo profesional de FCT. El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ha asumido las actuaciones en esta materia en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

***En relación con el alumnado con discapacidad, el Consejo Escolar del Estado estima que las Administraciones educativas deberán asegurar la realización de prácticas externas en entornos laborales accesibles que garanticen la igualdad de oportunidades.***

Igualmente, a fin de favorecer la información a los diversos sectores productivos, tanto organizaciones empresariales como empresas, se ha mantenido el Convenio-marco de Colaboración firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, con fecha 27 de septiembre de 2005. Su finalidad es aumentar la implicación de las empresas en la educación general y en la formación profesional. Dicho convenio-marco ha generado, a su vez, la suscripción de convenios específicos de colaboración entre ambas entidades.

En el periodo que nos ocupa 2007-2008, el Convenio específico de colaboración correspondiente al ejercicio económico 2007, ha incorporado como actuaciones:

- Asegurar el apoyo a las Cámaras de Comercio de ámbito territorial para impulsar la colaboración de las empresas en su relación con los centros educativos para la realización del módulo de FCT.
- Mantener una base de datos actualizada con información sobre las experiencias de éxito en la relación entre los centros educativos y las empresas.
- Difundir propuestas para el fomento del espíritu emprendedor en la escuela.
- Convocar un Symposium anual de encuentro entre técnicos de las Cámaras de Comercio y asesores técnicos de las Administraciones educativas para el fomento de la FCT y de las estrategias de inserción profesional de los jóvenes.

- Convocar cursos de formación para el profesorado de las familias profesionales de Administración, Comercio y Marketing, y de Informática, además de cursos dedicados a los orientadores educativos y profesorado de FOL.

Respecto a los datos de inserción profesional de los jóvenes que concluyen la formación profesional de grado medio y de grado superior conviene indicar que se afianza la tendencia ya recogida en los últimos años: casi siete de cada 10 titulados en ciclos formativos de Grado Medio en el curso 2000/2001 ya estaba trabajando a los seis meses de la finalización de sus estudios, según la Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral (*ETEFIL 2005*, último informe elaborado sobre este tema). Cifras similares se constatan para el grado superior. Según esta misma Encuesta, los jóvenes que terminan la Formación Profesional consiguen altas tasas de empleo estable, superiores a las de su grupo de edad.

***El Consejo Escolar del Estado insta a que se realicen estudios del mismo carácter con datos más actualizados.***

Ahora bien, la inserción en el empleo se produce de una manera desigual en función de las familias profesionales o sectores productivos afines a la especialidad cursada por el alumnado: *la mayor inserción* (cerca al 90 %) se produce en las especialidades de Edificación y Obra Civil, Mecánica Industrial (control numérico), Madera y Mueble; *inserción media-alta* (cerca del 65%): Electricidad (Instalaciones y Líneas Eléctricas) y Automoción; *una inserción moderada* (cerca del 50 %) en las especialidades de Informática, Administrativo y Comercio Internacional; y una *inserción menor* en las especialidades de Sanidad y otras. La tendencia de los titulados de grado superior a iniciar estudios universitarios se distribuye en sentido contrario: mayores tasas en Sanidad y menores en Edificación y Fabricación Mecánica.

En lo que respecta a la rapidez, y estabilidad del empleo obtenido, también la encuesta ETEFIL aporta datos significativos. El alumnado que cursa la F.P. del sistema educativo se coloca más rápidamente, y su empleo es más estable. De las personas que finalizaron F.P. de grado medio en el curso 2000/01, repartidas casi por igual entre hombres (52%) y mujeres (48%), casi siete de cada 10 (67,4%) ya estaba trabajando a los seis meses de la finalización de sus estudios. El 88,2% de estas personas ha tenido algún trabajo significativo



en los cuatro años analizados. El 16,8% de los que terminan F.P. de grado medio continuó estudiando al curso siguiente.

Según datos de 2006 de la OCDE, los hombres españoles de entre 25 y 64 años que estudiaron ciclos formativos de grado superior tienen la tasa de empleo más elevada de todos los niveles de formación (89%). En el caso de las mujeres graduadas en formación profesional superior, la tasa de empleo también es muy elevada.

***El Consejo Escolar del Estado insta a las diferentes Administrativas educativas a garantizar una oferta suficiente de Formación Profesional en la red pública, con el objeto de que se pueda garantizar la demanda en todos y cada uno de los ciclos de Formación Profesional.***

**CUADRO II-27.  
TASAS DE EMPLEO Y NIVEL DE FORMACIÓN POR SEXO (2006)  
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 25 A 64 AÑOS CON EMPLEO ENTRE  
LA POBLACIÓN DE LA MISMA EDAD, NIVEL DE FORMACIÓN Y SEXO**

		Educación preprimaria y primaria	Primera etapa de educación secundaria	Segunda etapa de educación secundaria	Educación terciaria		Todos los niveles de educación
					Tipo B	Tipo A y programas de investigación avanzada	
España	Hombres	69	85	85	89	88	83
	Mujeres	32	50	66	75	80	57
OCDE	Hombres	64	73	83	88	89	82
	Mujeres	39	50	66	79	80	64
UE-19	Hombres	59	70	82	87	89	80
	Mujeres	36	48	67	80	82	64

Fuente: MEPSYD. *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE. Informe español 2008*, pg. 28.

***Los objetivos europeos para 2010 referidos a estas etapas y la posición española***

En todos los estudios nacionales e internacionales relativos a la educación española o a la valoración del capital humano en nuestro país, se señala el abandono escolar temprano como el talón de Aquiles de nuestro sistema educativo. Por tanto, acercarnos al objetivo europeo de incremento de

la proporción de alumnado titulado en la educación secundaria superior e incrementar las tasas de varones titulados en los estudios de educación secundaria postobligatoria es la principal prioridad educativa en estos momentos. Constituye un reto particularmente difícil de lograr porque son muy negativas las cifras de partida.

El objetivo de la UE para el 2010 es lograr que el 85% de la población entre 20 y 24 años de edad complete con éxito una de las dos modalidades de educación secundaria superior. Según los datos del *Informe 2007: Objetivos educativos y puntos de referencia 2010*, el porcentaje de población de 20 a 24 años que en 2006 ha alcanzado en la UE una titulación en estudios postobligatorios es del 77,8%. Entre el año 2000 y el 2006 la media europea tan solo ha aumentado un punto, lo que significa que no será fácil alcanzar el objetivo previsto para 2010. Diecisiete países de la UE presentan en 2006 unas tasas por encima del 80%. España alcanzaba el 61,6 % en ese mismo año. Entre los años 1995 y 2000 la evolución de esta tasa en España fue muy positiva, creció en siete puntos (de 59% a 66%). La distancia con la UE de los 15 era entonces de 8 puntos, mientras que en 1995 era de 10 puntos. A partir del año 2000 se produce un cambio de tendencia negativo y desciende hasta situarse en el 61,6% en 2006, aumentando de nuevo la distancia con la UE hasta los 13 puntos<sup>5</sup>. Estas diferencias con los países de la OCDE y de la UE se explican por el número modesto del alumnado que se gradúa en España en ciclos formativos de grado medio (el 35 %); en este caso, las diferencias con la OCDE (45%) y la UE (51%) son aún más significativos.

Por Comunidades autónomas los datos correspondientes a 2006 muestran notables diferencias. Navarra y País Vasco presentan porcentajes superiores al 80%, superando ambas la media europea. Por el contrario, 7 comunidades no superan el 60%. La evolución ha sido positiva entre 2005 y 2006 en Baleares, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Navarra, País Vasco y la Rioja.

En España la diferencia de las tasas de graduados de las mujeres y los hombres es mayor que en la OCDE, situándose la tasa femenina más próxima que la

---

<sup>5</sup> Según el *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE. Informe Español-2008*, el porcentaje de alumnos que ha obtenido en 2006 un título de segunda etapa de educación secundaria ha sido del 72%. Si se compara con el 66% de alumnos que alcanzaba la misma titulación en 2004, el avance ha sido francamente notable, a pesar de lo cual la media española se sitúa todavía a 11 puntos de la correspondiente a la OCDE (83%) y a 14 de la UE (86%).

masculina de las tasas internacionales y del objetivo europeo. El porcentaje de los varones que titulan en la segunda etapa de la educación secundaria (CINE 3) han mejorado en 2005 (65%), pero siguen siendo bajas en comparación con el resto de países europeos, ya que muchos de ellos logran una tasa que supera el 80%. En España el desequilibrio entre hombres y mujeres en la educación secundaria postobligatoria se manifiesta fundamentalmente en el bachillerato, en el que existen 15,8 puntos de diferencia entre la tasa bruta de titulados varones y la de mujeres, diferencia que se mantiene en términos parecidos en todas las comunidades autónomas. En los ciclos formativos de grado medio la diferencia se reduce a los 2,8 puntos y el comportamiento de este indicador varía de unas comunidades a otras, posiblemente por aspectos externos al sistema educativo derivados de las posibilidades de empleo en cada una de ellas.

Como ocurre con otros indicadores, dentro del territorio español las tasas de varones titulados en estudios de educación secundaria postobligatoria varían notablemente. Así, según datos de 2005, nueve comunidades autónomas superaban la tasa española de varones –51,7%–<sup>6</sup> que titulan en la enseñanza postobligatoria (36,7% en bachillerato y 15% en ciclos formativos de grado medio), destacando Asturias –65%–, Castilla y León –61%–, Galicia –60,4%–, Navarra –64,5%– y País Vasco –79%–.

### ***Datos estadísticos globales***

#### *Tasas netas de escolarización de 16 a 18 años*

Las tasas netas de escolarización en las edades de 16 a 18 años por enseñanzas proporcionan una información muy útil en relación con la transición del alumnado desde la ESO a las enseñanzas postobligatorias.

---

<sup>6</sup> El desfase entre esta cifra y la anterior (65%) referidas a la tasa de titulados varones en la segunda etapa de educación secundaria se explica por la falta de equivalencia entre las fuentes consultadas. La primera (65%) la proporciona el *Proyecto de Indicadores de la Educación de la OCDE*. La información procede de los datos que los países facilitan en el cuestionario UOE a Eurostat y a la OCDE y que recoge en este año a personas que terminan programas de Formación Ocupacional de un semestre de duración. En el segundo caso (51,7%) se refiere estrictamente a los graduados en Bachillerato y ciclos formativos de FP de grado medio según datos de las Estadísticas de la Educación en España. MEPSYD.

**CUADRO II-28. TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS  
EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS <sup>(1)</sup>, SEGÚN NIVELES Y ETAPAS.  
CURSO 2007/2008**

AMBOS SEXOS	16 AÑOS		17 AÑOS			18 AÑOS		
	Educac. Obliga- toria <sup>(2)</sup>	Educac. Secund. 2ª etapa	Educac. Obliga- toria <sup>(2)</sup>	Educac. Secund. 2ª etapa	Educac. Superior no universit.	Educac. Obliga- toria <sup>(2)</sup>	Educac. Secund. 2ª etapa	Educac. Superior no universit.
TOTAL	34,9	53,5	11,7	63,1	0	1	32,5	3,6
Hombres	36,9	49,2	12,0	58,0	0,0	1,1	32,8	3,0
Mujeres	32,8	58,1	11,4	68,5	0,1	0,9	32,2	4,2

(1) Datos provisionales.

(2) Incluye ESO y Educación Especial.

En todos los tramos de edad, las tasas netas de escolarización son superiores entre las mujeres que se sitúan en mayor porcentaje que los varones en la enseñanza postobligatoria a los 16 y 17 años.

*Bachillerato: alumnado y centros*

De acuerdo con los datos avance de las Estadísticas de la Educación en España, en el curso 2007/2008 el número de centros que ofrecen enseñanzas de Bachillerato es de 4.304, de los que 2.941 centros son de titularidad pública (68,3%) y 1.363 privados (31,6%). Han dejado de impartir el bachillerato 11 centros públicos y, por el contrario, hay un centro privado más que imparte este nivel de enseñanza respecto al curso anterior.

**CUADRO II-29. CENTROS QUE IMPARTIERON BACHILLERATO EN RÉGIMEN  
ORDINARIO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	2.941	2.952	-11	-0,4%
<b>Centros Privados</b>	1.363	1.362	1	0,1%
<b>Total</b>	<b>4.304</b>	<b>4.314</b>	<b>-10</b>	<b>-0,2%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

En los centros que impartieron enseñanzas de Bachillerato se organizaron un total de 23.867 grupos, de ellos 17.338 estaban en centros públicos y

6.529 en centros privados, lo que significa un descenso de 2,2% en los centros públicos y un aumento del 0,6% en los centros privados. Estos datos suponen la consolidación de una tendencia que se inició en cursos pasados: la disminución de los grupos de bachillerato en los centros públicos y el aumento –más suave– de grupos de bachillerato en los centros privados.

***Estos datos, avalan el proceso de privatización paulatina de la enseñanza, sobre todo en comparación con otros países de nuestro entorno.***

#### CUADRO II-30. GRUPOS DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	17.338	17.722	-384	-2,2%
<b>Centros Privados</b>	6.529	6.493	36	0,6%
<b>Total</b>	<b>23.867</b>	<b>24.215</b>	<b>-348</b>	<b>-1,4%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Por lo que respecta al alumnado que siguió enseñanzas de Bachillerato en régimen ordinario, su número disminuyó de forma notable respecto al curso anterior (más de dos puntos). Su número total fue de 582.549, de los cuales 423.444 asistieron a centros públicos y 159.105 a centros privados. Disminuye de manera significativa el alumnado de bachillerato en los centros públicos (casi tres puntos) y, por primera vez en unos años, también disminuye el alumnado de bachillerato en los centros privados, aunque lo hace de forma mucho menos llamativa (-0,4%).

#### CUADRO II-31. ALUMNADO EN BACHILLERATO RÉGIMEN ORDINARIO

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	423.444	436.129	-12.685	-2,9%
<b>Centros Privados</b>	159.105	159.769	-664	-0,4%
<b>Total</b>	<b>582.549</b>	<b>595.898</b>	<b>-13.349</b>	<b>-2,2%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

En la tabla que se recoge a continuación se presentan los datos de alumnado en Bachillerato, según las distintas modalidades.

**CUADRO II-32. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN LAS DISTINTAS MODALIDADES 2006/2007 <sup>(1)</sup>**

Administraciones educativas	Humanidades y Ciencias Sociales		Ciencias de la Naturaleza y de la Salud		Tecnología		Artes	
	Nº Alumnos/as	%	Nº Alumnos/as	%	Nº Alumnos/as	%	Nº Alumnos/as	%
<b>Total</b>	293.604	50,5	221.555	38,1	44.745	7,7	21.979	3,8

(1) Datos provisionales.

En la tabla que se incorpora a continuación se pueden comparar los datos anteriores con respecto a los datos provisionales del curso precedente:

**CUADRO II-33.**

Modalidades Bachillerato	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
<b>Curso 2006/2007</b>	50,4%	37,9%	7,9%	3,8%
<b>Curso 2007/2008</b>	50,5%	38,1%	7,7%	3,8%

Datos provisionales

El promedio de alumnos y alumnas en cada grupo fue durante el curso de 24,0 con escasa variación según la titularidad de los centros (23,9 en centros públicos y 24,4 en los privados).

#### *El acceso a la Universidad*

En el año 2008 se matricularon en las Pruebas de Acceso a la Universidad 218.150 alumnos y alumnas, de los cuales el 56,9 % fueron mujeres. El 82,4% de los matriculados aprobaron, lo que supone 1,8 puntos más que el año pasado. En la convocatoria de junio superaron las pruebas el 89,5% de los 154.952 alumnos/as matriculados, mientras que en la convocatoria de septiembre, de los 42.804 alumnos/as matriculados solamente aprobaron el 68,6%. Por su parte, en las pruebas de acceso para mayores de 25 años se

matricularon 21.997 alumnos/as, un 7,9% menos que en el año precedente. Los resultados fueron mejores que en 2007 ya que el 57,8% superó las pruebas, lo que significa una importantísima recuperación respecto al curso anterior.

**CUADRO II-34. ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (2003/2004 – 2007/2008)**

CONVOCATORIAS	CURSOS				
	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
<b>Junio</b>	158.732	158.502	158.520	155.400	154.952
<b>Septiembre</b>	47.470	44.239	43.185	42.804	41.201
<b>Mayores 25 años</b>	20.541	19.853	19.249	23.882	21.997
<b>Total</b>	<b>226.743</b>	<b>222.594</b>	<b>220.954</b>	<b>222.086</b>	<b>218.150</b>

Fuente: *Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad*. I.N.E.

**CUADRO II-35. PORCENTAJE DE ALUMNADO APROBADO SOBRE EL MATRICULADO EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (2003/2004 – 2007/2008)**

CONVOCATORIAS	CURSOS				
	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
<b>Junio</b>	88,52	89,34	89,87	89,45	89,5
<b>Septiembre</b>	63,92	66,16	68,22	68,12	68,6
<b>Mayores 25 años</b>	51,11	55,23	55,96	45,11	57,8
<b>Total</b>	<b>79,98</b>	<b>81,69</b>	<b>82,69</b>	<b>80,57</b>	<b>82,4</b>

Fuente: *Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad*. I.N.E.

Los datos indican una estabilidad relativa tanto en el número de alumnos/as matriculados en selectividad desde el curso 2003/2004 como en los índices de aprobados en las convocatorias de junio y septiembre. El grupo de mayores de 25 años obtiene el mejor resultado de todos los considerados.

Las mujeres obtienen un porcentaje mayor de aprobados que los hombres. Aprueban el 83,4% de las mujeres que se presentan, mientras el porcentaje de aprobados, en el caso de los hombres es del 81,0%. Si se tienen en cuenta

también las convocatorias se comprueba, sin embargo, que las mujeres mayores de 25 años se matriculan en menor número que los varones en las Pruebas de acceso a la Universidad y obtienen peor es resultados que aquellos.

**CUADRO II-36. ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR SEXO Y CONVOCATORIA. 2008**

CONVOCATORIAS	2008		
	TOTAL	MUJERES	VARONES
Junio	154.952	91.206	63.743
Septiembre	41.201	22.147	19.054
Mayores 25 años	21.997	10.809	11.188
<b>Total</b>	<b>218.150</b>	<b>124.165</b>	<b>93.985</b>

Fuente: *Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad. I.N.E.*

**CUADRO II-37. PORCENTAJE DE ALUMNADO APROBADO EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR SEXO Y CONVOCATORIA. 2008**

CONVOCATORIAS	2008		
	TOTAL	MUJERES	VARONES
Junio	89,5	90,3	88,4
Septiembre	68,6	68,7	68,4
Mayores 25 años	57,8	55,3	60,1
<b>Total</b>	<b>82,4</b>	<b>83,4</b>	<b>81,0</b>

Fuente: *Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad. I.N.E.*

*La Formación Profesional: alumnado y grupos*

En el curso 2007/2008 ofertaron enseñanzas de grado medio de Formación Profesional un total de 2.547 centros, de los que 1.849 eran centros públicos y 698 eran centros privados. Con respecto al curso inmediato anterior se observa un incremento de 0,3% en los centros privados y de 0,2% puntos en los públicos. Quizá esta sea una consolidación de una tendencia al aumento que ya se manifestó de manera más significativa en el curso anterior. Es deseable que se mantenga esta tendencia al alza que apunta en el sentido de acortar las diferencias respecto a los países de la UE y la OCDE.



**CUADRO II-38. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CICLOS GRADO MEDIO EN RÉGIMEN ORDINARIO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	1.849	1.845	4	0,2%
<b>Centros Privados</b>	698	696	2	0,3%
<b>Total</b>	<b>2.547</b>	<b>2.541</b>	<b>6</b>	<b>0,2%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Durante el curso 2007/2008 impartieron ciclos de Formación Profesional en régimen ordinario 2.067 centros de los que 1.570 tenían carácter público y 497 privado. Ello significa un descenso de dos puntos en los centros de titularidad pública que imparten este tipo de enseñanzas, mientras suben en un 0,6% los de carácter privado.

**CUADRO II-39. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL – CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN ORDINARIO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	1.570	1.602	-32	-2,0%
<b>Centros Privados</b>	497	494	3	0,6%
<b>Total</b>	<b>2.067</b>	<b>2.096</b>	<b>-29</b>	<b>-1,4%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

En los centros de grado medio antes citados se organizaron 11.477 grupos de alumnos y alumnas, de los cuales 8.649 en la enseñanza pública y 2.828 en centros privados. Con respecto al curso precedente se observa un aumento de 503 grupos, lo que significa un incremento del 4,6 %.

Los grupos formados en los ciclos formativos de grado superior fueron 11.212, de los cuales 8.669 se organizaron en centros públicos y 2.543 en centros privados. Todo ello significa un incremento del 1,7%

Los alumnos y alumnas que asistieron a las enseñanzas de los ciclos de grado medio (en régimen ordinario y de adultos) fueron 236.571, de los que 174.988 fueron

**CUADRO II-38. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CICLOS GRADO MEDIO EN RÉGIMEN ORDINARIO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	1.849	1.845	4	0,2%
<b>Centros Privados</b>	698	696	2	0,3%
<b>Total</b>	<b>2.547</b>	<b>2.541</b>	<b>6</b>	<b>0,2%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Durante el curso 2007/2008 impartieron ciclos de Formación Profesional en régimen ordinario 2.067 centros de los que 1.570 tenían carácter público y 497 privado. Ello significa un descenso de dos puntos en los centros de titularidad pública que imparten este tipo de enseñanzas, mientras suben en un 0,6% los de carácter privado.

**CUADRO II-39. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL – CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN ORDINARIO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	1.570	1.602	-32	-2,0%
<b>Centros Privados</b>	497	494	3	0,6%
<b>Total</b>	<b>2.067</b>	<b>2.096</b>	<b>-29</b>	<b>-1,4%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

En los centros de grado medio antes citados se organizaron 11.477 grupos de alumnos y alumnas, de los cuales 8.649 en la enseñanza pública y 2.828 en centros privados. Con respecto al curso precedente se observa un aumento de 503 grupos, lo que significa un incremento del 4,6 %.

Los grupos formados en los ciclos formativos de grado superior fueron 11.212, de los cuales 8.669 se organizaron en centros públicos y 2.543 en centros privados. Todo ello significa un incremento del 1,7%

Los alumnos y alumnas que asistieron a las enseñanzas de los ciclos de grado medio (en régimen ordinario y de adultos) fueron 236.571, de los que 174.988 fueron

a centros públicos y 61.583 a centros privados. Comparando dichos datos con los provisionales del curso anterior se aprecia un ligero aumento del alumnado (1,6%) más significativo en los centros públicos (2,2%) que en los privados (0,1 %).

**CUADRO II-40. ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	174.988	171.209	3.779	2,2%
<b>Centros Privados</b>	61.583	61.522	61	0,1%
<b>Total</b>	<b>236.571</b>	<b>232.731</b>	<b>3.840</b>	<b>1,6%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

Los ciclos formativos de grado superior fueron cursados por 215.234 alumnos/as, 165.359 en centros públicos y 48.187 en centros privados. Se observa un incremento en ambos casos de un punto (ligeramente superior en el caso de los privados, 1,2%), que supone un corte en la tendencia a la disminución del alumnado matriculado en los Ciclos formativos de grado superior que se apreciaba los cursos precedentes.

**CUADRO II-41. ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Centros Públicos</b>	167.047	165.359	1.688	1,0%
<b>Centros Privados</b>	48.187	47.615	572	1,2%
<b>Total</b>	<b>215.234</b>	<b>212.974</b>	<b>2.260</b>	<b>1,1%</b>

(1) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

A los alumnos y alumnas antes mencionados se deben agregar los 2.720 alumnos/as que cursaron ciclos de grado medio a distancia y 5.916 alumnos/as que siguieron enseñanzas de ciclos formativos de grado superior en esta modalidad. En ambos casos se ha producido un incremento muy considerable del alumnado matriculado.

**en todas las universidades españolas un sistema de reconocimiento y convalidación de parte de las asignaturas o créditos de los estudios universitarios de grado a aquellos jóvenes y adultos que posean el título de técnico superior de formación profesional en aquellas carreras que tengan relación con la especialidad cursada de la formación profesional.**

**CUADRO II-42. ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR  
A DISTANCIA <sup>(3)</sup>**

Centros	2007/2008 <sup>(1)</sup>	2006/2007 <sup>(2)</sup>	Variación absoluta	Variación %
<b>Grado Medio</b>	3.419	2.571	848	33,0%
<b>Grado Superior</b>	9.179	5.517	3.662	66,4%
<b>Total</b>	<b>12.598</b>	<b>8.088</b>	<b>4.510</b>	

(1) Datos Provisionales de la Estadística de la Enseñanza en España.

(2) Datos Avance de la Estadística de la Enseñanza en España.

(3) A diferencia de cursos anteriores, en que todos se impartían en centros públicos, durante 2007/2008 se han impartido ciclos formativos de grado superior a distancia en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León. En esta última también se han impartido ciclos formativos de grado medio a distancia.

El número medio de alumnos y alumnas por grupo en los ciclos formativos de grado medio fue durante el curso 2007/2008 de 20,2 en los centros públicos y de 21,7 en los centros privados. Por lo que respecta a los ciclos formativos de grado superior, el promedio de alumnado en centros públicos fue de 19,2 y de 18,9 en los centros privados.

Finalmente, por lo que respecta a la distribución porcentual de alumnado de Formación Profesional según la titularidad del centro, cabe indicar que el 75,5 % del alumnado recibió enseñanzas en centros públicos, el 20,7% en centros concertados y el 3,7% lo hizo en centros privados no concertados.

***El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que incrementen la dotación de equipos educativos***

*en los centros privados concertados, de forma gradual, hasta equiparlos con los de los centros públicos.*

*Asimismo, sugiere a la Administración educativa a que establezca las medidas oportunas y difunda información sobre las enseñanzas postobligatorias.*

### **Informes del Instituto de Evaluación referidos a la etapa y curso.**

*Proyecto RNFIL (Reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales)*

El estudio tiene como objetivo promover sistemas efectivos y equitativos de reconocimiento de aprendizajes no formales e informales a lo largo de toda la vida. La participación de España se ha producido con la elaboración del informe nacional elaborado conjuntamente por la Subdirección General de Formación Profesional y por el Instituto Nacional de las Cualificaciones. En abril de 2008 se recibió en España a la Delegación de la OCDE responsable del proyecto.

El informe internacional aparecerá en diciembre de 2008 en su edición virtual y en febrero de 2009 en formato papel.

Página web: <http://www.institutodeevaluacion.mec.es/publicaciones>

### **Propuestas de mejora**

1ª) El Consejo Escolar del Estado constata el acusado déficit de España en relación con la tasa de titulación en educación secundaria postobligatoria en la franja de edad de 18 a 24 años. En consecuencia, insta a las Administraciones Educativas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr aumentarla, del 61,4 % actual hacia el objetivo europeo del 85% y a difundir la información sobre las enseñanzas postobligatorias y a que no escatimen esfuerzos para que el alumnado con discapacidad permanezca y avance dentro del sistema educativo más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, será necesaria la continuidad y la estabilidad en la previsión y la dotación de recursos de apoyo.

#### **A) Bachillerato**

2ª) El Consejo Escolar del Estado considera que es imprescindible una mayor flexibilidad del Bachillerato, a través del aumento de la oferta de calidad y

diversificada de esta etapa educativa e insta al Ministerio de Educación para que apruebe la normativa necesaria que garantice una oferta suficiente y debidamente planificada de Bachilleratos nocturno y a distancia en todo el Estado. La mayor flexibilidad exige un refuerzo de la orientación en el último año de la Educación Secundaria Obligatoria para que el alumnado cuente con una amplia información, incluyendo el diseño de los nuevos estudios universitarios, que le permita elegir la modalidad o vía más ajustada a sus competencias e intereses.

3ª) Se insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a velar por la adecuada coordinación entre los centros de Secundaria y las Universidades para que las Pruebas de Acceso a la Universidad se adecuen a los contenidos y las funciones del Bachillerato, lo que exige una presencia relevante en el diseño de las mismas del profesorado que imparte docencia en Bachillerato.

**[Votos particulares N° 5 y N° 6]**

**[Voto particular N° 7]**

**[Voto particular N° 8]**

**[Voto particular N° 9]**

**[Voto particular N° 10]**

## **B) Formación Profesional<sup>7</sup>**

4ª) El Consejo Escolar del Estado constata el importante desequilibrio entre las tasas de matriculación en los estudios profesionales y los estudios académicos, claramente desfavorable para aquellos. Por tanto, se considera necesario promover una mayor cooperación del mundo empresarial, las universidades y los agentes económicos y sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales para adoptar una serie de medidas que permitan incrementar la matrícula en ciclos de formación profesional de grado medio:

---

<sup>7</sup> La atención que ha recibido en el curso 2007/08 la Formación Profesional y la necesidad de impulsar decididamente estos estudios, justifica la mayor amplitud de las propuestas de mejora de los mismos.

- Completar el desarrollo del Catálogo de Títulos de Formación Profesional en el marco LOE, tras realizar los oportunos estudios de tendencia para adaptar la oferta a las necesidades y la demanda del mundo productivo, con una mayor cooperación del mundo empresarial y los agentes sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.
- Promover campañas informativas para favorecer el aumento de alumnos y alumnas que acceden y titulan en estos ciclos e incrementar el número de centros que imparten estas enseñanzas con una oferta atractiva para la juventud, suficiente y diversificada, que incluya en las cualificaciones profesionales y los módulos formativos la accesibilidad universal y que permita escolarizar a todo el alumnado que lo demande sobre la base de un aumento de la calidad mediante una mayor inversión, un menor número de estudiantes por aula, materiales e instrumentos de trabajo, estudio y prácticas adecuados, etc. Asimismo, insta al Ministerio de Educación a que continúe fomentando los Programas de Movilidad y el desarrollo de políticas de información y orientación profesional.
- Potenciar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y asegurar a través de los Servicios de Inspección que dicho módulo se desarrolle correctamente, posibilitando realizar parte de la FCT en un país europeo y estableciendo mecanismos de financiación específicos para el alumnado mientras cursa dicho módulo de formación. Asimismo, se insta a las Administraciones educativas para que aseguren al alumnado con discapacidad la realización de prácticas externas de calidad en entornos laborales accesibles.
- El Consejo Escolar del Estado recomienda prestar especial atención a las necesidades de formación del profesorado que imparte las enseñanzas en la formación profesional de grado medio y de grado superior. Es imprescindible generalizar programas formativos y estímulos laborales y económicos dirigidos a todo el profesorado de los centros públicos y privados concertados para facilitar el perfeccionamiento y el acceso al conocimiento de las novedades específicas de cada materia y a los últimos avances tecnológicos para mantener un nivel de enseñanza que se corresponda con las exigencias de las actividades profesionales para las que se está capacitando a todo el alumnado.

5ª) El Consejo Escolar del Estado recomienda prestar atención específica a los colectivos de jóvenes que tienen problemas para titular en ESO, o para continuar estudiando, y que deberían matricularse en ciclos de FP de Grado Medio:

- Generalizar los Programas de Cualificación Profesional Inicial para reducir el fracaso escolar en ESO y mejorar el acceso desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial a los Ciclos de Grado Medio, con amplia oferta de cursos preparatorios de las pruebas de acceso, incorporando modalidades "on line", semipresencial o a distancia. Asimismo, se recomienda iniciar el procedimiento para establecer un curso de acceso directo a los Ciclos de Grado Medio desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial, con una oferta formativa adaptada.
- Establecer becas específicas para estudiantes de FP, que ayuden a evitar el abandono temprano de la educación y proporcionar incentivos económicos a alumnado y empresarios a fin de facilitar el desarrollo de fórmulas compuestas formación-empleo, permitiendo compatibilizar la formación y el trabajo a tiempo parcial.
- El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que garantice que el alumnado que curse Ciclos Formativos de Grado Medio pueda acceder a los Ciclos de Grado Superior a través de un curso de acceso que tenga un peso notable en ese tránsito.

6ª) El Consejo Escolar del Estado recomienda asimismo prestar atención específica a los colectivos de adultos sin el nivel de educación secundaria superior, que podrían retornar al sistema educativo, preferentemente a estudios para la obtención del título de ESO o a la oferta de FP de Grado Medio. Para ello se propone:

- Aumentar la oferta de titulaciones, incluyendo el voluntariado social, e incrementar la flexibilidad de las enseñanzas presenciales y su impartición en régimen nocturno, además de desarrollar plataformas de teleformación y la formación distancia.
- Establecer una Red de Centros de Nuevas Oportunidades, con una doble función académica y laboral, donde se determinarían y acreditarían las competencias básicas alcanzadas en relación con



los niveles de ESO, así como el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales de nivel 1, que se integran en los Certificados de Profesionalidad de la Administración Laboral. Asimismo se proporcionarán ofertas formativas adaptadas para completar el título de ESO, o para adquirir las competencias básicas requeridas para poder cursar Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3. A esta Red se podrían incorporar tanto centros de nueva construcción, como Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Adultos e Institutos con turnos vespertino y nocturno.

- El Consejo Escolar del Estado considera imprescindible la optimización de los recursos en los dos subsistemas de formación profesional –inicial y formación para el empleo–, estableciendo una mayor flexibilidad entre los ciclos formativos, el bachillerato, y otros estudios, articulando e integrando eficazmente todo el sistema reglado y no reglado. Asimismo estima necesaria la promoción de un sistema integrado de información y orientación profesional y escolar gestionado por las administraciones laboral y educativa, así como el reforzamiento de políticas, sistemas y prácticas relacionadas con la información, orientación y asistencia de los ciudadanos y la disposición de los recursos tecnológicos de apoyo para el alumnado con discapacidad.



## 5. El gasto educativo: acercamiento a la media de la UE y la OCDE

### *Reflexión general*

Antes de comenzar la exposición de la información que se incluye en este epígrafe, conviene indicar que en Informes precedentes el Pleno del Consejo Escolar del Estado hizo constar que en lugar de utilizar la expresión “gasto educativo” es preferible manejar la expresión “inversión educativa”, “[...] *ya que los fondos destinados a finalidades educativas constituyen una inversión para el futuro que debería quedar expresamente evidenciada con la terminología que se utilice al respecto.*”

Lo cierto es que en términos presupuestarios, a efectos de contabilidad nacional y con el objetivo de llevar a cabo las pertinentes comparaciones internacionales, la terminología utilizada en dichos ámbitos podría ocasionar interpretaciones erróneas al respecto, por lo que en este epígrafe se mantendrá la terminología utilizada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, así como en las Leyes que aprobaron los Presupuestos de las Comunidades Autónomas y en los Informes internacionales con los que se establece la correspondiente comparación.

El gasto total en educación se integra por el realizado por las Administración del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales, así como el gasto llevado a cabo por las familias y los estudiantes que va destinado a la educación.

Con el fin de mantener una disposición homogénea respecto a la utilizada en *Informes* previos de este Consejo, en este epígrafe la información se estructura en cuatro partes diferenciadas. En la primera parte se incluye el examen del presupuesto del Ministerio de Educación, y Ciencia para 2008. En la segunda parte del mismo se incluye el gasto educativo realizado por el Ministerio junto al que han llevado a cabo las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. En el tercer punto del epígrafe se refleja el gasto educativo público global de las Administraciones públicas (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales), por parte de todos sus Ministerios, Consejerías y Corporaciones, así como el gasto privado realizado por familias y estudiantes con destino educativo.

En el último punto de este epígrafe se incluye el estado de algunos indicadores sobre gasto educativo en nuestro sistema, comparando los mismos con los existentes en los países de la OCDE, los cuales han sido extraídos de la publicación: *Panorama de la Educación 2008. Indicadores de la OCDE*.

**Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para 2008.**

*1.1. Análisis económico del gasto del Presupuesto del Estado*

El Presupuesto de la Sección 18 – Subsector Estado – para 2008 asciende a 6.710.884,96 miles de euros, con la siguiente distribución por capítulos:

**CUADRO II-43**

<b>Capítulo</b>	<b>Importe en miles de euros</b>
1. Gastos de personal	421.147,54
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	89.594,82
3. Gastos financieros	436,81
4. Transferencias corrientes	3.039.696,37
6. Inversiones reales	43.342,47
7. Transferencias de capital	1.442.088,90
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>5.036.306,91</b>
8. Activos financieros	1.674.578,05
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.710.884,96</b>

Dichas cuantías suponen las siguientes variaciones por capítulos respecto del Presupuesto del año 2007:

CUADRO II-44

Capítulo	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Variaciones	
			Importe	%
1	412.765,51	421.147,54	8.382,03	2,03
2	86.639,08	89.594,82	2.955,74	3,41
3	1.594,55	436,81	-1.157,74	-72,61
4	2.601.119,84	3.039.696,37	438.576,53	16,86
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>3.102.118,98</b>	<b>3.550.875,54</b>	<b>448.756,56</b>	<b>14,47</b>
6	40.915,80	43.342,47	2.426,67	5,93
7	1.302.886,49	1.442.088,90	139.202,41	10,68
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.343.802,29</b>	<b>1.485.431,37</b>	<b>141.629,08</b>	<b>10,54</b>
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>4.445.921,27</b>	<b>5.036.306,91</b>	<b>590.385,64</b>	<b>13,28</b>
8	1.228.943,24	1.674.578,05	445.634,81	36,26
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.674.864,51</b>	<b>6.710.884,96</b>	<b>1.036.020,45</b>	<b>18,26</b>

Los datos que se reflejan en el cuadro anterior ponen de manifiesto que el incremento que experimenta el Presupuesto de la Sección 18 –Ministerio de Educación y Ciencia– para el año 2008 respecto del año 2007 es de 1.036.020,45 miles de euros, que supone el 18,26 por ciento (13,28 en Operaciones no financieras).

*1.2. El presupuesto consolidado del Ministerio de Educación y Ciencia y de sus Organismos Autónomos para 2008*

El apartado anterior se refería exclusivamente al Presupuesto del subsector Estado. Para determinar la cuantía total de los recursos asignados a los Programas de gasto gestionados por el Departamento y por sus Organismos Autónomos es preciso sumar los presupuestos respectivos eliminando las transferencias internas entre los mismos.

De dicha operación se obtiene un presupuesto consolidado de 6.831.060,91 miles de euros, con la siguiente distribución por capítulos.

**CUADRO II-45**

<b>Capítulos</b>	<b>Importe, en miles de euros</b>
1. Gastos de personal	910.962,85
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	230.686,62
3. Gastos financieros	671,56
4. Transferencias corrientes	2.502.786,08
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>3.645.107,11</b>
6. Inversiones reales	362.828,64
7. Transferencias de capital	1.132.706,37
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.495.535,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.140.642,12</b>
8. Activos financieros	1.680.535,25
9. Pasivos financieros	9.883,54
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.690.418,79</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS DE GASTO</b>	<b>6.831.060,91</b>

La diferencia de 120.175,95 miles de euros que existe entre el total anterior y el del Presupuesto del Estado consiste, básicamente, en el montante de ingresos propios de los Organismos Autónomos y otras aportaciones recogidas en sus presupuestos de ingresos para financiar sus gastos.

Por políticas de gasto, los recursos asignados en el año 2008 al Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos se distribuyen en la forma que se refleja en el cuadro siguiente, así como su comparación con las cuantías de las políticas de gasto del año 2007:

**CUADRO II-46**

<b>Política de gasto</b>	<b>Presupuesto 2007</b>	<b>Presupuesto 2008</b>	<b>Variaciones</b>	
			<b>Importe</b>	<b>%</b>
Educación	2.484.869,93	2.931.899,95	447.030,02	17,99
Investigación, desarrollo e Innovación	3.141.016,48	3.712.375,01	571.358,53	18,19
Otras políticas	178.124,31	186.785,95	8.661,64	4,86
<b>TOTAL</b>	<b>5.804.010,72</b>	<b>6.831.060,91</b>	<b>1.027.050,19</b>	<b>17,70</b>

### 1.3. La política de gasto "Educación"

En el año 2008, los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia y de sus Organismos Autónomos incluidos en los Programas que integran la política de gasto "Educación" ascienden a 2.931.899,95 miles de euros, que suponen un aumento de 447,03 millones de euros sobre los créditos del año 2007 y representan un 17.99 por ciento de incremento (14.25 por ciento en operaciones no financieras).

Su distribución por capítulos y comparación con el año 2007 es la siguiente, en miles de euros:

CUADRO II-47

Capítulo	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Variaciones	
			Importe	%
1. Gastos de personal	401.160,92	411.467,10	10.306,18	2,57
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	81.932,83	83.200,97	1.268,14	1,55
3. Gastos financieros	1.599,35	441,61	-1.157,74	-72,39
4. Transferencias corrientes	1.859.268,82	2.235.833,29	376.564,47	20,25
5. Suma de operaciones corrientes	2.343.961,92	2.730.942,97	386.981,05	16,51
6. Inversiones reales	36.648,05	37.802,00	1.153,95	3,15
7. Transferencias de capital	54.131,78	13.026,80	-41.104,98	-75,94
Suma de operaciones de capital	90.779,83	50.828,80	-39.951,03	-44,01
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>2.434.741,75</b>	<b>2.781.771,77</b>	<b>347.030,02</b>	<b>14,25</b>
8.- Activos financieros	50.128,18	150.128,18	100.000,00	199,49
<b>TOTAL POLÍTICA EDUCACIÓN</b>	<b>2.484.869,93</b>	<b>2.931.899,95</b>	<b>447.030,02</b>	<b>17,99</b>

En relación con los datos anteriores se señala que el descenso en el capítulo 7 obedece a la finalización del convenio del Plan Integral de Empleo de Canarias, dotado en el año 2007 con 40 millones de euros.

Por programas de gasto, el total por capítulos del cuadro anterior se distribuye de acuerdo con los datos que figuran en el cuadro siguiente, en el que se establece asimismo su comparación con las dotaciones del año 2007.

CUADRO II-48

ESTADO COMPARATIVO DE LOS PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE GASTO DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA 2008  
(Consolidado del Estado y de sus Organismos Autónomos)

– en miles de euros –

Programas de gasto	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Variaciones	
			Importe	%
321M.- Dirección y servicios generales de la educación	83.487,45	90.144,13	6.656,68	7,97
321N.- Formación permanente del profesorado de educación	6.521,11	6.663,10	141,99	2,18
322A.- Educación infantil y primaria	460.487,78	692.557,35	232.069,57	50,40
322B.- Educación secundaria, F.P. Y EE.OO de Idiomas	192.289,94	224.018,80	31.728,86	16,50
322C.- Enseñanzas universitarias	267.275,66	311.857,31	44.581,65	16,68
322D.- Educación especial	11.855,40	12.966,13	1.110,73	9,37
322E.- Enseñanzas artísticas	4.824,79	5.439,99	615,20	12,75
322F.- Educación en el exterior	125.551,09	128.878,12	3.327,03	2,65
322G.- Educación compensatoria	41.381,64	58.602,64	17.221,00	41,62
322H.- Educación permanente y a distancia no universitaria	6.205,72	6.583,10	377,38	6,08
322J.- Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	11.618,98	10.961,18	-657,80	-5,66
322K.- Deporte en edad escolar y en la universidad	21.163,77	21.814,53	650,76	3,07
323M.- Becas y ayudas a estudiantes	1.227.046,90	1.334.703,48	107.656,58	8,77
324M.- Servicios complementarios de la enseñanza	6.509,47	6.451,28	-58,19	-0,89
324N.- Apoyo a otras actividades escolares	18.650,23	20.258,81	1.608,58	8,62
<b>TOTAL</b>	<b>2.484.869,93</b>	<b>2.931.899,95</b>	<b>447.030,02</b>	<b>17,99</b>

Entre las partidas más relevantes del presupuesto destinado a gastos educativos en el año 2008, pueden destacarse las siguientes:

*Aplicación de las medidas de la Ley Orgánica de Educación (LOE)*

Como en años anteriores, el presupuesto del Ministerio recoge el compromiso financiero establecido en la memoria económica de la Ley que corresponde a este Departamento para su tercer año de implantación. El total de 586,43 millones de euros (en 2008 se encuentran deducidos 18,55 millones de euros correspondientes al País Vasco, dado su sistema de financiación específico) tiene por objeto las siguientes líneas de actuación:

- Para la implantación progresiva de la gratuidad en la educación infantil de segundo ciclo: 428,45 millones
- Para los Planes de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA): 47,22 millones



- Para convenios para apoyar la LOE y refuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras: 96,69 millones.
- Para bibliotecas escolares: 10,50 millones.
- Para ampliación de plantillas, programas de cualificación profesional, apoyo al profesorado y programas de cooperación territorial con centros de CCAA: 3,57 millones.
- Asimismo, en el año 2008 se dota por primera vez una partida, por importe de 100 millones de euros, para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil.

#### *Becas y ayudas al estudio*

La dotación para 2008 asciende a 1.482,26 millones de euros, incluyendo en esta cifra la de 150 millones de euros para préstamos ligados a renta futura, línea de actuación que se estableció en el año 2007.

Asimismo se incluye la dotación de 85 millones de euros para ayudas para el aprendizaje de inglés, dentro del Programa “Inglés para jóvenes”, dando continuidad al iniciado en el año 2007.

Con estas precisiones, la cifra total de 1.482,26 millones de euros supone un incremento de 155 millones (11,71 por ciento sobre 2007). Esta dotación permite, además de dar continuidad a las dos líneas de actuación señaladas anteriormente:

- Un incremento del 7,62 por ciento en el crédito para el programa de cobertura de libros de texto.
- Un incremento del 8,77 por ciento en el crédito para las becas y ayudas de carácter general.
- Un incremento del 13,33 por ciento en la aportación complementaria del MEC para el alumnado del Programa ERASMUS.

#### *Otras actuaciones del Programa “Inglés para jóvenes”*

Además de los 85 millones señalados anteriormente en el epígrafe de becas y ayudas, el presupuesto para 2008 contiene una dotación de 30 millones de

euros para el aumento de oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, y supone un incremento del 200 por ciento respecto de la consignada en el año 2007. De dicha cuantía, 29,7 millones serán gestionados por las Comunidades Autónomas.

### **Actuaciones en Ceuta y Melilla**

- Para el curso 2008/09 el Presupuesto del MEC incluye la dotación necesaria para incrementar en 94 plazas la plantilla de profesorado de centros no universitarios.
- Para inversiones en infraestructuras escolares, se dotan créditos por importe de 11,14 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,22 por ciento respecto de los créditos del año 2007.
- Para mejoras en la educación infantil se presupuestan 1.188,6 miles de euros para la creación de plazas de primer ciclo (50 por ciento de incremento sobre 2007) y se incrementa en un 10,14 por ciento la dotación para la gratuidad del segundo ciclo en centros concertados.

### *El gasto público en Educación de las Administraciones educativas del Estado y de las Comunidades Autónomas*

Seguidamente se incluyen los datos referidos al gasto en educación, según presupuestos iniciales, correspondiente a las distintas Administraciones educativas, así como al Ministerio de Educación.

Aunque el gasto universitario queda propiamente al margen de este Informe, en las tablas siguientes se incluye también el gasto educativo en la enseñanza universitaria con el propósito de poder disponer de gasto educativo global y realizar en el último punto de este epígrafe la oportuna comparación con los países de la OCDE.

CUADRO II-49

GASTO EN EDUCACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.  
PRESUPUESTOS INICIALES 2008

a) ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

(miles de euros)

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Andalucía	3.954.258	299.539	30	879.317	66.592	561.767	0	5.761.503
Aragón	576.336	69.284	0	154.661	43.001	493	0	843.775
Asturias (Principado de) (1)	443.466	52.926	0	93.819	33.537	8.974	3.000	635.722
Balears (Illes)	479.475	23.902	1.818	175.512	28.549	11.381	0	720.638
Canarias	1.078.594	132.786	0	159.646	75.416	7.604	0	1.454.047
Cantabria	277.740	48.166	288	86.200	18.806	420	90	431.710
Castilla y León	1.116.706	123.289	0	303.865	216.333	3.420	98	1.763.711
Castilla - La Mancha	1.155.503	129.132	0	184.364	131.853	46.510	1.144	1.648.506
Cataluña	2.877.856	339.260	0	1.347.439	257.956	58.647	174	4.881.332
Com. Valenciana	2.170.583	219.738	0	776.126	42.953	27.153	25.290	3.261.843
Extremadura	669.780	73.390	0	91.276	60.933	3.129	400	898.908
Galicia	1.322.149	208.019	6	261.320	96.295	24.892	0	1.912.682
Madrid	2.150.536	304.843	0	887.095	175.933	12.102	5.242	3.535.750
Murcia (Región de)	781.612	57.837	2	181.318	44.885	18.598	120	1.084.372

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Navarra (Comunidad Foral de)	334.197	41.919	4	139.096	18.572	27.920	0	561.708
País Vasco	1.055.804	149.998	0	746.448	91.195	21.400	4.808	2.069.653
Rioja (La)	135.361	20.532	1	39.593	16.186	7.060	0	218.733
M.E.C.(2)	404.209	76.350	437	771.810	36.075	2.109	114	1.291.104
<b>TOTAL</b>	<b>20.984.166</b>	<b>2.370.910</b>	<b>2.586</b>	<b>7.278.906</b>	<b>1.455.071</b>	<b>843.579</b>	<b>40.480</b>	<b>32.975.698</b>

**b) ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Andalucía	4.804	2.214	6	1.164.011	235	135.382	0	1.306.653
Aragón	744	87	0	149.665	0	9.809	0	160.305
Asturias (Principado de) (1)	485	455	0	122.890	10.850	9.900	0	144.580
Balears (Illes)	138	37	0	57.872	0	4.813	0	62.860
Canarias	0	0	0	233.512	0	21.436	0	254.948
Cantabria	356	38	0	66.558	20	6.492	0	73.464
Castilla y León	982	149	0	328.333	9.753	12.605	0	351.822
Castilla - La Mancha	4.718	4.186	0	157.752	5.350	12.455	0	184.461
Cataluña	0	3.820	0	854.695	0	87.183	134	945.832
Com. Valenciana	1.626	225	0	694.408	85	78.744	27	775.115
Extremadura	3.862	2.136	0	101.821	14.846	7.100	0	129.765
Galicia	0	315	0	336.617	4.150	33.560	0	374.642
Madrid	1.739	854	0	1.054.667	27	121.237	0	1.178.525
Murcia (Región de)	663	153	0	161.406	1.027	53.050	0	216.299

(miles de euros)

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Navarra (Comunidad Foral de)	929	129	0	64.376	12	10.350	0	75.796
País Vasco	0	83	0	309.970	0	36.853	0	346.907
Rioja (La)	211	400	0	30.233	128	3.431	0	34.403
M.E.C.(2)	7.854	8.586	5	132.390	2.090	10.918	150.014	311.857
	<b>29.112</b>	<b>23.867</b>	<b>11</b>	<b>6.021.177</b>	<b>48.573</b>	<b>655.320</b>	<b>150.175</b>	<b>6.928.235</b>
<b>c) M.E.C. (Becas) (3)</b>	1.485	545	0	1.332.673	0	0	0	1.334.704

(1) Presupuesto prorrogado

(2) No incluye becas

(3) Corresponde al programa presupuestario 323M Becas y ayudas a estudiantes

#### TOTAL 2008 (a+b+c)

	(miles de euros)							
	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Andalucía	3.959.062	301.754	36	2.043.327	66.827	697.149	0	7.068.156
Aragón	577.080	69.371	0	304.326	43.001	10.302	0	1.004.080
Asturias (Principado de) (1)	443.952	53.380	0	216.770	44.387	18.874	3.000	780.302
Baleares (Illes)	479.613	23.939	1.818	233.385	28.549	16.195	0	783.499
Canarias	1.078.594	132.786	0	393.158	75.416	29.040	0	1.708.995
Cantabria	278.096	48.204	288	152.758	18.826	6.912	90	505.174
Castilla y León	1.117.688	123.438	0	632.198	226.086	16.025	98	2.115.533
Castilla - La Mancha	1.160.221	133.318	0	342.116	137.203	58.965	1.144	1.832.967
Cataluña	2.877.856	343.080	0	2.202.134	257.956	145.830	308	5.827.164
Com. Valenciana	2.172.209	219.963	0	1.470.534	43.038	105.897	25.317	4.036.958

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Extremadura	673.642	75.526	0	193.097	75.779	10.230	400	<b>1.028.674</b>
Galicia	1.322.149	208.334	6	597.937	100.445	58.452	0	<b>2.287.324</b>
Madrid	2.152.275	305.697	0	1.941.763	175.960	133.339	5.242	<b>4.714.275</b>
Murcia (Región de)	782.275	57.990	2	342.724	45.912	71.648	120	<b>1.300.671</b>
Navarra (Comunidad Foral de)	335.126	42.049	4	203.472	18.584	38.270	0	<b>637.504</b>
País Vasco	1.055.804	150.081	0	1.056.418	91.195	58.253	4.808	<b>2.416.560</b>
Rioja (La)	135.572	20.932	1	69.826	16.314	10.491	0	<b>253.136</b>
M.E.C. (3)	413.549	85.482	442	2.236.873	38.165	13.027	150.128	<b>2.937.665</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.014.763</b>	<b>2.395.322</b>	<b>2.597</b>	<b>14.632.756</b>	<b>1.503.644</b>	<b>1.498.899</b>	<b>190.655</b>	<b>41.238.636</b>

(1) Presupuesto prorrogado

(3) Incluye el programa presupuestario 323M Becas y ayudas a estudiantes

En la tabla siguiente se aprecia la comparación entre los datos del ejercicio 2007 y 2008.

CUADRO II-50

	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8 y 9	TOTAL
<b>2007</b>	19.009.645	2.144.795	2.069	13.295.764	1.589.672	1.281.879	90.555	37.414.379
<b>2008</b>	21.014.763	2.395.322	2.597	14.632.756	1.503.644	1.498.899	190.655	41.238.636

(miles de euros)

***El Consejo Escolar del Estado recomienda a las Administraciones educativas que en la información sobre el gasto educativo se desglosen los datos relativos a las cantidades presupuestarias que se destinan a las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación para lograr una mayor confluencia con los demás países de nuestro entorno.***

### ***El gasto en Educación en los países de la OCDE***

Seguidamente se incluye la comparación de algunas variables sobre el gasto educativo en los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Los datos corresponden al ejercicio 2005 y están extraídos de la publicación *Education at a Glance 2008. OCDE Indicators*.

Se debe tener en consideración que los datos que se recogen seguidamente se corresponden con los recursos que han sido dirigidos a instituciones educativas, pero no incluyen aquellos otros gastos que están relacionados con el ámbito educativo pero que no se han destinado de forma directa a dichas instituciones.

La tabla que se refleja en primer término recoge el gasto público y privado en instituciones educativas, expresado en porcentaje del PIB, por nivel de enseñanza. España empleó en 2005 el 4,6% de su PIB, 0,1 menos que en el ejercicio anterior, siendo el porcentaje de la media de la OCDE del 5,8%, el total de la OCDE del 6,1% y la media de los países de la Unión Europea (19) del 5,5%.

**CUADRO II-51. GASTO PÚBLICO Y PRIVADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EXPRESADO EN % DEL PIB, POR NIVEL DE ENSEÑANZA<sup>(1)</sup>. AÑO 2005.**

ÁMBITO	EDUCACIÓN INFANTIL (niños de 3 o más años)	EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO UNIVERSITARIA	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	TOTAL (Todos los niveles y gastos no asignados)
<b>UNIÓN EUROPEA</b>				
ALEMANIA	0,5	3,4	1,1	5,1
AUSTRIA	0,5	3,7	1,3	5,5
BÉLGICA	0,6	4,1	1,2	6,0
DINAMARCA	0,8	4,5	1,7	7,4
<b>ESPAÑA</b>	<b>0,6</b>	<b>2,9</b>	<b>1,1</b>	<b>4,6</b>
FINLANDIA	0,4	3,9	1,7	6,0
FRANCIA	0,7	4,0	1,3	6,0
GRECIA	X	2,7	1,5	4,2
HOLANDA	0,4	3,4	1,3	5,0
HUNGRÍA	0,8	3,4	1,1	5,6
IRLANDA	n	3,4	1,2	4,6
ITALIA	0,5	3,3	0,9	4,7
LUXEMBURGO <sup>(4)</sup>	X	3,7	m	m
POLONIA	0,6	3,7	1,6	5,9
PORTUGAL	0,4	3,8	1,4	5,7
REINO UNIDO	0,3	4,6	1,3	6,2
REPÚBLICA CHECA	0,5	3,0	1,0	4,6
REPÚBLICA ESLOVACA	0,5	2,9	0,9	4,4
SUECIA	0,5	4,2	1,6	6,4
<b>NORTE AMÉRICA</b>				
CANADA <sup>(2)</sup>	X	3,6	1,0	6,2
MÉXICO	0,7	4,4	1,3	6,5
USA	0,4	2,9	2,9	7,1
<b>ÁREA DEL PACÍFICO</b>				
AUSTRALIA	0,1	4,1	1,6	5,8
JAPÓN	0,2	2,9	1,4	4,9
COREA	0,1	4,3	2,4	7,2
NUEVA ZELANDA	0,3	4,7	1,5	6,7



ÁMBITO	EDUCACIÓN INFANTIL (niños de 3 o más años)	EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y POSTSECUNDARIA NO UNIVERSITARIA	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	TOTAL (Todos los niveles y gastos no asignados)
<b>OTROS PAISES</b>				
ISLANDIA	0,8	5,4	1,2	8,0
NORUEGA (3)	0,3	3,8	1,3	5,7
SUIZA(3)	0,2	4,4	1,4	6,1
TURQUÍA	m	m	m	m
<b>MEDIA PAISES OCDE</b>	<b>0,4</b>	<b>3,8</b>	<b>1,5</b>	<b>5,8</b>
<b>TOTAL OCDE</b>	<b>0,4</b>	<b>3,7</b>	<b>2,0</b>	<b>6,1</b>
<b>MEDIA UE 19</b>	<b>0,5</b>	<b>3,6</b>	<b>1,3</b>	<b>5,5</b>

1. Incluye gasto de origen internacional.
  2. Año de referencia 2004.
  3. Solamente gasto público (Para Suiza solamente en educación terciaria).
  4. Año de referencia 2006.
- X: porcentaje incluido en otras columnas.  
Fuente: OECD.

Por lo que afecta al origen de los fondos destinados a las instituciones educativas, el 4,1% se atribuye en España al gasto público y el 0,5 al gasto privado (4,2% y 0,6% respectivamente en el año anterior). La media de los países de la OCDE fue del 5,0% para el gasto público y 0,8% para el privado. En el total de la OCDE estos porcentajes son respectivamente del 4,6% y 1,5%. Finalmente en la Unión Europea (19) el porcentaje para el gasto público es del 5,0% y para el privado del 0,5%.

**CUADRO II-52. GASTO EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EXPRESADO EN % DEL PIB, POR ORIGEN DE LOS FONDOS. AÑO 2005.**

ÁMBITO	GASTO PÚBLICO <sup>(1)</sup> % PIB	GASTO PRIVADO <sup>(2)</sup> % PIB	TOTAL
<b>UNIÓN EUROPEA</b>			
ALEMANIA	4,2	0,9	5,1
AUSTRIA	5,2	0,4	5,5
BÉLGICA	5,8	0,2	6,0
DINAMARCA (4)	6,8	0,6	7,4
<b>ESPAÑA</b>	<b>4,1</b>	<b>0,5</b>	<b>4,6</b>
FINLANDIA	5,9	0,1	6,0
FRANCIA	5,6	0,5	6,0
GRECIA	4,0	0,3	4,2
HOLANDA	4,6	0,4	5,0
HUNGRÍA	5,1	0,5	5,6
IRLANDA	4,3	0,3	4,6
ITALIA	4,3	0,4	4,7
LUXEMBURGO (4)	m	m	m
POLONIA	5,4	0,6	5,9
PORTUGAL	5,3	0,4	5,7
REINO UNIDO	5,0	1,2	6,2
REPÚBLICA CHECA	4,1	0,6	4,6
REPÚBLICA ESLOVACA	3,7	0,7	4,4
SUECIA	6,2	0,2	6,4
<b>NORTE AMÉRICA</b>			
CANADA (3) (4)	4,7	1,5	6,2
MÉXICO	5,3	1,2	6,5
USA	4,8	2,3	7,1
<b>ÁREA DEL PACÍFICO</b>			
AUSTRALIA	4,3	1,5	5,8
JAPÓN (4)	3,4	1,5	4,9
COREA	4,3	2,9	7,2
NUEVA -ZELANDA	5,2	1,4	6,7
<b>OTROS PAÍSES</b>			
ISLANDIA	7,2	0,7	8,0

ÁMBITO	GASTO PÚBLICO <sup>(1)</sup> % PIB	GASTO PRIVADO <sup>(2)</sup> % PIB	TOTAL
NORUEGA	5,7	m	m
SUIZA	5,6	m	m
TURQUÍA	m	m	m
<b>MEDIA OCDE</b>	<b>5,0</b>	<b>0,8</b>	<b>5,8</b>
<b>TOTAL OCDE</b>	<b>4,6</b>	<b>1,5</b>	<b>6,1</b>
<b>MEDIA UE 19</b>	<b>5,0</b>	<b>0,5</b>	<b>5,5</b>

(1) Incluye las ayudas públicas a las familias destinadas a las instituciones educativas. Incluye también los gastos directos de origen internacional, destinados a instituciones educativas.

(2) Deducidas las ayudas públicas para instituciones educativas.

(3) Año de referencia 2004.

(4) Algunos niveles se incluyen agrupados en otras columnas.

Por lo que respecta a la proporción relativa del gasto público y privado en instituciones educativas para todos los niveles de educación, el 88,6% es de fuentes públicas en España y el 11,4% de fuentes privadas (87,1% y 12,9% respectivamente en el año anterior). En la media de los países de la OCDE estos porcentajes son del 85,5% y del 14,5% respectivamente y en la media de los países de la UE19 los porcentajes son del 90,5% y del 9,5%.

**CUADRO II-53. PROPORCIÓN RELATIVA DE FONDOS PÚBLICOS  
Y PRIVADOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN TODOS  
LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN. AÑO 2005.**

ÁMBITO	FINANCIACIÓN PÚBLICA	FINANCIACIÓN PRIVADA <sup>(1)</sup>
<i>UNIÓN EUROPEA</i>		
ALEMANIA	82,0	18,0
AUSTRIA	91,4	8,6
BÉLGICA	94,2	5,8
DINAMARCA	92,3	7,7
<b>ESPAÑA</b>	<b>88,6</b>	<b>11,4</b>
FINLANDIA	97,8	2,2
FRANCIA	90,8	9,2
GRECIA	94,0	6,0
HOLANDA	91,4	8,6
HUNGRÍA	91,3	8,7

ÁMBITO	FINANCIACIÓN PÚBLICA	FINANCIACIÓN PRIVADA <sup>(1)</sup>
IRLANDA	93,7	6,3
ITALIA	90,5	9,5
LUXEMBURGO	m	m
PORTUGAL	92,6	7,4
POLONIA	90,7	9,3
REINO UNIDO	80,0	20,0
REPÚBLICA CHECA	87,6	12,4
REPÚBLICA ESLOVACA	83,9	16,1
SUECIA	97,0	3,0
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>		
CANADA (2)	75,5	24,5
MÉXICO	80,3	19,7
USA	67,3	32,7
<b>ÁREA DEL PACÍFICO</b>		
AUSTRALIA	73,4	26,6
JAPÓN	68,6	31,4
COREA	58,9	41,1
NUEVA ZELANDA	78,4	21,6
ISLANDIA	90,9	9,1
NORUEGA	m	m
<b>OTROS PAÍSES</b>		
SUIZA	97,0	3,0
TURQUÍA	m	m
<b>MEDIA PAISES OCDE</b>	<b>85,5</b>	<b>14,5</b>
<b>MEDIA UE 19</b>	<b>90,5</b>	<b>9,5</b>

(1) Incluye también las ayudas públicas destinadas al pago a instituciones educativas.

(2) Año de referencia 2004.

Por lo que afecta al gasto anual por estudiante, en la tabla siguiente se aprecian los datos existentes en los distintos niveles educativos. Como se observa en la misma, los datos de España en lo que afecta al gasto por estudiante es menor en la mayor parte de los casos que los existentes en la organización.

**CUADRO II-54. GASTO ANUAL POR ESTUDIANTE, EN INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. EJERCICIO 2005. (Dólares USA)**

ÁMBITO	Educación Infantil (niños de 3 o más años)	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación postsecundaria no universitaria	Educación Universitaria (se excluyen gastos en I+D)
<b>UNIÓN EUROPEA</b>					
ALEMANIA	5 508	5 014	7 636	10 531	7 772
AUSTRIA	6 562	8 259	9 751	x	10 061
BÉLGICA	4 816	6 648	7 731	x	8 046
DINAMARCA	5 320	8 513	9 407	x	m
<b>ESPAÑA</b>	<b>5 015</b>	<b>5 502</b>	<b>7 211</b>	<b>a</b>	<b>7 182</b>
FINLANDIA	4 395	5 557	7 324	x	7 582
FRANCIA	4 817	5 365	8 927	4 488	7 673
GRECIA	x(2)	5 146	8 423	7 266	4 928
HOLANDA	5 885	6 266	7 741	7 000	8 719
HUNGRÍA <sup>(2)</sup>	4 402	4 438	3 806	4 731	4 837
IRLANDA	5 345	5 732	7 500	5 811	7 386
ITALIA <sup>(2)</sup>	6 139	6 835	7 648	m	5 314
LUXEMBURGO <sup>(2)</sup>	x	14 079	18 845	m	m
POLONIA <sup>(2)</sup>	4 130	3 312	3 055	2 956	4 883
PORTUGAL <sup>(2)</sup>	4 808	4 871	6 473	m	6 785
REINO UNIDO	6 420	6 361	7 167	x(5)	8 842
REPÚBLICA CHECA	3 353	2 812	4 847	2 098	5 409
REPÚBLICA ESLOVACA	2 895	2 806	2 716	x	5 131
SUECIA	4 852	7 532	8 198	2 691	8 281
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>					
CANADA <sup>(1)y(2)</sup>	x	x	7 837	x	m
MÉXICO	1 964	1 913	2 180	a	5 346
USA	8 301	9 156	10 390	m	21 588
<b>ÁREA DEL PACÍFICO</b>					
AUSTRALIA	m	5 992	8 408	7 973	10 199
JAPÓN	4 174	6 744	7 908	x	m
COREA	2 426	4 691	6 645	a	6 607
NUEVA ZELANDA	4 778	4 780	6 278	6 126	8 864
<b>OTROS PAÍSES</b>					

ÁMBITO	Educación Infantil (niños de 3 o más años)	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación postsecundaria no universitaria	Educación Universitaria (se excluyen gastos en I+D)
ISLANDIA	6 800	9 254	8 411	x	m
NORUEGA	5 236	9 001	10 995	x	9 981
SUIZA <sup>(2)</sup>	3 853	8 469	12 861	9 119	13 041
TURQUÍA	m	m	m	m	m
<b>MEDIA OCDE</b>	<b>4 888</b>	<b>6 252</b>	<b>7 804</b>	<b>4 719</b>	<b>8 102</b>
<b>TOTAL OCDE</b>	<b>5 254</b>	<b>6 173</b>	<b>7 736</b>	<b>~</b>	<b>13 141</b>
<b>MEDIA UE 19</b>	<b>4 980</b>	<b>6 055</b>	<b>7 600</b>	<b>4 757</b>	<b>6 990</b>

1. Año de referencia 2004.

2. Instituciones públicas solamente (Para Canadá, solamente en educación universitaria)

3. Año de referencia 2006.

Notas:

a. Categoría no aplicable.

X Dato incluido en otras categorías.

m Dato no disponible.

### ***Propuestas de mejora***

1ª) En España el gasto público en educación está por debajo de la media de la Unión Europea y de la OCDE. En consecuencia, se insta a las Administraciones educativas a que hagan efectivo lo previsto en el artículo 155.2 de la LOE, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos y alcanzar, en el menor plazo posible, la equiparación con los países de la UE tanto en gasto sobre el PIB como en gasto anual por alumno.

2ª) En las presentes circunstancias de crisis el CEE insiste, con mayor motivo, en su petición al Gobierno, por medio del Sr. Ministro de Educación, para que incremente en los Presupuestos Generales para el año 2010, de manera significativa, la inversión en Educación reforzando prioritariamente las partidas destinadas a los siguientes fines:

- I) Mejora de la infraestructura escolar con la renovación, mejora y equipamiento de los centros. Gran parte del incremento en el gasto público debería ir dirigido a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación y la formación.
- II) Oferta suficiente y eficaz de Programas de Cualificación profesional inicial.

III) Formación permanente del profesorado en competencias básicas, en idiomas, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación y en modalidades educativas flexibles apoyadas en las citadas herramientas didácticas, así como en el conocimiento e intervención sobre las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

IV) Satisfacer la demanda de primer ciclo de Educación Infantil.

**3ª)** Se insta a las administraciones educativas a que hagan un esfuerzo para procurar la equiparación a la media europea y de la OCDE en las becas de movilidad incluidas en los diferentes Programas Europeos.

**4ª)** Sigue vigente la propuesta contenida en informes de cursos anteriores, por la que el Consejo Escolar del Estado manifestaba que es necesario aumentar la inversión en educación hasta el 7% del PIB a la finalización de la actual legislatura, para superar los déficits estructurales de años de inversión por debajo de la de otros países de nuestro entorno.





## 6. La convivencia y la igualdad en los centros educativos

### *Reflexión general*

La participación y la convivencia en los centros como elemento de la educación cívica y como factor de calidad

Como ya señalaba el llamado Informe Delors, en la sociedad actual, cada vez más heterogénea, multiétnica y plurilingüística la tarea de “aprender a convivir”, constituye uno de los pilares de la educación. En el ámbito escolar, la convivencia implica la aplicación del conjunto de valores, normas y comportamientos cívicos propios de un sistema democrático y constituye el marco más adecuado para el aprendizaje de la propia democracia basada en el equilibrio entre los derechos y los deberes de las personas. En la escuela los niños y adolescentes pueden entender y aceptar la obligatoriedad de las normas que regulan los comportamientos y los valores que las sustentan. Asimismo, las escuelas deben preparar a los futuros ciudadanos para asumir las responsabilidades individuales o colectivas así como las consecuencias que se derivan de las transgresiones de esas normas.

En el curso pasado, El Consejo Escolar del Estado, preocupado tanto por las alteraciones de la convivencia que se estaban produciendo en forma de interrupción, bullying, acoso al profesorado, etc., como por el tratamiento mediático de las mismas que podía crear alarma social y descrédito del sistema educativo, suscribió mayoritariamente un *Acuerdo por la convivencia y contra todo tipo de violencia en los centros escolares*, que hizo público el 27 de enero de 2007. Dicho acuerdo proponía la creación de un Observatorio Estatal de la convivencia con el objetivo de elaborar un diagnóstico certero de la convivencia y el clima escolar de nuestros centros educativos a través de estudios rigurosos de las diferentes conductas y de las causas profundas que las explican.

Ahora bien, sigue vigente la idea, ya expresada en informes anteriores, de que las propuestas de solución de los problemas de convivencia que aparecen en la escuela no pueden limitarse, sin embargo, al ámbito escolar. Aunque son imprescindibles las mejoras educativas (legislativas, curriculares, organizativas, de formación del profesorado), también son imprescindibles las propuestas de colaboración de las familias y la escuela para situaciones que requieran de esa colaboración y propuestas en el ámbito comunitario (asistenciales, orientación, vigilancia) para males que trascienden el recinto y el campo de

actuación escolar, dado que muchas veces los protagonistas de los incidentes en la escuela son alumnos y alumnas en riesgo de exclusión social.

#### *Modelo Integrado de Educación en la convivencia*

Se mantiene el *Modelo integrado de educación en la convivencia* que supone un planteamiento global del centro escolar, con implicaciones organizativas, recursos específicos para la prevención, el tratamiento y la resolución pacífica y educativa de los conflictos. Este modelo tiene muy en cuenta el valor formativo de la disciplina, entendida como la necesidad de exigir que todos los miembros de la comunidad educativa respeten las normas que ellos mismos se han dado para garantizar el respeto y la libertad de todos.

Este modelo se basa en cuatro pilares que reclaman una actuación coordinada en la dirección de obtener un buen clima escolar: educación en valores a partir de la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, Proyecto educativo del centro, autonomía de los centros para resolver los problemas de convivencia y refuerzo de la acción tutorial del profesorado. Para garantizar la eficacia de este modelo es ineludible reforzar la autoridad del profesorado, basada en el reconocimiento social de su tarea y en el apoyo institucional de las Administraciones. Ello no es óbice para que esté prevista la ayuda de otros profesionales en tratamiento y resolución de conflictos o de modificación de conducta o del ámbito socioeducativo como los educadores y trabajadores sociales.

#### **[Voto particular N° 11]**

#### *Acciones emprendidas para mejorar la convivencia escolar*

Se continúa desarrollando el “Plan de Actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar” del Ministerio de Educación en colaboración con las CCAA y los agentes sociales y que tiene como principales destinatarios al profesorado, al alumnado y sus familias. Así, dos objetivos principales son la formación del profesorado en esta materia y la definición y difusión de “buenas prácticas” de convivencia. Entre los logros más importantes de este Plan de Actuación hay que citar la creación, durante el pasado curso, del “*Observatorio Estatal de la convivencia escolar y de prevención de conflictos escolares*” (Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero) con la misión, entre otras, de recabar cuanta información obre en poder de las instituciones, públicas y privadas, que están implicadas en la mejora del clima escolar en los centros educativos para

analizar situaciones, hacer diagnósticos y proponer medidas que favorezcan la convivencia escolar.

El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar funciona en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo, mediante la emisión de informes, propuestas y recomendaciones.

El Pleno es el órgano superior del Observatorio. Lo preside la Ministra de Educación y Ciencia y está compuesto por representantes de diversas instituciones públicas, de Comunidades autónomas, de sindicatos docentes, de organizaciones empresariales y titulares de la enseñanza privada, de confederaciones y federaciones, de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas, de confederaciones y asociaciones de alumnos y alumnas, y por ocho personalidades de reconocido prestigio. En el segundo año del Observatorio Estatal se ha continuado con la misma trayectoria desde su creación en el año 2006.

Se ha reunido en *Pleno* en julio del 2008. En esta reunión se presentaron los resultados del *Estudio Estatal de la Convivencia de en la Educación Secundaria Obligatoria*, un trabajo de análisis e investigación fruto del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid. En el mismo ha participado la práctica totalidad de las CCAA y recoge las opiniones de 6.175 profesores/as, 23.100 alumnos/as, y las de los equipos directivos y centros de orientación de 301 centros escolares.

***Posteriormente, y con la colaboración de las principales organizaciones representativas de los padres de alumnos –CEAPA y CONCAPA–, este estudio se ha ampliado a este sector social de la comunidad educativa, aunque sus resultados no han sido publicados todavía.***

Este estudio está dividido en tres partes que se estructuran en torno a tres indicadores

- La calidad de la convivencia.
- Los obstáculos a la convivencia.
- Condiciones para construir y mejorar la convivencia.

El estudio ha tenido varias fases de desarrollo. Comenzó por un estudio piloto realizado en 5 centros, a partir del cual se valoraron los elementos preguntas y procedimientos empleados, esto hizo posible una nueva definición de indicadores y su aplicación en 22 centros de otra Comunidad Autónoma. Se ha articulado en torno a un grupo de trabajo en el seno del Observatorio.

Cuatro han sido los objetivos generales que se han plantado en este estudio:

- 1) *Definir criterios e indicadores de la convivencia* que favorezcan la comparación de los resultados obtenidos en distintos contextos o estudios.
- 2) *Ampliar el estudio de indicadores de calidad* de forma que incluya además de los componentes y problemas más estudiados, como el acoso entre escolares, otras situaciones de quiebra de la convivencia, prestando una atención especial al comportamiento disruptivo y otros problemas en la interacción entre el alumnado y el profesorado.
- 3) *Adaptar el estudio de la convivencia y sus problemas a los cambios* que se han producido en los últimos años, como los originados por el uso de las nuevas tecnologías.
- 4) *Proporcionar instrumentos de evaluación de la convivencia a los centros* de fácil aplicación, corrección e interpretación, que puedan ser utilizados para conocer su propia situación, detectar necesidades y evaluar el progreso y la eficacia de medidas destinadas a mejorar la convivencia, *sin el coste de tiempo y dinero de los procedimientos tradicionales*, coste que hacía prácticamente imposible que los centros pudieran disponer de una evaluación sistemática y repetida de la convivencia en sus múltiples componentes.

Los resultados más significativos de este estudio en cifras son los siguientes:

- Más del 80% del alumnado de secundaria rechaza las conductas violentas y el 80,2% interviene para detener situaciones violentas o cree que debería hacerlo.
- El 82,1% del profesorado se siente orgulloso de su trabajo y el 71,4% considera que puede crear con facilidad un clima agradable de trabajo.

- Sin embargo, un 3,8% de los estudiantes encuestados ha sufrido a menudo o muchas veces acoso en los dos últimos meses, y un 2,4% ha sido acosador. Entre el 1,1% y el 2,1% del alumnado dice haber sido 'a menudo' o 'muchas veces' víctima de grabaciones u otras formas de acoso con nuevas tecnologías, el conocido como ciberbullying.
- Una de las conductas más habituales que dificultan la convivencia es la denominada "disrupción" en el aula. Se produce cuando el alumnado dificulta el funcionamiento normal de la clase (por ejemplo hablando mientras el profesor/a explica). El 21,6% del profesorado dice padecerlo "a menudo" o "muchas veces", mientras que sólo reconoce participar en dichas situaciones el 4,1% del alumnado.
- El estudio también señala la conciencia social que se ha generado en torno al problema del acoso escolar. Así, el 54,2% del alumnado considera que puede contar con sus profesores/as en caso de acoso y el 54,9% considera que sus profesores/as previenen esos problemas. Además, el 84,3% del alumnado afirma haber recibido formación en el centro para mejorar la convivencia, y el 47,6% del total formación específica contra el acoso escolar.
- En cuanto a las opiniones del alumnado respecto a qué medidas pueden ser más eficaces para erradicar el acoso, destacan las cuatro siguientes: "que toda la clase apoye al estudiante agredido sin dejarle solo" (el 67,3% lo considera eficaz), "educando en la igualdad y el respeto mutuo para que nadie agrede al que es diferente" (el 63,6%); "con el trabajo cooperativo, por equipos, para que la clase esté más unida" (el 61,3%); y "poniéndonos todos de acuerdo en normas para acabar con la violencia en el centro" (el 60,5%).
- El alumnado se encuentra bastante o muy satisfecho de sus relaciones con los compañeros/as (89,4 %), con lo que aprende en el centro (85,7%) y con la relación entre su familia y el centro (83,5%). Por su parte, entre el profesorado, los porcentajes de valoración más positiva son con su propio Departamento (91,3%), el papel de los conserjes (86,6%) y el profesorado (85,5%), manteniendo en general una valoración por encima del 70 % para el resto de relaciones.
- La inmensa mayoría del profesorado considera que su trabajo es importante (95,1 %), siente orgullo de trabajar en su centro (82,1),

encuentra reconocimiento por su trabajo (75,8) y se siente un miembro importante del centro (68,6). Gran parte de este profesorado se manifiesta muy alejado de los indicadores que definen el síndrome del profesional quemado: el 71,4 % expresa que “puede crear un clima agradable en su trabajo” a menudo o muchas veces, y el 77,9% dice sentirse “con disposición a esforzarse en la mejora de la convivencia escolar”.

A partir de los resultados se obtienen las siguientes conclusiones:

#### *Conclusiones generales*

- 1) *La convivencia escolar en general es buena.* Los cuatro colectivos participantes en este estudio –alumnado, profesorado, departamentos de orientación y equipos directivos– valoran la convivencia escolar, de forma mayoritaria, como buena o muy buena, en casi todas las cuestiones planteadas.
- 2) *La violencia existente en el resto de la sociedad también se expresa en la escuela y no solo en las relaciones entre estudiantes.* El hecho de que estos problemas sean muy minoritarios, como se detecta en este estudio, no les resta gravedad ni importancia.
- 3) *La escuela claramente ha trabajado para mejorar la convivencia. Es preciso, sin embargo, incrementar, extender y evaluar las medidas adoptadas,* de forma que lleguen a todos los centros y a todos los casos, con los recursos necesarios.

Se desprende del estudio que las necesidades más urgentes y relevantes son las siguientes:

- Más recursos humanos con capacidad para trabajar en la mejora de la convivencia.
- Formación del profesorado sobre cómo mejorar la convivencia.
- Equipos de mediación y resolución de conflictos a múltiples niveles.
- Mayor coordinación entre equipos educativos, y especialmente con los departamentos didácticos.

- Crear equipos de alumnos y alumnas a nivel de centro para mejorar la convivencia.
- Desarrollo de programas de prevención de la violencia y mejora de la convivencia, utilizando procedimientos sistemáticos de evaluación que permitan conocer su eficacia y utilizar dicha información en el propio desarrollo del programa.

Tras desarrollar el carácter de algunos de los obstáculos a la convivencia apuntados por los diferentes colectivos implicados en el estudio, se proponen las *condiciones para construir y mejorar la convivencia*.

- Construir la convivencia desde las clases, en cualquier materia. La inmensa mayoría del profesorado aplica en su trabajo diario y en su trato con el alumnado los valores de la convivencia democrática. Parecen irse incrementando las innovaciones educativas destinadas a cohesionar el grupo de clase, crear una estructura cooperativa y estimular la participación del alumnado en la mejora de la convivencia más allá del aula.
- Incrementar la capacidad del alumnado para escuchar y esforzarse así como su interés por el aprendizaje. Según los resultados, el alumnado tiene conciencia de estos problemas, hecho que podría ser utilizado como punto de partida para implicar a los estudiantes y a sus familias en la búsqueda conjunta de soluciones.
- Promover las habilidades para construir una convivencia democrática en la sociedad tecnológica. En tres indicadores la mitad del alumnado responde tener pocas oportunidades educativas: aprender a defender derechos, comprender el funcionamiento de la democracia y tener un criterio propio sobre los mensajes de la televisión, Internet, etc.
- Construir la igualdad y la tolerancia desde la práctica, incluyendo prevención específica sobre sus principales obstáculos, como el racismo, la xenofobia, el sexismo o el machismo. Porque para erradicar estos problemas desde la educación no basta con que la escuela no sea racista o sexista, sino que debe construir activamente un modelo alternativo, basado en los derechos humanos y en los valores de igualdad y respeto, de forma que todo el alumnado – también el que se encuentra en situación de riesgo– pueda aprender

a respetar dichos valores desde las reflexiones y relaciones que se establecen en la escuela.

- Extender la promoción de la tolerancia y el respeto intercultural también a los grupos hacia los que se detecta riesgo de intolerancia.
- Mejorar el compromiso del alumnado con las normas de convivencia, así como su protagonismo en la elaboración y aplicación de las mismas.
- Promover habilidades y contextos para enseñar a resolver conflictos sin violencia. Una especial relevancia puede tener, en este sentido, la participación del alumnado en el equipo de mediación del centro.
- Promover nuevos contextos de colaboración con las familias, incrementando los recursos que los hagan sostenibles, también en los casos de riesgo.
- Consolidar y extender las medidas para erradicar el acoso escolar trabajando la cohesión y cooperación entre iguales, e insertando su prevención en un enfoque integral que ayude a prevenir todo tipo de violencia. Conviene incrementar las medidas para que la disponibilidad y eficacia en afrontar el acoso se extienda a la totalidad del profesorado.
- Los avances en el rechazo del acoso se relacionan con acciones escolares y cambios familiares que los han favorecido.
- Como reconocen los cuatro colectivos implicados en el estudio, es preciso mejorar la eficacia educativa de las medidas disciplinarias<sup>1</sup>.

#### *La convivencia escolar y los medios de comunicación*

En Informes de cursos precedentes, el Consejo Escolar del Estado apuntaba dos riesgos importantes en el tratamiento de los temas de violencia escolar en los medios de comunicación: la trivialización y el sensacionalismo, alimentados

---

<sup>1</sup> Si bien el estudio utiliza el término “medidas disciplinarias” parece más correcta la expresión “medidas educativas correctoras que se apliquen ante los comportamientos inadecuados que alteren negativamente la Convivencia Escolar.



por la falta de estudios rigurosos y fiables. En el mismo sentido, el Informe del Defensor del Pueblo publicado en febrero de 2007 recomienda a los medios de comunicación que extremen la prudencia y la objetividad informativa en la difusión de resultados de estudios y en la difusión de noticias referidas a los fenómenos de violencia escolar y al clima de convivencia en los centros educativos de manera que no se creen alarmas sociales injustificadas ni merme la confianza ciudadana en el sistema educativo.

Afortunadamente, durante el curso 2007/2008 la convivencia en los centros escolares no ha despertado el interés morboso y, por ende, el tratamiento sensacionalista en distintos medios, de que había sido objeto en años anteriores. Por otra parte, la incipiente pero muy valiosa cooperación entre las Administraciones educativas y la constitución del Observatorio Estatal de la Convivencia y sus homólogos en un buen número de Comunidades Autónomas, permitirá contar con informes que contengan datos contrastados y rigurosos.

***El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas que aún no lo tengan a elaborar protocolos de actuación ante las agresiones a los docentes y a adoptar las medidas oportunas para garantizar la debida asistencia jurídica al profesorado agredido prevista en el art. 105 de la LOE en todos los casos.***

### ***La convivencia y la igualdad entre géneros en la LOE y LOMVG***

En Informe de cursos anteriores se ha hecho referencia a la manera en que La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incorpora el contenido que expresa la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, que establece en su Título I, Capítulo I, medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito educativo. Por otra parte, los principios legislativos relativos a la igualdad de oportunidades en educación entre hombres y mujeres que con carácter general establece la LOE, se han desarrollado posteriormente en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria y en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación secundaria obligatoria y en los currículos desarrollados por las Comunidades autónomas que han de ser completados por los centros educativos en virtud de su autonomía pedagógica.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres forma parte de los contenidos de la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, atendiendo tanto a lo estipulado en las dos leyes a las que se hacía referencia como a las *Recomendaciones del Informe del Defensor del Pueblo 2007*. Para que este principio sea visible en los libros de texto, se formaron grupos de trabajo, coordinados por la Inspección educativa, encargados de analizar el tratamiento de la igualdad entre hombres y mujeres en los libros de texto y materiales didácticos.

El artículo 126.2 de la LOE establece que una vez constituido el Consejo Escolar de los centros escolares, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo objeto, el Consejo Escolar del Estado ha constituido un nuevo grupo en su seno.

Por otra parte, en marzo de 2007, el Parlamento español aprobó la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Con el objetivo de prevenir conductas discriminatorias y que el desarrollo de las políticas públicas tenga en cuenta el principio de igualdad de trato y la perspectiva de género, se crean en todos los Ministerios las Unidades de Igualdad de Género (Art. 77). La Unidad de Igualdad de Género del MEPSYD tiene entre sus objetivos la elaboración de estudios e informes técnicos, el asesoramiento y apoyo técnico a las distintas unidades del Ministerio para que, en su ámbito de actuación, adopten medidas que garanticen la plena igualdad entre mujeres y hombres, así como la coordinación de las actuaciones del MEPSYD en esta materia y la cooperación con otras Administraciones y entidades.

Las políticas públicas del MEPSYD para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres pondrán el énfasis en la educación, la formación y la sensibilización, en el impulso de la participación política y social, en la atención a la diversidad y en el trabajo por la inclusión social, en el reconocimiento de la contribución de las mujeres al desarrollo social y en facilitar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

### ***Acciones emprendidas desde el MEC y desde las Administraciones educativas***

En Informes de cursos anteriores se mencionaba el “Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia escolar” que propone una serie

de medidas y actuaciones, cuya financiación corre a cargo del Ministerio de Educación, con objeto de facilitar los recursos humanos, organizativos y materiales que su puesta en práctica requiere.

A) Entre estas medidas se recogían la revisión de la normativa referida a la convivencia escolar que se ha ido produciendo en distintas Comunidades autónomas. Los programas PROA, cofinanciados por el Ministerio y las Comunidades autónomas actúan en los centros y zonas que por sus características específicas necesitan mayores recursos humanos y materiales para llevar a cabo su actividad educadora.

B) El portal de Internet sobre temas de convivencia ([www.convivencia.mec.es](http://www.convivencia.mec.es)) ha sido un recurso muy utilizado hasta mediados del año, posteriormente se ha planteado su remodelación e inclusión de otras actividades, secciones, forums, etc., que permitan mayor interacción y participación del público.

C) El tratamiento de la coeducación y la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de resolución de todo tipo de conflictos son aspectos incluidos en los planes de formación inicial y permanente del profesorado presentes en la programación del Instituto Superior de Formación del Profesorado y de diferentes Comunidades autónomas.

Con carácter anual y participación internacional, tiene lugar la celebración de Congresos sobre convivencia en los centros educativos. Se han celebrado ya los siguientes “La convivencia en las aulas, problemas y soluciones” en abril de 2005, “La disrupción en el aula, problemas y soluciones”, en marzo de 2006 y “De la educación socioemocional a la educación en valores” en marzo de 2007. En el presente curso se ha celebrado en Madrid durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2008 el Congreso “Profesorado y convivencia”, que tenía como objetivos identificar las competencias profesionales necesarias para un trabajo sistemático y permanente de la convivencia en los centros educativos, analizar las necesidades de formación del profesorado para el trabajo y desarrollo de la convivencia en positivo, revisar el papel que otros profesionales pueden jugar en el trabajo a favor de la convivencia, conocer experiencias de trabajo y de buenas prácticas de distintas Comunidades y formular nuevos planteamientos en relación a situaciones vividas por el profesorado relativas a la salud emocional, nuevo concepto de autoridad y otros temas que afectan al profesorado. Entre las Conclusiones del Congreso cabe destacar las siguientes:

1. *“...Es necesario adquirir competencias profesionales que sirvan para vivir en el contexto en que se trabaja, competencias interactivas que fortalezcan al profesorado para hacer frente a los nuevos problemas...”*
2. *Los objetivos a conseguir se dirigen a la satisfacción profesional de los docentes y al bienestar educativo del alumnado; esto supone recuperar el prestigio profesional del profesorado y conseguir que los alumnos/as, recuperando la motivación, aprendan más...*
3. *Las estrategias para lograr los objetivos y superar los obstáculos pasan por un adecuado desarrollo organizativo, la mejora de las relaciones en el aula, el refuerzo de la autoestima del profesor y de su equilibrio emocional y el afianzamiento del compromiso moral del profesorado....*
4. *La tarea educativa exige la implicación de la comunidad en el fomento de la convivencia...*
5. *El trabajo de la convivencia en positivo pasa por el desarrollo de una adecuada educación emocional, entendida como un proceso educativo continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento del desarrollo cognitivo, educando para la vida...*
6. *La Educación para la Ciudadanía permite e impulsa el trabajo de la convivencia en positivo...*
7. *El aprendizaje de la convivencia es un aprendizaje complejo que se construye desde temprana edad, en el seno de las instituciones sociales, con los adultos y entre iguales...*
8. *La orientación educativa pretende ayudar a las personas a imaginar, planificar y llevar a cabo un proyecto de vida satisfactorio, así como ayudar a planificar de la manera más personalizada posible los procesos de enseñanza y aprendizaje, para favorecer el máximo desarrollo de la persona, con la implicación de diferentes agentes educativos y sociales...*
9. *La orientación es un derecho, y no sólo un servicio, que debe ser desarrollado y garantizado por la Administración pública. Debe contribuir a eliminar los distintos tipos de violencia presentes en la escuela (...) desde los principios de calidad, equidad y responsabilidad compartida....*
10. *Se constata un déficit de formación del profesorado para trabajar la convivencia y el afrontamiento positivo de los conflictos...*

11. Los contenidos de la pedagogía de la convivencia democrática incluyen el tratamiento de los derechos humanos, la laicidad, la ciudadanía, la solidaridad, la no violencia, el respeto, la diversidad, la ternura, el conflicto y la esperanza...

12. La formación para la convivencia asume varios presupuestos: el conflicto como punto de partida, el entendimiento de la estructura del mismo, la importancia de la afectividad y del cultivo de las relaciones interpersonales, la planificación del trabajo desde los diferentes ámbitos del currículo, la aceptación de las diferencias y el compromiso con los más necesitados...

13. Para favorecer la convivencia y la inclusión del alumnado no es suficiente el apoyo individual a un alumno o alumna, sino que hay también que reestructurar la escuela y el aula para que se pueda integrar la diversidad del alumnado...

14. En este sentido, del análisis de lo que sucede en el aula se ve que es positivo personalizar la relación y no limitarse sólo a enseñar...

15. La autoridad del profesorado se define como la capacidad y posibilidad de influir en sus alumnos/as para que hagan cosas, mantengan determinados comportamientos, etc...

16. La nueva autoridad del profesorado pasa por la constitución y refuerzo de la comunidad educativa como espacio de paz, afecto y ayuda mutua, comunidad educativa que reserva un amplio espacio a la participación y que acepta como importante plantear un reto cívico para sus alumnos de cara a la sociedad en la que viven. Es posible construir la nueva autoridad del profesorado si se trabaja en equipo...

17. Trabajar la convivencia en los centros y en las aulas sigue siendo un reto importante y es necesario ayudar y potenciar al profesorado para que pueda llevar a cabo esta labor..."

En el Plan Estatal para la mejora de la convivencia se contempla como una de sus medidas la organización de cursos de Formación de Formadores en temas de convivencia (FFC). Con esta acción se trata de preparar adecuadamente a un grupo de profesores/as para que puedan, a su vez, iniciar acciones de formación en su Comunidad Autónoma de manera que, en un plazo medio, pueda contarse en todos los centros con un profesional que haya recibido formación específica en temas de convivencia y pueda servir de asesor y referencia para el resto de compañeros del centro. Durante el curso se han

desarrollado cinco módulos, quedando pendiente uno que se impartirá en enero de 2009.

***Igualmente, se contemplaba otro curso de Formación de Formadores en Convivencia dirigido a padres y madres que no llegó a finalizarse. Sin explicación alguna, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte interrumpió la primera edición –incluso, sin haber compensado a algunos de los participantes los gastos asumidos personalmente o por sus organizaciones– antes de haber completado todas las sesiones. Y a pesar de los requerimientos realizados conjuntamente por las confederaciones de padres de alumnos ni ha justificado su decisión ni ha efectuado nuevas convocatorias, eliminando totalmente uno de los pilares en que habría de asentarse la mejora de la convivencia en la escuela.***

D) Con objeto de promocionar las buenas prácticas de convivencia, por ORDEN ECI/3676/2007, de 4 de diciembre, se resuelve la segunda convocatoria del *Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Convivencia para el año 2007*, convocado por Orden ECI/1726/2007, de 31 de mayo. De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 14 de junio). La convocatoria estaba dotada con un importe total de 60.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.480.

E) Por otra parte, en el marco de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001-2010) proclamada por las Naciones Unidas, se dictó la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, que reconoce el papel decisivo de la educación como motor de evolución de una sociedad y que pretende ser un punto de partida para lograr una nueva cultura de paz para el siglo XXI. El artículo 3 de la citada Ley dispone que el Gobierno otorgará ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de paz y promoverá el reconocimiento de las iniciativas sociales y de los medios de comunicación a favor de la paz. En cumplimiento de lo anterior se publica la *ORDEN CI/807/2008, de 14 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos o actividades de fomento de la educación y la cultura de paz*.

F) La educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos ha ocupado un lugar muy destacado en las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio, a través del CIDE en estrecha colaboración con el Instituto de la Mujer.

1. El Ministerio de Educación ha creado a través del CIDE los “Premios IRENE: la paz empieza en casa”, que nacen con el objetivo de fomentar actividades realizadas en centros educativos y dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres. Con estos Premios se pretende destacar experiencias educativas, pautas de actuación, materiales curriculares y de apoyo, propuestas pedagógicas y todos aquellos trabajos innovadores que contribuyan a prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres. Convocados por Orden ECI/1178/2008, de 8 de abril (BOE de 28 de abril), la tercera convocatoria se resolvió el 28 de noviembre (Orden ESD/3696/2008). Los premios estaban dotados con un importe total de 26.000 euros, con cargo a la aplicación económica 18.10.466A.227.06. Se han concedido un primer premio dotado con 10.000 euros, dos segundos premios de 5.000 euros y tres terceros de 2.000 euros. De la calidad de los trabajos presentados a la convocatoria da idea el hecho de que el jurado haya concedido también ocho menciones honoríficas.

2. La RED INTERCAMBIA, fruto de la colaboración entre el CIDE y el Instituto de la Mujer, es una plataforma de cooperación creada en el año 2005 con los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas que tiene por objeto estudiar, compartir y difundir investigaciones, experiencias, proyectos y materiales educativos sobre género y educación desarrollados desde esos ámbitos y el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Entre las actividades desarrolladas durante el curso 2007/2008 destacan:

- Preparación, gestión y celebración del “IV Encuentro Intercambia” (días 20 y 21 de noviembre de 2008).
- Actualización y mantenimiento del portal web INTERCAMBIA, presentado públicamente en el marco del “IV Encuentro Intercambia”.
- Convocatoria, evaluación y fallo de los “Premios IRENE: la paz empieza en casa”, en su tercera edición.
- Realización de estudios e investigaciones, tales como *Las mujeres en el sistema educativo (II)*, en el que se ofrece una visión global de la presencia de las mujeres en el sistema educativo en la actualidad, en todos los niveles educativos, así como una comparación de la situación presente con la que se daba en el año 2001, tomando como

referencia fuentes estadísticas del MEPSyD y del INE. Así como la elaboración del estudio para Eurydice sobre género.

- Coordinación y seguimiento de estudios externos, tales como “*La integración de la población gitana en la Educación Infantil 0-6 desde la perspectiva de la variable género*”.
- Actualización y mantenimiento de la colección “Mujeres en la educación” y del “Catálogo INTERCAMBIA”, en colaboración con el Ministerio de Igualdad-Instituto de la Mujer.
- Edición de la obra *Los premios IRENE: la paz empieza en casa 2007*.

3. El PORTAL “INTERCAMBIA. Educar en femenino y en masculino”, es también una iniciativa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a través del CIDE y del Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas. Se trata de un espacio virtual para compartir experiencias que reconocen los intereses, conocimientos y motivaciones de niñas, niños, hombres y mujeres en la educación. Está creado para facilitar el acceso y el intercambio de información y conocimiento sobre prácticas educativas que incluyen los saberes femeninos y masculinos.

La ruta de navegación del portal se encuentra traducida a 14 idiomas. Las secciones que se pueden encontrar en el portal son: Glosario, Comunidades Autónomas, Legislación, Base de Datos, Estadísticas, Coeducación en el Mundo, Direcciones útiles, Agenda, Materiales y Banco de recursos TIC.

El portal se ha discutido en los diferentes encuentros de la RED Intercambia y, en el último encuentro, se ha presentado definitivamente a las Comunidades Autónomas.

### ***El estado de la cuestión: investigaciones, informes y estudios sobre la violencia escolar en el curso 2007/2008***

*Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadanía. ICCS (International civic and citizenship study)*

En 2004 se puso en marcha un nuevo estudio sobre educación cívica y ciudadana: el ICCS (International Civic and Citizenship Study), con el propósito



de investigar si los jóvenes son capaces y están preparados para asumir su papel de ciudadanos en diferentes países y realizar una comparación internacional de resultados en esta competencia. Participan 32 países.

Está pensado para alumnos y alumnas de 2º de ESO, constará de pruebas cognitivas y cuestionarios sobre actitudes y contexto del alumnado, que incluirán un módulo regional europeo en el que participa España. Además se realizarán cuestionarios para el profesorado, la dirección de los centros y un informe sobre el contexto nacional. En las pruebas y cuestionarios se preguntará sobre la sociedad, los principios, participación e identidades cívicas. Entre octubre de 2007 y enero del 2008 se ha realizado el estudio piloto con unos 20.000 estudiantes y unos 11.000 profesores y ha afectado a unos 700 centros. Se han finalizado los instrumentos del estudio principal basándose en el análisis del estudio piloto y la revisión hecha con los expertos y los centros nacionales. Está previsto que el estudio principal se realice en el hemisferio sur a finales de 2008 y en el hemisferio norte a comienzos del 2009.

#### *Investigaciones, estudios y publicaciones del CIDE*

El CIDE tiene abierta diversas líneas de investigación relacionadas con la multiculturalidad, la prevención de la violencia escolar y mejora de la convivencia y la igualdad de oportunidades entre los sexos.

#### Prevención de la violencia y mejora de la convivencia en la escuela

En 2008, se ha finalizado el estudio elaborado por técnicos del CIDE-MEPSyD con el título *Prevención de la violencia y mejora de la convivencia en las escuelas: investigación educativa y actuaciones de las Administraciones públicas*. Su publicación está prevista para el año 2009.

El trabajo es una revisión sistemática y actualizada de las investigaciones educativas sobre la violencia en el entorno escolar, así como de las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia escolar que han puesto en práctica las distintas Administraciones Educativas.

Este documento se compone de cinco partes. En la primera, se presentan los objetivos y la metodología de trabajo empleada. En la segunda, se describe el objeto de estudio y las distintas aproximaciones teóricas. El tercer epígrafe expone las medidas promovidas por la Unión Europea y sus instituciones.

Y, finalmente, las dos últimas partes se sitúan en España y constituyen: los estudios e informes dirigidos a describir la incidencia de la violencia en las escuelas y las actuaciones llevadas a cabo desde todas las Administraciones Educativas.

### Educación Intercultural

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación (CREADE) forma parte de las acciones que realiza el CIDE para la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de oportunidades educativas. Su desarrollo ha sido posible gracias a la implicación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en la promoción y aplicación del enfoque intercultural en la educación. Favorecer la Educación Intercultural significa asumir que la asimilación de la cultura dominante no es una opción válida, así como tampoco lo es el mero respeto y la neutralidad. Supone apostar por la interacción entre las diferentes culturas en un plano de igualdad, dando lugar a un proceso enriquecedor para todos.

La finalidad del CREADE es proporcionar información, recursos, materiales, asesoramiento y formación al profesorado, centros y equipos de profesionales del ámbito social y educativo para la gestión de la diversidad desde un enfoque intercultural. El CREADE pretende convertirse en un referente a nivel local, nacional e internacional, convocando a las administraciones públicas, instituciones, asociaciones, ONG's y el resto de agentes educativos en torno al proyecto de construcción de una ciudadanía intercultural.

El CREADE es un centro de recursos virtual cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Proporcionar recursos interculturales que respondan a las demandas de los y las profesionales del ámbito social y educativo, expertos e investigadores, movimiento asociativo y ONG's que desarrollen programas de integración social de personas inmigrantes, mediadores interculturales, entidades educativas, instituciones, asociaciones de inmigrantes y administraciones educativas.
- Recoger, aglutinar, organizar y generar información sobre la educación intercultural.
- Ofrecer asesoramiento y herramientas formativas para el desarrollo de competencias interculturales.

- Fomentar innovaciones e investigaciones en el ámbito de la educación intercultural.
- Recabar y facilitar datos sobre los sistemas educativos de los países de origen de nuestro alumnado extranjero.

Se presenta como un espacio abierto, que nace con vocación de establecer redes desde las que el intercambio de información, experiencias y prácticas repercute en todos y cada uno de los y las profesionales de la educación en su más amplia acepción.

Con el fin de alcanzar a todos los profesionales de la educación en todos sus ámbitos, formales y no formales, el CREADE se presenta a través de un portal web (<http://www.mec.es/creade>) que se concibe no sólo como imagen y herramienta de divulgación de sus actividades, sino como un auténtico centro virtual de documentación y recursos con acceso directo a bases de datos sistematizadas y especializadas en diversos tipos de recursos: bibliográficos y documentales, audiovisuales, nuevas tecnologías, directorios, etc. El portal ofrece, asimismo, secciones diseñadas en función de las demandas de información recogidas entre el profesorado y otros educadores. La ruta de navegación del portal CREADE se encuentra traducida a 13 lenguas, entre las que se encuentran las lenguas cooficiales del Estado y las lenguas extranjeras con mayor proporción de hablantes en nuestro sistema educativo (alemán, árabe, búlgaro, chino, francés, inglés, italiano, portugués y rumano).

El CREADE desarrolla seis colecciones de materiales interculturales: *Estudios del CREADE*, *Entre Manos*, *CREADETIC*, *Palabras con Voz*, *Cuadernos de educación intercultural* y *ASELE-CREADE*. Los títulos correspondientes al curso 2007/2008 se recogen en el Apartado III.1.2. La investigación y la innovación educativa.

Por otro lado, el CIDE-CREADE elabora anualmente el boletín *Evolución y situación actual de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo español*, que ofrece un análisis cuantitativo del proceso de incorporación de niños y niñas extranjeros al sistema educativo español.

#### Igualdad de mujeres y hombres. Coeducación

La colaboración entre el CIDE y el Instituto de la Mujer se ha visto recientemente impulsada a partir del diseño, coordinación y realización de un conjunto de

investigaciones sobre *Mujeres en la Educación*. Actualmente, hay doce estudios publicados dentro de esta colección y otro que se encuentra pendiente de publicar en el año 2009. En el curso 2007-08 se han publicado dos trabajos.

### Educación en valores

Las actuaciones del CIDE en este ámbito son muy numerosas y variadas: *Educación Mediática (Proyecto Mediascopio)*, *Educación para la Salud*, *Educación Ambiental* y *Educación Vial*. Todas las publicaciones del CIDE se citan de forma detallada en el Apartado III.1.2. La investigación y la innovación educativa.

***Sería de interés que se incluyesen recomendaciones para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, no discriminatorio y accesibilidad universal para el alumnado con discapacidad y que se detallasen las medidas puestas en marcha desde las Administraciones educativas y desde los propios centros para hacer efectivo dicho principio.***

### ***Propuestas de mejora***

1ª) Se propone la aprobación de una normativa específica y básica que garantice que todos los centros escolares cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para poner en práctica su Proyecto Educativo, su Plan de Atención a la Diversidad y su Plan de Convivencia y que dispongan de la suficiente capacidad organizativa para dar respuestas singulares en aquellos casos que lo requieran.

2ª) El Consejo Escolar del Estado propone la realización de un protocolo de actuación entre las Administraciones educativas y los medios de comunicación con dos fines: lograr un tratamiento riguroso de los problemas de convivencia que se producen en la escuela y desarrollar iniciativas que permitan percibir el impacto de los medios de comunicación e Internet en el alumnado y reforzar el uso racional de esos medios.

3ª) Se propone al Ministerio, a través del Observatorio de la Convivencia, la realización de un estudio sobre la situación educativa del numeroso contingente de alumnos inmigrantes: su integración efectiva, sus resultados académicos,

sus actitudes respecto a la escuela que los acoge, etc. Asimismo, se insta al Instituto de Evaluación a realizar un estudio sobre los valores y las actitudes para la convivencia del alumnado y el clima escolar de los centros educativos con el fin de buscar soluciones reales a los conflictos y para poder evaluar el impacto de mejora de las medidas adoptadas. Se recomienda la difusión de dichos estudios así como la recopilación y difusión de prácticas significativas de mediación, fomento de la convivencia entre alumnos de diferentes culturas y de la igualdad real entre hombres y mujeres.

4ª) El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que desarrolle una normativa que obligue a la composición paritaria entre los sectores de docentes y de padres y madres y del alumnado a partir de la ESO en las Comisiones de Convivencia de los centros educativos.

5ª) El Consejo Escolar del Estado hace un llamamiento al Ministerio para que evalúe el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar que llevó aparejado la firma de convenios con diferentes instituciones, agentes sociales y organizaciones de la comunidad educativa como refuerzo del Plan de Convivencia, haciéndose eco de la denuncia de su poco o escaso cumplimiento por parte de algunos sectores. Asimismo, se hace un llamamiento al Ministerio de Educación y a la Conferencia Sectorial de Educación, para el desarrollo de un nuevo marco de derechos, deberes y garantías de los y las estudiantes y el establecimiento de unos criterios comunes en el tratamiento de la convivencia escolar.

**[Voto particular N° 12]**



## 7. Participación educativa

### Reflexión general

El presente Informe incluye este punto específico sobre participación educativa en el Apartado 2 *Análisis de algunos de los temas más relevantes de la educación española y su comparación internacional* porque los cambios que han experimentado los consejos escolares y el Consejo Escolar del Estado, tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que modificó la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), aconsejaban destinar un espacio a la participación en general y a las actividades y acuerdos del propio Consejo en particular.

El origen y la fuerza del sistema de participación de los sectores sociales en la educación que por primera vez se reguló en la LODE, parte de un derecho constitucional que se plasma en la existencia de una comunidad escolar y se ejerce a través de unos organismos –los consejos– en los que existe la oportunidad de acordar y pactar entre los intereses de todos, en provecho de la propia comunidad. La LOE incorpora al Consejo Escolar del Estado a los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos, así como de otros grupos representativos de amplias sensibilidades sociales: se constituyen nuevos grupos de la Administración local y de Mujeres. Adquieren también presencia institucional estable en el grupo de personalidades de reconocido prestigio los equipos directivos de los centros y las organizaciones representativas de personas con discapacidad. Todo ello permite hablar de una nueva etapa en el Consejo, sin duda más compleja pero también más fructífera y estimulante para la participación en nuestro sistema educativo.

Ahora bien, todas estas novedades no significan pérdida o modificación de atribuciones. El Consejo Escolar del Estado nació con la LODE que lo define como un “*órgano de ámbito nacional a través del cual se realiza la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto a los proyectos de ley y reglamentos*”. Para cumplir su función asesora, el Consejo dispone de tres tipos de instrumentos:

- *dictámenes* preceptivos sobre proyectos legislativos que, en sus años de funcionamiento, el Consejo ha contribuido a mejorar.

- *informes*, en especial el informe anual sobre el estado del sistema educativo. La secuencia de los *informes anuales*, desde 1986, aporta una amplia información sobre la evolución de nuestro sistema educativo en los 26 años transcurridos desde entonces. En ellos se puede encontrar una información estadística y documental de la evolución del alumnado, del profesorado y de los centros por niveles escolares, una explicación razonada de la legislación y de los programas que se han ido creando, información detallada de los estudios internacionales en que participa España y, también, un relato de los aspectos generales de cada curso. Los dos últimos *informes* correspondientes a los cursos 2005/2006 y 2006/2007 han contado con una estructura y un formato diferente, con el objetivo de hacerlos más claros y útiles sin perder la secuencia histórica de datos sobre los asuntos más relevantes del sistema educativo español.
- *propuestas* sobre cuestiones relativas a sus competencias, como son la programación general de la enseñanza y las disposiciones que se refieren al fomento de la igualdad de derechos y oportunidades.

### 7.1. La reforma del Consejo

En 1986, cuando se creó el Consejo Escolar del Estado, la propia LODE establecía una composición del mismo basada en la representatividad estatal de las distintas organizaciones y grupos. Posteriormente, accedieron al Consejo organizaciones sindicales que gozaban de la condición de ser más representativas en sus respectivos ámbitos autonómicos. No obstante, el peso de los representantes de sectores de ámbito estatal continuó siendo ampliamente mayoritario, extremo este perfectamente comprensible si se recuerda que en el momento de la creación del *Consejo Escolar del Estado* únicamente se encontraban en el pleno ejercicio de sus competencias educativas un número limitado de Comunidades Autónomas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modifica el artículo 31 de la LODE e incorpora al Consejo un nuevo grupo: “Los Consejos Escolares de ámbito autonómico” (Disposición final primera, 7 de la LOE). Con esta incorporación se avanza en la adaptación del principio de participación educativa a la realidad territorial de la educación no universitaria en España, después de que haya culminado el proceso de transferencias de competencias habido en la materia.

El Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, regula el Consejo Escolar del Estado y establece que los Presidentes de los Consejos Autonómicos quedan integrados en un órgano propio denominado *Junta de Participación de los Consejos*



*Escolares Autonómicos*, presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado. Será función de la Junta de Participación elaborar un informe sobre el desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad para su inclusión en el proyecto de Informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo (Art. 22. b, del Real Decreto 694/207, que regula el Consejo Escolar del Estado). A tal fin, se recogen en el Apartado III.6.3. las páginas web de cada uno de los Consejos Escolares Autonómicos en las que se pueden consultar los informes sobre el estado y situación del sistema educativo en cada una de las Comunidades Autónomas.

***No obstante, algunas de estas páginas web presentan dificultades de acceso o están redactadas en uno solo de los idiomas cooficiales de la correspondiente Comunidad Autónoma, lo que dificulta en gran medida que esos datos puedan ser de utilidad para tener una visión completa y de conjunto del sistema educativo español.***

En lo que se refiere al informe anual que corresponde elaborar al Consejo Escolar del Estado, parece razonable que esta aportación no consista en una pura yuxtaposición de los informes autonómicos al informe general y ofrece la posibilidad de que el Pleno del Consejo desempeñe más cumplidamente su cometido de informar la *programación general de la enseñanza*. Parece deseable delimitar bien las características de esta contribución que conviene centrar en temas educativos transversales y comunes al conjunto del territorio del Estado, como lo son los temas elegidos con motivo de los *Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado* que se celebran con periodicidad anual desde 1989.

Hasta el curso 2007/2008 eran encuentros informales carentes de regulación ni configuración normativa pero han servido, sin duda, para abordar problemáticas educativas comunes en las distintas Comunidades Autónomas desde un funcionamiento participativo.

La nueva composición del Consejo unida a la capacidad de llegar a acuerdos importantes (como lo fue el relativo a la convivencia escolar que tuvo lugar en el curso anterior), avalan la idea de que la eficacia del Consejo radica en su capacidad para actuar como órgano colegiado que busca y consigue puntos de consenso sobre acciones necesarias para mejorar la educación y un foro de encuentro entre la Administración y los representantes de las fuerzas sociales de carácter estatal y a las que se suman, ahora también, los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos.

## 7.2. XVIII Encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado

El carácter positivo de la experiencia anterior está en la base de la reflexión previa a la preparación y celebración del XVIII Encuentro, primero celebrado tras la incorporación de los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos al Consejo Escolar del Estado. Celebrado en Bilbao, entre el 6 y el 9 de mayo, tuvo como tema de estudio y debate *las competencias educativas básicas* (incorporadas a los currículos de las enseñanzas no universitarias) y tanto la documentación del Encuentro como las conclusiones elaboradas tras un proceso de discusión de varios meses, son fruto y síntesis del debate y la participación en el seno de las Comisiones permanentes de los distintos Consejos y en la Junta de Participación. Se elaboraron diversos documentos referidos al marco teórico de las competencias básicas y a las medidas adoptadas por las diferentes Administraciones educativas para su desarrollo. Asimismo, se hizo pública una nota consensuada que se reproduce a continuación:

*Las competencias básicas constituyen un nuevo planteamiento educativo que centra la atención en la actuación del alumno, y en consecuencia evalúa lo que es capaz de hacer y resolver en situaciones prácticas, reales o simuladas, y no tanto lo que sabe. Esto obliga a integrar las áreas de conocimiento que hasta ahora se estudiaban de forma separada.*

*El término “básicas” se refiere a las competencias que cada persona ha de desarrollar necesariamente para alcanzar su realización personal y la integración social. A las competencias tradicionales –matemática, lingüística, ...– se une el tratamiento de la información y la competencia digital y, sobre todo, aparecen por primera vez en los currículos de las enseñanzas básicas nuevas competencias dirigidas al desarrollo personal, como son la autonomía e iniciativa personal, y la competencia llamada “aprender a aprender”, lo que significa una orientación al aprendizaje a lo largo de toda la vida.*

*El apoyo a estos planteamientos constituye el acuerdo más importante al que han llegado hasta ahora el conjunto de los países de la Unión Europea en materia educativa. Tanto a nivel estatal como autonómico se han publicado los decretos que regulan los nuevos currículos, y en las distintas autonomías se comienza a planificar y se adoptan las primeras medidas en relación a dos aspectos básicos como son la formación del profesorado y la evaluación llamada diagnóstica, que busca conocer el progreso de los centros y poner en relación los resultados de unos y otros.*

*Como conclusión del camino recorrido en la preparación de este XVIII Encuentro, a lo largo de estas sesiones se ha aprobado un documento que culmina con una relación de propuestas dirigidas a las administraciones educativas, a los centros de enseñanza y a los distintos colectivos que los integran, que presentamos de forma resumida a la opinión pública (...). Las propuestas se estructuran en cuatro puntos.*

### **1. El currículo**

La incorporación de las competencias básicas es reciente, y quedan pendientes de desarrollar algunas cuestiones necesarias para poner en práctica este nuevo modelo en los centros:

- Relacionar las distintas áreas de conocimiento y tratarlas conjuntamente en la actividad docente.
- Concretar cuáles han de ser los niveles de cada una de las 8 competencias educativas básicas que ha de alcanzar el alumno en cada etapa educativa, y los criterios de evaluación.
- Diseñar las evaluaciones de diagnóstico en coherencia con el marco de las competencias educativas básicas.

### **2. El profesorado**

*La inclusión de las competencias básicas en la educación escolar plantea la necesidad inaplazable de incorporar a la **formación inicial y permanente** del profesorado la capacitación teórica y práctica adecuadas para el desarrollo de las competencias personales, profesionales y sociales de los docentes. En ambas se ha de procurar afianzar, reforzar e introducir todas aquellas fórmulas que sean coherentes con el nuevo enfoque curricular.*

*En la formación inicial, el modelo a seguir con los futuros profesores habría de ser el mismo que el que aplicarán más tarde como profesionales en sus aulas; en este modelo cobra gran importancia el prácticum o período de prácticas, que verá aumentada su duración. En este sentido, el Encuentro reclama un trabajo conjunto entre las universidades responsables de los procesos formativos y los centros educativos donde desarrollen la actividad los profesores en formación.*

En la formación permanente, los Consejos proponen que se oriente principalmente hacia la reflexión y el trabajo compartido en el propio centro.

**El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas autonómicas a que potencien y promuevan para la formación permanente del profesorado estancias formativas en centros extranjeros, que favorezcan el aprendizaje de idiomas y la adquisición de las competencias necesarias para poder enseñar usándolos.**

**Asimismo, insta a las Administraciones educativas autonómicas y a la Administración educativa del Estado a que promuevan la ampliación de las licencias por estudios como un medio eficaz para mejorar la formación del profesorado.**

### 3. Los centros escolares

El desarrollo de las competencias básicas requiere que los centros dispongan de una **mayor autonomía**, lo que conlleva:

- Revisar o definir, en su caso, el Proyecto educativo y el Reglamento de organización y funcionamiento.
- Favorecer e incentivar a los centros innovadores y potenciar su gestión descentralizada.
- Reforzar y mejorar la dirección de los centros, sus funciones y condiciones profesionales, para que ejerzan el liderazgo pedagógico.
- Asegurar los recursos necesarios para atender al alumnado en toda su diversidad.

Dicha autonomía sólo es posible con la **participación** de todos los sectores de la comunidad educativa, lo que requiere, de un lado, incrementar la comunicación entre el profesorado y el alumnado, y, fundamentalmente, que se aseguren y refuercen los vínculos entre el centro y las familias. A este segundo objetivo contribuye el hecho de que las competencias básicas se van desarrollando de forma continua, tanto en la escuela como en la familia y en el entorno social del alumno.

#### **4. Los agentes sociales implicados en la educación**

*Con el fin de garantizar la coherencia de las acciones formativas de la escuela, la familia, el entorno y los medios de comunicación, se ve necesario:*

- *Impulsar políticas de atención a las familias, especialmente en medios socialmente desfavorecidos.*
- *Impulsar proyectos culturales con los ayuntamientos y otras instituciones.*
- *Potenciar el trabajo de los educadores sociales y los mediadores culturales con el alumnado y sus familias.*
- *Aprovechar de forma habitual en la escuela los medios de comunicación e Internet como recursos formativos, e impulsar su uso eficiente, crítico y responsable.*

*Los Consejos escolares autonómicos y del Estado quieren transmitir, finalmente, a las administraciones educativas, a la comunidad escolar y a la sociedad en su conjunto, la trascendencia del nuevo planteamiento curricular basado en las competencias, y animan a todos ellos a implicarse en los cambios que conlleva, en la convicción de que su logro conducirá a una mejora sustancial de la calidad de nuestro sistema educativo.*

#### **7.3. La participación del alumnado y de los padres y madres de alumnos y alumnas. El asociacionismo**

El artículo 27 de la Constitución española (artículo 27, apartados 5 y 7) establece que la participación en la programación de la enseñanza de todos los sectores afectados es uno de los principios básicos de nuestro sistema educativo. Esta participación se materializa a través de dos vías diferenciadas. La primera de ellas, a través de la presencia de los padres y madres, profesorado y alumnado en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos y la segunda a través de la participación de los distintos sectores en los Consejos Escolares Institucionales, a través de las asociaciones con mayor representatividad.

El alumnado participa tanto de manera individual como a través de las Confederaciones y Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas más representativas. Por su parte, los padres y madres de alumnos y alumnas juegan un papel especialmente importante en la educación de sus hijos (la LOE

menciona expresamente la intervención de los padres y madres en decisiones muy importantes de la vida académica de sus hijos e insiste en la importancia de la cooperación de las familias y la escuela) y en la participación en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones que pudieran formar.

En virtud de esta concepción de escuela participativa, en la que padres y alumnado cuentan con una importante responsabilidad en las tareas de la educación, facilitando un mejor conocimiento de las necesidades educativas y una mejora en la calidad de todas las actividades que se desarrollen en el seno de los Centros escolares. Las Administraciones educativas convocan periódicamente diversas ayudas económicas para el sostenimiento de las distintas entidades asociativas con el fin de fomentar la participación en el ámbito educativo del alumnado y del sector de padres y madres, (sobre este aspecto se puede consultar una información más detallada en el Anexo estadístico y documental, en los apartados 6.1. La participación y el asociacionismo estudiantil y 6.2. La participación y el asociacionismo de padres y madres de alumnos y alumnas).

#### **7.4. Consejos Escolares Institucionales**

Los Consejos Escolares Institucionales se conforman en los diversos ámbitos territoriales, desde el Estado y las Comunidades Autónomas hasta los Consejos Municipales y Comarcales. Todas las Comunidades Autónomas poseen Consejo Escolar Autonómico, con funciones consultivas y de propuestas a la Administración educativa, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales. Por otra parte, existen Consejos escolares municipales y comarcales en las diferentes Comunidades autónomas, con carácter consultivo con todo lo relacionado con los servicios complementarios y extraescolares de la educación. Esta participación de ámbito municipal cobra importancia en estos momentos en que las ciudades están profundizando en su carácter educador a través de los proyectos educativos de ciudad que conectan con los proyectos educativos de los centros escolares.

***Sólo falta constituir los órganos de participación de la comunidad escolar de Ceuta y Melilla, que este Consejo Escolar del Estado insta a su creación<sup>1</sup>***

---

<sup>1</sup> En la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 24 de febrero de 2009, fueron dictaminados los Proyectos de Órdenes ministeriales por los que se creaban los Foros de la Educación en las ciudades de Ceuta y Melilla.

## **7.5. La participación social en la educación en Europa**

El Consejo Escolar del Estado forma parte de la Red Europea de Consejos de Educación (EUNEC) que es una organización internacional integrada por diversas instituciones de la Unión Europea que realizan tareas de asesoramiento y participación social en materia educativa. Entre sus fines se encuentran el intercambio de experiencias entre los países miembros, el fomento de la cooperación entre los consejos educativos, la cooperación con otras organizaciones y, muy especialmente, la actuación como interlocutor con las organizaciones supranacionales y con los centros de decisión en el ámbito educativo europeo.

En junio de 2008 se celebró, en la sede del Consejo Escolar del Estado, una Conferencia de la Red Europea de Consejos de Educación dedicada a los resultados del aprendizaje en los que se basan algunos de los Marcos Nacionales de Cualificaciones que están creando un número creciente de países europeos. En la Conferencia se reflexionó acerca de las posibles ventajas de orientar los sistemas educativos hacia los resultados del aprendizaje y acerca de las posibles dificultades que puede acarrear este cambio y sus posibles consecuencias. Las conclusiones de esta Conferencia se recogen en el Apartado III.6.4.

## **7.6. Apoyo a los institutos con patrimonio histórico**

En la primavera de 2007 un grupo de institutos históricos de distintas capitales de provincia se dirigieron al Consejo Escolar del Estado para recabar su apoyo en el reconocimiento de su singularidad. Durante la celebración de las I Jornadas de centros públicos con Patrimonio histórico (IES Padre Suárez-Granada, julio de 2007–) el Consejo se comprometió a apoyar la realización de las II Jornadas que tuvieron su sede en el IES Canarias Cabrera Pinto (La Laguna, Tenerife –mayo de 2008–) en las que presentó el número 7 de la revista *Participación educativa* dedicada al tema y dio cuenta de las gestiones realizadas ante las autoridades educativas para solicitar medidas que favorezcan la conservación, la puesta en valor y la difusión del patrimonio histórico-educativo de los centros escolares.

### *Propuesta de mejora*

**1ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a regular legalmente el fomento de la participación garantizando e incrementando los recursos para su desarrollo en todos los sectores que componen la comunidad educativa.





## **Propuestas de mejora comunes a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias**

1ª) Se insta a las Administraciones educativas a que hagan efectiva la autonomía de los centros para diagnosticar las necesidades, diseñar las medidas a adoptar y elaborar sus proyectos educativos, promoviendo la cultura del esfuerzo y el espíritu emprendedor. También deben facilitar y promover el trabajo cooperativo de los equipos docentes y la cooperación entre los centros educativos y las familias a partir del refuerzo de las tutorías y de la orientación escolar, por lo que se insta a las Administraciones educativas y a los centros docentes a que favorezcan la implicación y la participación de las familias disponiendo todas las medidas necesarias para facilitar su contacto con la escuela, habilitando los horarios que sean accesibles para todas las partes implicadas y estableciendo los correspondientes permisos laborales. Asimismo, se insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a que se aplique la Disposición Adicional Vigésimo novena de la LOE para que se estudie la cuantía de los módulos de concierto. y se acerque realmente a la gratuidad de estas enseñanzas.

2ª) El Consejo Escolar del Estado insta a los poderes públicos a establecer programas específicos en todos los centros educativos y de formación en el marco del Plan Nacional del I+D y con arreglo a las directrices europeas de garantía de calidad.

3ª) El Consejo Escolar del Estado reitera al Sr. Ministro de Educación, y a los Consejos de Universidades, la urgencia de completar la normativa que establece los grados de Infantil y Primaria y el master de Secundaria, así como los de especialización en atención a la diversidad. Insiste, además, en la necesidad imprescindible de que estos estudios incorporen y apliquen la parte práctica de la formación con todo rigor desde el comienzo, por el efecto motivador y dinamizador que podría tener en los centros en que se realizaran dichas prácticas y por extensión en todos los centros de secundaria. Asimismo, sugiere que la selección de profesores y centros de prácticas se haga con criterios que impliquen a las administraciones educativas, y que seleccionen a profesores que tengan acreditada una práctica innovadora y eficaz e insta a la UNED para que active la oferta del master de Secundaria para posibles interesados en todo el ámbito nacional. Finalmente, el Consejo Escolar del Estado considera fundamental el desarrollo de planes de formación permanente adaptados a las nuevas necesidades profesionales, siendo prioritarias la formación en idiomas,- y- en el desarrollo en el aula de las competencias básicas, así como el uso de las TIC y la formación en el apoyo educativo a la discapacidad.

**4ª)** Resulta necesario promover mejoras en la enseñanza de las lenguas extranjeras. En este contexto deberían adoptarse decisiones que permitan el intercambio de profesorado y personal auxiliar y, más concretamente, revisarse y agilizarse el procedimiento de convalidación de titulaciones para profesores de idiomas que provengan de otros países. Asimismo, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a modificar el decreto 1629/2006 con el objeto de que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan impartir y certificar los niveles C del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

**5ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a los poderes públicos a que realicen una adecuada programación de la oferta educativa a fin de hacer efectiva la plena y equilibrada escolarización, sin exclusiones, y a favorecer la integración en los centros públicos y privados concertados del alumnado inmigrante que se incorpora tardíamente al sistema educativo, de los que presentan problemas o riesgos de abandono y de exclusión social, así como de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, especialmente en los casos en los que exista un desfase curricular importante o que desconozcan las lenguas oficiales de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, se insta a las administraciones a la creación de centros de recursos y equipos de acogida que estudien la situación escolar, personal, familiar y social del alumnado procedente de otros países para cooperar con el equipo educativo de los centros en la evaluación o diagnóstico inicial y en el establecimiento de medidas de atención específica.

**6ª)** El Consejo Escolar del Estado considera fundamental el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia por lo que insta a las Administraciones educativas a fomentar la cooperación con las Administraciones locales y sus servicios culturales, sanitarios y sociales para la mejor atención integral de toda la población escolarizada.

**7ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Gobierno y al Parlamento a que introduzca las modificaciones legales oportunas para extender la escolarización obligatoria hasta los 18 años.

**8ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Gobierno para que garantice al profesorado, además de otros derechos laborales<sup>1</sup>, la jubilación anticipada indefinida.

---

<sup>1</sup> Gratuidad en la prestación farmacéutica para los pensionistas de MUFACE. Reconocimientos médicos anuales de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

9ª) Para poder realizar un diagnóstico ajustado de todos los aspectos que concurren en la situación del sistema educativo, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a realizar estudios sobre las ventajas o desventajas que supone la separación de los dos ciclos de Educación Infantil en centros educativos distintos, sobre los proyectos bilingües y plurilingües existentes en los distintos ámbitos territoriales, sobre la repetición de curso y sus consecuencias en el logro del éxito escolar, sobre el grado de absentismo del profesorado, sobre las razones de abandono escolar en la etapa obligatoria desde la perspectiva del alumnado y de las familias para desarrollar indicadores que permitan la detección precoz del abandono escolar y sobre el horario lectivo real del alumnado de secundaria.

**[Voto particular N° 13]**

**[Voto particular N° 14]**

**[Voto particular N° 15]**



### **3. Información estadística y documental**

*La información correspondiente a este apartado del Informe se incorpora en el CD que acompaña a esta publicación.*





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN